

"2013.Año del 30 Aniversario de la vuelta de la democracia"



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 1.12.08

**OPTIMIZACION DEL SISTEMA
DE ALUMBRADO PUBLICO
POR TERCEROS**

Período 2011

Buenos Aires, Septiembre de 2013

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Capital Federal

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Lic. Eduardo Ezequiel Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó

Dra. Paula Oliveto Lago

CÓDIGO DEL PROYECTO: 1.12.08

NOMBRE DEL PROYECTO: Optimización del Sistema de Alumbrado Público por Terceros

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2011

EQUIPO DESIGNADO:

MENDES, Lorena - ABOGADA (Directora de Proyecto)

VINDMAN, Dardo A. - INGENIERO CIVIL (Supervisor)

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 20 de septiembre de 2013

OBJETIVO:

Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

JURISDICCIÓN: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA: N° 37 - Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público

INCISO AUDITADO: 4 – Bienes de Uso

	<i>Crédito del Programa 37 Total</i>	<i>N° de Inc.</i>	<i>Crédito del Inciso¹</i>
Crédito Prorrogado al 16/02/11	\$71.055.077,00	4	\$19.525.614,00
Sancionado Ley 3753 de Presupuesto	\$79.811.359,00	4	\$24.525.614,00
Vigente	\$92.150.384,00	4	\$24.648.089,00
Definitivo	\$90.515.700,06	4	\$24.480.182,88
Devengado	\$87.331.829,01	4	\$22.878.122,08

Fuente: Cuenta de Inversión y SIGAF

Aprobado por unanimidad en la Sesión de Colegio de Auditores Generales de fecha 25 de septiembre de 2013.

RESOLUCION AGC N° 324/13

¹ Inciso 4 del Proyecto 1, Actividad 0, Obra 52 del Programa N° 37.

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Septiembre de 2013
Código del Proyecto	1.12.08
Denominación del Proyecto	Optimización del Sistema de Alumbrado Público por Terceros
Período examinado	2011
Programas auditados	Programa 37 Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público por Administración, Proyecto 1
Unidad Ejecutora	8807 Dirección General Alumbrado (DGALUM).
Objetivo de la auditoria	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.
Alcance	Efectuar un relevamiento de las políticas, programas y actividades a cargo de la Dirección y la sujeción a la normativa vigente.
Período de desarrollo de tareas de auditoria de campo	El trabajo de campo se inició el 8/08/12 siendo la fecha de corte del presente Informe el 23/11/12.
Limitaciones al alcance	No se han verificado Limitaciones al Alcance relevantes para el desarrollo de la tarea de auditoria.
Aclaraciones previas	En la Descripción del programa, la prestación del servicio de alumbrado público implica las siguientes tareas: ✓ Mantenimiento de tipo preventivo ✓ Mantenimiento de tipo correctivo ✓ Tareas de optimización La presente auditoria, abarca el último tipo de Tareas, Trabajos y Obras. Las responsabilidades primarias de la DGALUM son: ✓ Programar, ejecutar, inspeccionar y controlar las obras de remodelación, puesta en valor y Mantenimiento de Alumbrado Público e infraestructura eléctrica, así como la iluminación ornamental propiedad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ✓ Planificar, proyectar, ejecutar y elaborar la documentación técnica de las obras de infraestructura lumínica en nuevas áreas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ✓ Fiscalizar, controlar, homologar, inspeccionar y certificar las obras nuevas que se ejecuten e incorporen al Sistema Integral de Alumbrado Público. ✓ Elaborar las normas y la documentación técnica necesaria para la ejecución de las responsabilidades inherentes a la Dirección General. Licitación Pública N° 93/1997 (LP 93/97) El Mantenimiento del Alumbrado Público en la CABA fue dividido en cinco zonas. En cuatro de éstas (de 1 a 4) el servicio estuvo a cargo de empresas privadas contratadas por el GCBA. La

	zona 5 se mantuvo, originalmente, a cargo de la administración pública. Los contratos, para las zonas 1 a 4, fueron suscriptos por las partes intervinientes durante el mes de Diciembre de 1997. El 01/02/98 comenzó la prestación del servicio para todas las zonas adjudicadas. <u>LP 10/11 Exp. N° 1.202.473/2010</u> El mantenimiento y la reparación del alumbrado público en la Ciudad se dividió en 6 (seis zonas). Respecto de la LP 93/97 (anterior), se agregó una zona y los límites de las zonas se modificaron para hacerlos coincidir con los límites de las Comunas. Todas las zonas fueron concesionadas, suprimiéndose la zona por administración. La Fecha de inicio de los trabajos para las zonas 1, 2, 3, 4 y 5 fue el 02/01/12, mientras que para la zona 6 fue el 02/02/12. Durante el 2011 se mantuvo vigente la contratación en virtud de la LP 93/97 y sus modificaciones, y se adjudicó la LP 10/11
Principales Observaciones	<u>Metas Físicas</u> ✓ Imposibilidad de evaluar si las metas físicas fueron correctamente ejecutadas de acuerdo a lo estimado en el Presupuesto General, debido a que la presupuestación se realiza al programa en su totalidad (por "luminaria") sin desagregar ni diferenciar por servicio de "mantenimiento" y por obras de "optimización". <u>Marco normativo. Zona 5.</u> ✓ Ejecución de obras de optimización del alumbrado público en zona 5 por contratación directa injustificada. <u>Planificación y Ejecución de obras/trabajos de Optimización de AP.</u> ✓ Dificultad en la verificación de las tareas ejecutadas respecto de las tareas planificadas para el ejercicio del 2011. <u>Procedimiento de control e inspección de la gestión de obras.</u> ✓ Escasez de personal asignado a la inspección de obras de "Optimización del Sistema de Alumbrado Público". <u>Análisis Legal de las actuaciones de la Muestra.</u> ✓ Diferencias en el Tipo de contratación entre lo que figura en la Disposición aprobatoria, confrontado con lo que aparece en, la Orden de compra y en el Certificado de Avance de Obra. <u>Relevamiento de Documentación de Obra.</u> ✓ Falencias en la documentación de las 31 obras identificadas en la muestra <u>Depósito de elementos y materiales de Alumbrado sito en Av. Castaños.</u> ✓ La DGALUM no posee un registro sistemático de las existencias y movimientos (entradas y retiros) del Stock/inventario de materiales o instalaciones en desuso de alumbrado público, ubicados en el depósito de la Av. Castaños 2350.
Conclusión	La DGALUM, durante el año 2011, no tuvo metas físicas ni obras planificadas definidas de manera inequívoca, clara y que posibiliten su control de cumplimiento. Asimismo, se encontraron debilidades en la cantidad de inspectores de la DGALUM, en la

	gestión de la información, registro de Inventarios y en la aplicación de fondos presupuestarios para Optimización del Sistema de Alumbrado Público. De tal forma, se dificultó la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.
--	---

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO POR TERCEROS”
PROYECTO N° 1.12.08**

DESTINATARIO

Señora
Presidente de la
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal
S...../.....D

1- INTRODUCCIÓN.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 70, artículos 132 y 136 de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General Alumbrado Público (DGALUM), dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

2- OBJETO.

Proyecto 1 Optimización del Sistema de Alumbrado Público – Obras².

3- OBJETIVO.

Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

4- ALCANCE.

Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.

El examen está enfocado a las contrataciones, compras y gastos del Programa N° 37 - Proyecto 1, Actividad 0, Obra 52: Optimización del Sistema de Alumbrado Público.

² SIC Planificación. Estas obras están reflejadas presupuestariamente en el Inciso 4 del Proyecto 1, Actividad 0, Obra 52 del Programa N° 37.

El siguiente cuadro presupuestario aclara el Alcance del presente proyecto (en sombreado):

Cuadro 1 – Obra (presupuestaria) que abarca el Alcance de Auditoría

Proy.	Actividad	Obra	Ejecución Financiera Anual	Vigente	Definitivo
1	0	51	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$37.128.997	\$36.185.044
1	0	52	OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$24.648.089	\$24.480.183
TOTAL				\$61.777.086	\$60.665.227

Fuente: SIGAF

El trabajo de campo se inició el 8/08/12 siendo la fecha de corte del presente Informe el 23/11/12.

4-1 Determinación de Universo y selección de las muestras de auditoría.

Obtenida la base de transacciones del SIGAF al 15/08/12 se procedió a determinar el Universo de actuaciones para la proyecto sobre "Optimización del Servicio del Alumbrado Público" correspondiente al programa presupuestario N° 37, Proyecto 1, Actividad 0, Obra 52. Dicho Universo está representado por un monto devengado total de \$22.878.122,08, importe que corresponde a 187 casos devengados, representados en el SIGAF como "PRD" (Parte de Recepción Definitiva) y "CAO" (Certificado de Avance de Obra).

A partir del Universo de referencia, se estableció una muestra aleatoria que quedó conformada por 43 casos, por un monto total de \$ 11.904.227,36, que representa el 52,03% del Universo, considerando los montos devengados. La cantidad de casos de la muestra "n" fue determinada en forma aleatoria con el 95%³ de nivel de confianza, con un margen de error del 10%⁴.

En base a la información del SIGAF, se determinó la suma devengada de cada tipo de contratación, para luego precisar la incidencia que tiene cada categoría sobre el monto total devengado del universo. Así, se eligieron los 43 casos determinados en la muestra aleatoria de manera que los montos devengados de los casos de cada categoría fueran proporcionales a los montos devengados de cada categoría en el universo (ver Cuadro 2); utilizando a su vez un criterio de significatividad económica (de montos devengados) y el criterio del auditor. Éste último se utilizó teniendo en cuenta la necesidad de examinar cuestiones especiales, como ser: la aparición de empresas distintas a las Contratistas de la LP 93/97, por ejemplo OPERYS S.R.L., SEVIROP S.R.L, URBASER - OLIVOS –SEOB – UTE y

³ El **nivel de confianza** es el grado de certidumbre que se tiene sobre la exactitud de la estimación de la muestra. (*Manual de Muestreo Estadístico*, Profesor Gustavo Zorzoli. Curso dictado en AGCBA en Abril 2001) En la práctica habitual de auditoría se utiliza un 90% para aquellas auditorías recurrentes o de bajo riesgo y un 95% para aquellas auditorías nuevas o de riesgo.

⁴ En estadística, **error muestral** o **error de estimación** es el error a causa de observar una muestra en lugar de la población completa. Sarndal, Swenson, and Wretman (1992), *Model Assisted Survey Sampling*, Springer-Verlag, ISBN 0-387-40620-4).

ECOLOGIA URBANA SRL; y también se incrementaron los casos para la categoría Licitación Pública, por tratarse de obras de mayor relevancia, desde el punto de vista técnico, que el de las otras categorías.

En el cuadro siguiente se detalla el resultado del procedimiento realizado. Se especifica, para el universo y para la muestra: el tipo de contratación, la suma total devengada para cada tipo de contratación correspondiente, el porcentaje de incidencia de cada tipo de contratación sobre el total devengado y la cantidad de casos aplicados de la muestra a cada categoría.

Cuadro 2 - Universo y muestra de auditoría

TIPO DE CONTRATACIÓN	UNIVERSO			MUESTRA		
	CASOS	DEVENGADO (\$)	(%)	CASOS	DEVENGADO (\$)	(%)
Contratación Directa	79	10.270.592,68	44,89	15	5.365.384,82	45,07
Decreto N° 556/2010	13	909.566,57	3,97	4	703.957,50	5,91
Licitación Pública	85	11.435.052,96	50,00	23	5.747.847,86	48,28
Redeterminación de Precios	10	262.909,87	1,14	1	87.037,18	0,73
Total	187	22.878.122,08	100,00	43	11.904.227,36	100,00

Fuente: cuadro elaborado por la AGCBA con datos obtenidos del SIGAF

En el **ANEXO I** se presenta el cuadro en el que se detallan los casos seleccionados para la muestra de auditoría.

4-2 Obras para la verificación in situ.

El criterio de selección de las obras para la verificación in situ, dentro de la Muestra de auditoría, se basa en abarcar, como mínimo:

- ✓ una obra de cada una de las 5 zonas,
- ✓ una obra de cada empresa contratista que aparece en la muestra y
- ✓ una de las diferentes tipologías de tareas realizadas⁵.

De esta manera, la nómina de obras para la visita "in situ" quedó, como sigue:

Cuadro 3 - Selección de obras para visita "in situ"

ORDEN	PRD N°	Tipo Contratación	Descripción	TIPO ACT	N°	AÑO	Concepto
6	174081	CONTRATACION DIRECTA	SUTEC S. A.	EXP	477.085	2011	Optimización AP Cert 513 - Av Pavon e/ Av La Plata y Av Boedo

⁵ Por ej.: Instalación de luminarias, remodelación de instalaciones existentes, etc.

ORDEN	PRD N°	Tipo Contratación	Descripción	TIPO ACT	N°	AÑO	Concepto
8	215709	CONTRATACION DIRECTA	ILUBAIRES SA	EXP	253.072	2011	Mejoras AP Cert 573 - Plaza Haiti
10	309672	CONTRATACION DIRECTA	LESKO SACIFIA	NOT	258.902	2010	Mejoras AP Cert 495 - Zanabria e/ Av F Beiro y Nogoya
20	325334	LICITACION PUBLICA	ILUBAIRES SA	EXP	1.038.749	2011	Mejoras AP Cert 585 - Monumento a la Carta Magna y Las Cuatro Regiones
21	325350	LICITACION PUBLICA	ILUBAIRES SA	EXP	1.038.755	2011	Mejoras AP Cert 586 - Monumento a la Carta Magna y Las Cuatro Regiones
23	355762	LICITACION PUBLICA	LESKO SACIFIA	EXP	196.920	2011	Mejoras AP Cert 504 - Plaza de la Asunción
25	474924	LICITACION PUBLICA	MANTELECTRIC ICISA	EXP	1.053.324	2011	Mejoras AP Cert 482- Parque Alberdi
41	356144	LICITACION PUBLICA	MANTELECTRIC ICISA	EXP	1.493.775	2010	Traslado Caja toma de AP Cert 506 - Av. Ricardo Balbin 3468
42	449311	LICITACION PUBLICA	MANTELECTRIC ICISA	EXP	1.053.585	2011	Remodelación AP Cert 478 - Av. Corrientes e/Florida y Av. Leandro N. Alem

Fuente: Elaboración propia.

En definitiva, los tipos de trabajos ejecutados seleccionados incluyen:

- ✓ Traslado de caja toma existente
- ✓ Iluminación con tecnología LED
- ✓ Instalación de luminarias
- ✓ Traslado de columnas
- ✓ Remodelación de instalaciones existentes

4-3 Tareas y procedimientos aplicados en la Auditoría.

A continuación se enumeran las tareas realizadas, correspondientes al presente proyecto de auditoría:

- ✓ Presentación formal del equipo de auditoría al organismo.
- ✓ Requerimiento y análisis de la normativa que rige la gestión y administración del organismo y programa presupuestario auditado⁶.
- ✓ Revisión de Informes previos de la AGCBA, con similar Objeto⁷.

⁶ Ver **ANEXO II** del presente Informe.

⁷ Ver la nómina respectiva en el **ANEXO V** del presente Informe.

- ✓ Primeras entrevistas a funcionarios.
- ✓ Establecimiento de los requerimientos de información inicial y solicitud de la misma.
- ✓ Análisis de la información y documentación iniciales recibidas.
- ✓ Identificación del universo de actuaciones a considerar.
- ✓ Determinación y Selección de la muestra a auditar.
- ✓ Solicitud de información referida a los elementos de la muestra.
- ✓ Relevamiento y análisis de actuaciones de la muestra provistas. Relevamiento de antecedentes y de documentación suministrada.
- ✓ Análisis correspondientes a la documentación recibida, respecto de cada una de las Notas enviadas por la AGCBA a la DGALUM.
- ✓ Realización de entrevistas para profundizar en un tema o para aclarar dudas surgidas del análisis de la documentación suministrada.
- ✓ Relevamientos “in situ” de las obras seleccionadas. Relevamiento fotográfico.
- ✓ Comprobaciones matemáticas.
- ✓ Elaboración y cálculo de indicadores.
- ✓ Relevamiento de las actuaciones de la Muestra solicitadas: documentación de obra, partes de recepción y comunicaciones relacionadas.
- ✓ Relevamiento y análisis del sistema de información y del sistema de control interno aplicado a la administración y gestión.
- ✓ Análisis legal de la Contratación de Mantelectric ICISA en zona 5 para la realización de obras de Optimización del Alumbrado Público – período 2011.
- ✓ Elaboración y Redacción de Observaciones y Recomendaciones.
- ✓ Redacción de Informe de Auditoría.

5- ACLARACIONES PREVIAS

5-1 Descripción del Programa N° 37 - MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO - Prestación del servicio⁸.

En la Descripción del programa, la prestación del servicio de alumbrado público implica las siguientes tareas:

- ✓ Mantenimiento de tipo preventivo: son las tareas que abarca revisiones periódicas de las instalaciones, reacondicionamiento, limpieza, reparación, ensayo, medición, etc.
- ✓ Mantenimiento de tipo correctivo: son las tareas que abarca las acciones inmediatas tendientes a restablecer la prestación del servicio por falta de

⁸ Fuente: Descripción del Programa año 2011. Ministerio de Medio Ambiente y Espacio Público (Jurisdicción 35). Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público (Programa N° 37).

uno o alguno de los elementos de la instalación, involucrando a las luminarias apagadas en horario nocturno como a las que permanezcan encendidas en horario diurno, cualquiera fuera su origen o causa. Incluye los recambios inmediatos de las diferentes partes de las luminarias.

- ✓ Tareas de optimización: a través de las mismas se realizan obras de adecuación, remodelación integral y/o mejoras de las instalaciones existentes y obras que constituyen nuevas instalaciones. Estas obras surgen de evaluaciones propias, pedido de la superioridad, demanda de los vecinos u organizaciones de la sociedad civil, que las áreas de la Dirección General de Alumbrado consideren pertinentes.

La DGALUM define los conceptos mencionados⁹ referidos a tareas de Optimización del Alumbrado Público:

"Remodelación: es toda obra de Alumbrado Público en la cual parte o la totalidad de las instalaciones existentes son modificadas, a fin de lograr una óptima iluminación del espacio público".

"Mejoras: Es la definición más amplia respecto del tipo de obra"¹⁰.

"Obra Nueva: Es la ejecución de obras en un espacio público que carece de instalaciones de Alumbrado Público".

También define *"Traslados: Es el desplazamiento de elementos que componen el sistema de Alumbrado Público, por necesidad de terceros (particulares) o de la DGALUM".*

Los traslados no están incluidos dentro de los trabajos de mantenimientos preventivos y correctivos, ni en las tareas de optimización, no obstante, el GCBA podrá resolver la ejecución de dichos trabajos encomendándolo a alguna de las contratistas de la LP 93/97 de acuerdo a lo estipulado en el art. 70.2 del PCP¹¹. En cuanto al costo de los traslados, el mismo correrá por cuenta del solicitante¹².

En resumen, el programa en cuestión produce el servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público y también, a través de Remodelaciones, Mejoras y Obras Nuevas, produce la incorporación de luminarias nuevas que son lo que se entiende como "Tareas de Optimización". La presente auditoría, abarca este último tipo de Tareas, Trabajos y Obras.

Se verificó, que el Objeto del presente Informe tiene reflejo presupuestario en el Proyecto 1, Actividad 0, Obra 52, incluida en el Programa descrito.

⁹ En respuesta a Nota AGCBA N°2584/10 y según entrevista en la DGALUM del 17/8/2012, con el Director General, el Gerente de Planificación y obras, entre otros.

¹⁰ Según aclararon en la DGALUM, engloba a "Repotenciación, Optimización, Puesta a tierra, etc.".

¹¹ Art. 70.2 - PRESUPUESTO PARA TRASLADO DE INSTALACIONES

Por la ejecución de tareas de traslado, retiro de instalaciones existentes y/o colocación de instalaciones complementarias, el GCBA reconocerá los precios por ella establecidos en el Anexo VII.

El Anexo VII formará parte de la Oferta que presentarán los Postulantes, debiendo encontrarse firmada por el Representante y el Profesional Responsable en prueba de su aceptación y conformidad.

¹² Según lo expresado en entrevista en la DGALUM del 17/8/2012, con el Director General, el Gerente de Planificación y obras, entre otros.

5-2 Ejecución presupuestaria.

En el siguiente cuadro se detallan los importes correspondientes al Crédito Sancionado, Crédito Vigente, Crédito Definitivo y Crédito Devengado y el porcentaje de ejecución del Crédito Devengado respecto del Vigente, correspondiente al Programa N° 37, Proyecto 1, Actividad 0, Obra 52.

El desarrollo del cuadro se realizó en base a datos provistos por la OGEPU, los obtenidos del SIGAF y la Cuenta de Inversión (conforme la fecha de las tareas de campo se fueron utilizando las distintas fuentes).

Cuadro 4 - Ejecución presupuestaria. Programa N° 37, Proyecto 1, Actividad 0, Obra 52

Inciso	Ejecución Financiera Anual por Inciso	Original	Vigente	Definitivo	Devengado	Crédito Devengado respecto del Vigente
	a	b	c	d	e	f=e/c
4	Bienes de Uso	\$19.525.614,00	\$24.648.089,00	\$24.480.182,88	\$22.878.122,08	92,82%

Fuente: datos elaborados por AGCBA en base a los enviados por la OGEPU y los obtenidos del SIGAF

Como puede apreciarse, la DGALUM ejecutó el 92,82% del Crédito Vigente, del presupuesto dirigido a "Tareas de Optimización".

El siguiente cuadro detalla las etapas presupuestarias del Programa N° 37, Proyecto 1, Actividad 0; estando desagregado por inciso.

Cuadro 5 - Ejecución presupuestaria, por inciso.

JURISDICCIÓN 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO Programa N° 37 - Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Publico Proyecto 1 - Actividad 0 - PERIODO AUDITADO: 2011			
Crédito del programa¹³		N° de Inciso	Crédito del Inciso
Crédito Prorrogado al 16/02/11	\$44.525.614.00	1.-Gastos en Personal	\$0,00
		2.-Bienes de Consumo	\$0,00
		3.-Serv. No Personales	\$25.000.000,00
		4- Bienes de Uso	\$19.525.614,00
Sancionado Ley 3753 de Presupuesto	\$49.525.614.00	1.-Gastos en Personal	\$0,00
		2.-Bienes de Consumo	\$0,00
		3.-Serv. No Personales	\$25.000.000,00
		4- Bienes de Uso	\$24.525.614,00
		1.-Gastos en Personal	\$0,00
		2.-Bienes de Consumo	\$0,00

¹³ Corresponde al Proyecto 1- Actividad 0 del Programa N° 37.

JURISDICCIÓN 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO Programa N° 37 - Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público Proyecto 1 - Actividad 0 - PERIODO AUDITADO: 2011			
Crédito del programa¹³		N° de Inciso	Crédito del Inciso
Vigente	\$61.777.086,00	3.-Serv. No Personales	\$37.128.997,00
		4- Bienes de Uso	\$24.648.089,00
Definitivo	\$60.665.227,03	1.-Gastos en Personal	\$0,00
		2.-Bienes de Consumo	\$0,00
		3.-Serv. No Personales	\$36.185.044,15
		4- Bienes de Uso	\$24.480.182,88
Devengado	\$57.489.580,34	1.-Gastos en Personal	\$0,00
		2.-Bienes de Consumo	\$0,00
		3.-Serv. No Personales	\$34.611.458,26
		4- Bienes de Uso	\$ 22.878.122,08

Fuente: SIGAF

5-3 Modificaciones Presupuestarias. Presupuesto reconducido.

La OGEPU informa¹⁴ que el Crédito Sancionado (correspondiente al Inciso 4, Proyecto 1- Actividad 0, Obra 52, del Programa N° 37) es de \$19.525.614 y que de acuerdo a las modificaciones realizadas en el período 2011, se alcanzó un Crédito Vigente de \$24.648.089 al 15/08/11. El tipo y número de norma aprobatoria de todas las modificaciones presupuestarias realizadas y enviadas por la OGEPU, mediante las cuales se alcanzó el crédito vigente total, se presenta en el **ANEXO IV**.

Al no encontrarse aprobado, al 11/01/11, el Presupuesto General de la Administración del GCBA para el Ejercicio Fiscal 2011, por cuanto la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires postergó su tratamiento para el mes de febrero, queda automáticamente prorrogado el correspondiente al ejercicio 2010 de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 53 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Art. 51 de la Ley N° 70. De acuerdo a lo anterior, el Jefe de Gobierno decreta, a través del Decreto N° 17-GCBA-11 del 11/01/11, en su Art. 1° que: *"Recondúcese para el ejercicio 2011 el Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vigente para el año 2010, prorrogado automáticamente para el Ejercicio Fiscal 2011"*.

La reconducción del Presupuesto anterior, solución legal a la falta de sanción del presupuesto para el nuevo ejercicio, tiene como finalidad garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios y el funcionamiento de la administración hasta el momento en que la Legislatura retome sus tareas y proceda al tratamiento y aprobación del presupuesto 2011.

¹⁴ Informe (OGEPU) remitido en la respuesta a Nota AGCBA N° 2360/12.

La diferencia de los importes existentes entre el Crédito Original Reconduido 2010 y la Ley de presupuesto N° 3753/11 se cargó al SIGAF como "modificación presupuestaria".

El Crédito Original Reconduido aplicado al Programa N° 37, Proyecto 1, Actividad 0, Obra 52 para el ejercicio 2011 fue de \$19.525.614. Al sancionarse la ley se incrementó la obra 52 (Optimización del Alumbrado Público) en \$5.000.000 a través de la modificación presupuestaria N° 220 del 17/03/11. Así es que al realizarse todas las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2011 se llega a un Crédito Vigente de \$24.648.089.

En el siguiente cuadro se detallan las modificaciones presupuestarias efectivamente realizadas para el ejercicio 2011. Existen otras pero son sólo compensaciones.

Cuadro 6 - Modificaciones presupuestarias efectivamente realizadas para el ejercicio 2011.

Tipo Norma Aprobatoria	Norma Aprobatoria	Fecha Norma Aprobatoria	Número MP	Obra	Importe Positivo	Importe Negativo
23-RESOLUCION	550-MAYEPGC	12/05/2011	1160	52		669.209,00
28-LEY	3753	17/03/2011	220	52	5.000.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	142-MHGC-11	29/12/2011	5026	52	789.084,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	642-mhgc-11	02/05/2011	928	52	2.600,00	
Total					5.791.684,00	669.209,00

Fuente: OGEPU

También se verificó que cada modificación presupuestaria se encontrara reflejada en el correspondiente formulario, llamado requerimiento que emite el SIGAF, como así también que todas las modificaciones se encuentren respaldadas por sus correspondientes actos administrativos. La comprobación de que todas las modificaciones presupuestarias fueron informadas se presenta en el siguiente cuadro resumen:

Cuadro 7 – Resumen de modificaciones presupuestarias.

CONCEPTO	IMPORTE (\$)
Crédito Sancionado¹⁵	19.525.614
Aumento presupuestario	28.868.801
Disminución presupuestaria	(23.746.326)
Crédito Vigente	24.648.089

Fuente: SIGAF y OGEPU

En estos formularios llamados "requerimientos", como en las resoluciones, no pueden identificarse el origen o destino de los recursos presupuestarios establecidos. Es por ello que se realiza sólo un análisis de tipo descriptivo de los

¹⁵ Crédito prorrogado.

movimientos presupuestarios por cuanto los actos administrativos y el SIGAF no describen la información necesaria para realizar un examen más detallado.

5-4 Variación presupuestaria “vigente” 2011/2010.

Se comparó la información que suministran los listados de créditos presupuestarios del año 2010 y con los del año 2011 contenidos en el SIGAF a fin de determinar la variación que se produjo en la asignación y ejecución de los recursos presupuestarios “Vigentes” de un año a otro. Para el presente Informe, se centró la atención en el punto de la “Optimización” del Alumbrado Público.

El siguiente cuadro se muestran las etapas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011. Se detallan los importes para el mantenimiento y la optimización del alumbrado público y los porcentajes de incidencia sobre el total de cada año para cada etapa presupuestaria.

Cuadro 8 – Distribución de Crédito (Mantenimiento – Optimización) para cada etapa presupuestaria, para los años 2010 y 2011

Ejecución Anual	Sanción 2010	Sanción 2011	Vigente 2010	Vigente 2011	Definitivo 2010	Definitivo 2011	Devengado 2010	Devengado 2011
Mantenimiento	29.500.000	25.000.000	41.999.997	61.777.086	41.691.398	60.665.227	41.689.925	57.489.580
Optimización	2.000.000	19.525.614	1.947.400	24.648.089	1.944.656	24.480.182	1.940.796	22.878.122
Total (\$)	31.500.000	44.525.614	43.947.397	86.425.175	43.636.054	85.145.409	43.630.721	80.367.702
Mantenimiento	93,65	56,15	95,57	71,48	95,54	71,25	95,55	71,53
Optimización	6,35	43,85	4,43	28,52	4,46	28,75	4,45	28,47
Total (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: elaboración AGCBA en base a listados de Créditos SIGAF Año 2010 al 26/06/12 y Año 2011 al 15/08/12 y OGEPU

El siguiente cuadro se centra en el Crédito Vigente del ejercicio 2010 y 2011 y el aumento presupuestario que se verifica de un ejercicio a otro, con los porcentajes de incidencia de cada uno de ellos.

Cuadro 9 – Variación del Crédito Vigente del 2011 respecto del 2010

Ejecución Anual	Vigente 2010	Vigente 2011	Diferencia 2011/2010	Diferencia 2011/2010 %
	(a)	(b)	(b-a)	(b-a)/(a)
Mantenimiento (Obra 51)	41.999.997	61.777.086	19.777.089	47%
Optimización (Obra 52)	1.947.400	24.648.089	22.700.689	1166%
Total	43.947.397	86.425.175	42.477.778	97%
% Mantenimiento (Obra 51)	95,57	71,48		
% Optimización (Obra 52)	4,43	28,52		
% Total	100,00	100,00		

Fuente: elaboración AGCBA en base a listados de Créditos SIGAF Año 2010 al 26/06/12 y Año 2011 al 15/08/12 y OGEPU

El crédito vigente que se verificó en el ejercicio 2011 respecto al correspondiente al ejercicio 2010 en la obra 52 - Optimización del Alumbrado Público, se incrementó un 1166%. Por su parte, el crédito Devengado se movió de manera similar. Se produjo un importante incremento presupuestario del ejercicio 2011 respecto del 2010 para la Obra 52 - Optimización del Alumbrado Público y en mucha mayor medida que el aumento presupuestario dedicado a Mantenimiento del Alumbrado Público.

En resumen, durante el ejercicio 2010 se le dio mayor preponderancia a las tareas de mantenimiento, mientras que en el ejercicio 2011 se le dio más relevancia a los trabajos de optimización.

5-5 Metas Físicas. Informe de Gestión de la DGTALMAEP.

Se analizó y comparó la información recibida de la DGALUM y DGTALMAEP¹⁶ en cuanto a las metas físicas correspondientes al programa N° 37, Proyecto 1, Actividad 0. Cabe resaltar que en las Metas Físicas programadas, proyectadas y ejecutadas no se diferencia entre Obra 51 y Obra 52.

En el próximo cuadro, se describen la Ejecución Física Anual estimada en el presupuesto, las metas físicas vigentes y la ejecución física para las zonas 1 a 4.

Cuadro 10 - Programación vs. Ejecución Física, por Trimestre, Año 2011.

Prog. / Ejec. Física Trimestral (Programas)	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	4° Trimestre	Promedio Total
Meta: MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO					
ZONAS 1 a 4					
Unidad de Medida: LUMINARIA					
Programación Física:	121.950	122.400	122.850	123.300	122.625
Ejecución Física:	115.496	116.289	116.991	117.916	116.673
Diferencia:	6.454	6.111	5.859	5.384	5.952
Desvío:	-5,29%	-4.99%	-4.77%	-4.37%	-4.85%

Fuente: DGTALMAEP

Del cuadro anterior se concluye que la DGALUM tuvo una subejecución de las metas físicas programadas del orden del -4,85%, para el programa N° 37, Proyecto 1, Actividad 0. Esto representa 5.952 luminarias menos.

Se analizó el informe de gestión que genera la DGTALMAEP a través de los formularios de aplicaciones del SIGAF, en los cuales se indica lo siguiente: la

¹⁶ DOCUMENTACIÓN ANALIZADA:

Informe DGALUM en respuesta a Nota AGCBA N° 446/12 Proyecto 1.12.07.

Informe DGTALMAEP en respuesta a Nota AGCBA N° 2361/12.

DGALUM plantea insuficiencia de crédito presupuestario. Sin embargo, el equipo auditor concluye que los problemas se generan en la demora, por parte de las empresas para presentar la certificación, pasando mucho tiempo con el crédito afectado en forma definida y sin devengar, llegando al final del ejercicio con varios procesos en estas condiciones.

En resumen, todo lo indicado nos lleva a concluir que no se puede realizar un análisis de gestión de las metas físicas y financieras correspondientes al Programa N° 37, Proyecto 1, Actividad 0, Obra 52 Optimización del Sistema de Alumbrado Público, debido a lo siguiente:

- ✓ La medición del programa N° 37 responde al programa en su totalidad, sin poder desagregar todas las obras y/o actividades que el mismo ejecuta.
- ✓ Además, no fueron programadas las metas físicas y financieras para la Zona 5, para el ejercicio 2011, mientras el Art. 61 de la Ley N° 70¹⁷ estipula que todas las jurisdicciones y entidades deben programar, para cada ejercicio, la ejecución física y financiera de los presupuestos.
- ✓ Tampoco se puede evaluar en forma eficaz y eficiente la ejecución del Presupuesto General ya que se devengaron certificados de obra correspondientes a prestaciones no previstas en el programa para el ejercicio 2011, que fueron pagados con fondos del Programa N° 37, Proyecto 1, Actividad 0, Obra 52, como la Zona 5 a la empresa Mantelectric ICISA¹⁸, mientras los Arts. 71 y 72¹⁹ de la Ley N° 70 determinan que las jurisdicciones y entidades deben Llevar registros de información de la gestión física de la ejecución de sus presupuestos, de acuerdo con las normas técnicas correspondientes.

5-6 Estructura Organizacional de la Dirección General Alumbrado. Misiones y funciones²⁰.

Mediante el Decreto N° 1017/09 de fecha 13/11/09, se describen las Responsabilidades Primarias de la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio

¹⁷ Artículo 61 - A los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las jurisdicciones y entidades deben programar, para cada ejercicio, la ejecución física y financiera de los presupuestos, siguiendo las normas que fija la reglamentación y las disposiciones complementarias y procedimientos que dictan los órganos rectores de los sistemas de presupuesto y de tesorería.

¹⁸ Ej.: elemento 25 de la Muestra de Auditoría, "Mejoras AP Cert 482- Parque Alberdi".

¹⁹ Artículo 71 - La Oficina de Presupuesto evalúa la ejecución del Presupuesto General del Gobierno de la Ciudad en forma trimestral y a su cierre.

Para ello, las jurisdicciones y entidades deben:

Llevar registros de información de la gestión física de la ejecución de sus presupuestos, de acuerdo con las normas técnicas correspondientes.

Informar los resultados de la ejecución física del presupuesto a la Oficina de Presupuesto.

Realizar la evaluación de la ejecución presupuestaria y elevarla a los órganos rectores de los Sistemas Presupuestarios y de Gestión Pública.

Artículo 72 - Con base en la información que señala el artículo anterior y la que suministre el Sistema de Contabilidad, la Oficina de Presupuesto realiza un análisis crítico de los resultados físicos y financieros obtenidos y de los efectos producidos por los mismos, interpreta las variaciones operadas con respecto a lo programado, procura determinar sus causas y prepara informes con recomendaciones para las autoridades superiores y los/las responsables de los organismos afectados.

²⁰ Ver también, para más detalle, el Proyecto 1.12.07.

Público y de la DGALUM. También se describen las Acciones de la Dirección Operativa Planificación y Obras y de la Dirección Operativa Inspecciones y Certificación.

Durante el año 2011 estuvo vigente la Disposición 59/10, sancionada el 7/04/10, según la cual hay 7 áreas²¹ que dependen de la Unidad de Coordinación General. Además, en esta Disposición se incluye un organigrama con 2 Direcciones Operativas:

- ✓ Dirección Operativa Inspección y Certificaciones
- ✓ Dirección Operativa de Planificación y Obras

Esta norma luego designa a los responsables de las áreas: Recursos Humanos, Unidad de Coordinación General, Mesa de Entradas, Control Presupuestario y Contable, Patrimonio, Legales, Reclamos, Sistemas Informáticos. Nada se dice sobre misiones y funciones de todas las áreas citadas.

Por Decreto N° 335/11²², sancionado el 15/06/11, se modifica la denominación de Direcciones y Sub-Direcciones Operativas por Gerencias y Sub-Gerencias Operativas.

Ahora bien, en la práctica, la estructura organizativa de la Dirección General Alumbrado durante el período auditado, funcionó tal como sigue:

Por debajo de la Dirección General aparecen dos Gerencias²³ Operativas:

- Gerencia Operativa Inspección y Certificaciones
- Gerencia Operativa de Planificación y Obras

De la Dirección General dependían seis Áreas, a saber:

- Unidad Coordinación General: De esta Área, a su vez, dependen tres Sectores:
 - Despacho
 - Legales
 - Patrimonio
- Área Contable
- Área Reclamos
- Área Recursos Humanos
- Área de Sistemas
- Mesa de Entradas

²¹ (1) Mesa de Entrada, (2) Despacho, (3) Control Presupuestario y Contable, (4) Patrimonio, (5) Legales, (6) Reclamos, (7) Sistemas Informáticos.

²² BOCBA N° 3689 del 22/06/2011.

²³ Recordar que se denominaban como Direcciones Operativas hasta el 15/06/11.

Puede verse que en la práctica, la Disposición 59/10, se aplicó con la salvedad que de la Unidad Coordinación General sólo dependían 3 Sectores (y no 7). Por su parte, las 4 áreas restantes²⁴, dependieron directamente de la DG.

Si bien, en la fecha 14/11/11, la DGALUM dictó la Disposición N° 462/11, definiendo su nueva Estructura organizativa, en realidad nunca se llegó a implementar en todos sus niveles. Por lo tanto, en la práctica, continuó vigente la estructura organizativa estipulada en la Disposición N° 59/10, la cual rigió durante todo el período auditado (año 2011), con las salvedades mencionadas más arriba. El único cambio que se verificó es la modificación la denominación de Direcciones y Sub-Direcciones Operativas por Gerencias y Sub-Gerencias Operativas del Decreto N° 335/11, ya citado.

Finalmente, el Organigrama de la Dirección General Alumbrado se presenta en el **ANEXO III** del presente Informe, de acuerdo a la estructura que operó, en la práctica, durante el año auditado, 2011.

5-7 Responsabilidades Primarias de la DGALUM.

Las responsabilidades primarias de la Dirección General de Alumbrado, para el año 2011, están determinadas por el Decreto N° 1017/09, de fecha 13/11/2009²⁵, modificatorio del Decreto N° 2075/07²⁶.

A partir del 10/12/2011, las responsabilidades primarias de la DGALUM son establecidas por el Decreto N° 660/GCABA/2011²⁷, reglamentario de la Ley N° 4.013, en el Artículo 2°, ANEXO II (del Decreto).

En ambas normas citadas, las responsabilidades primarias son similares salvo en una pequeña diferencia de nomenclatura que este equipo auditor aclara en nota al pie:

Las responsabilidades primarias citadas se enumeran a continuación:

- ✓ Programar, ejecutar, inspeccionar y controlar las obras de remodelación, puesta en valor y Mantenimiento de Alumbrado Público e infraestructura²⁸ eléctrica, así como la iluminación ornamental propiedad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✓ Planificar, proyectar, ejecutar y elaborar la documentación técnica de las obras de infraestructura lumínica en nuevas áreas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✓ Fiscalizar, controlar, homologar, inspeccionar y certificar las obras nuevas que se ejecuten e incorporen al Sistema Integral de Alumbrado Público.

²⁴ Áreas: Contable, Reclamos, Recursos Humanos, y de Sistemas.

²⁵ BOCBA N° 3303, 18/11/2009.

²⁶ Ver ANEXO II Normativa del presente Informe.

²⁷ BOCBA N° 3811, de fecha 14/12/2011.

²⁸ En el Decreto N° 1017/09, en lugar de "infraestructura eléctrica" se refería a "servicio eléctrico".

- ✓ Elaborar las normas y la documentación técnica necesaria para la ejecución de las responsabilidades inherentes a la Dirección General.

5-8 Marco normativo específico que rigió la contratación y realización de trabajos de Optimización del Sistema de Alumbrado Público durante el año auditado, 2011.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PCP) de la LP 93/97²⁹, que regía durante el período auditado los Contratos de Mantenimiento de las Instalaciones de Alumbrado Público, preveía la ejecución de obras complementarias y mejoras (que son las que conformaban los trabajos denominados de Optimización). Esto se contempla, en los arts. 2³⁰; 6³¹; 70³² y 72³³, del PCP a través de la posibilidad, del GCBA, de encomendar trabajos a contratistas responsables de las Zonas 1, 2, 3 y 4, y en cualquiera de las 5 (cinco) zonas en que se divide el mantenimiento de las instalaciones de la Ciudad, en función de los precarios que constituyen los Anexos VII –proporcionado por el GCBA- y VIII – según propuestas de los contratistas.

Por su parte, la DGALUM³⁴ expresó, tanto para las zonas 1 a 4 como para la 5 en particular, que todas las obras de Optimización ejecutadas durante 2011 *“fueron encomendadas por medio del inciso 3° del Artículo 70 y del Artículo 70.3³⁵ del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 93/97”*.

Teniendo en cuenta lo estipulado en la mencionada documentación licitatoria se establece que el presupuesto resultante de las obras sea el menor de todos los que se obtienen por aplicación de los precarios reformulados en los Anexos VIII de todas las contratistas. Durante el año 2011, los precarios utilizados fueron los

²⁹ Aprobado por el Decreto 623/97.

³⁰ ARTICULO 2: OBJETO DE LA LICITACION.

“...Asimismo, los postulantes al efectuar su propuesta, tendrán en cuenta que deberán implementar en cada una de las zonas las mejoras de orden tecnológico que ordene el GOBIERNO DE LA CIUDAD según lo establecido en el Artículo 72 de la presente documentación”.

“Además los postulantes tendrán en cuenta que es objetivo del GCBA aumentar la potencia lumínica promedio de la Ciudad en el 30% en el próximo año, para lo cual el GCBA podrá utilizar las facilidades que prevé esta licitación a través de la aplicación del Anexo VIII”.

³¹ ARTICULO 6: SISTEMA DE CONTRATACION Y TIPO DE OBRA.

“Los servicios que se licitan se contratarán por el sistema de “AJUSTE ALZADO CON CERTIFICACION MENSUAL” para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de alumbrado público en las condiciones expuestas en el Art. 57 primer párrafo y “POR UNIDAD DE MEDIDA Y PRECIOS UNITARIOS” para los traslados, remodelaciones, trabajos en general u obras nuevas en las condiciones que se establecen a continuación. (...)”.

³² art. 70.3 - PRESUPUESTO PARA OBRAS NUEVAS

Las Empresas valorizarán cada uno de los ítems del precario para Obras Nuevas, respetando su conformación (Anexo VIII). Sobre la base de esos precios unitarios, el GCBA resolverá en cada oportunidad y caso la encomienda de las obras a ejecutar. Los oferentes consignarán en su propuesta los descuentos que aplicarán sobre cada uno y todos los ítems del precario por la ejecución de cada trabajo.

³³ art. 72.4 - INSTALACION DE MATERIALES: “Eventualmente, el Contratista a solicitud del G.C.B.A., instalará los materiales que éste le entregue. Las tareas serán pagadas de acuerdo a los precios del Anexo VIII. Este artículo, no es de aplicación para los casos contemplados en el 72.1 (72.1- COLABORACION PARA PRUEBA DE MEJORAS TECNOLOGICAS)”.

³⁴ En respuesta a Notas AGCBA N° 2584/12 (en particular para la zona 5) y N° 2585/12 (en general, para las 5 zonas)

³⁵ Este artículo refiere a “PRESUPUESTO PARA OBRAS NUEVAS”.

reformulados por medio de la Resolución N° 1462³⁶- MAYEPGC-2010 recaída en el Expediente N° 118.566/2010³⁷.

El procedimiento de la ejecución de la obras de Optimización y de selección del precario a utilizar se describe en el art. 70 del PCP de la LP 93/97, tal como sigue:

"A solo juicio del GCBA, y sin que ello genere derechos a las Empresas Contratistas del servicio de mantenimiento, las obras podrán ser concretadas recurriendo a:

1. *Recursos propios del Gobierno de la Ciudad, es decir por Administración.*
2. *Encomendándolos a la Contratista en cuya zona se realizarán las tareas, a los valores de su precario.*
3. *Encomendarlos a una de las Contratistas de las restantes tres (3) zonas de mantenimiento; el GCBA, podrá proponer a la Contratista de la Zona donde se ejecutarán las obras, realizarla a los valores del precario de otra zona (Inc. 3 del Art. 70).*
4. *Efectuar un llamado a Licitación Pública o concurso de precios, según el caso.*
5. *Por una combinación de cualquiera de las alternativas anteriores.*

De tal forma, cuando el menor presupuesto resultante no corresponde a la contratista de la zona en donde se encuentran localizados la obra o trabajos a realizar, ésta última (contratista) accede a realizar una bonificación especial a fin de alcanzar el menor de los precios obtenidos de la comparación mencionada".

Luego de concluidos los trabajos, el procedimiento continua de la siguiente manera:

"(...) el Contratista por Nota de Pedido solicitará la recepción, debiendo la inspección proceder a efectuar las recorridas, pruebas y ensayos acordes al fin propuesto.

De no mediar observaciones o de ser las mismas irrelevantes, se labrará el Acta de Recepción Provisional, dejándose constancia en ella del día, mes y año que se estipula como de recepción y de los detalles que deban ser reparados, estipulándose un plazo para ello.

Durante el período de su garantía (de 6 meses), su mantenimiento estará a cargo de su ejecutor en las condiciones de este Pliego³⁸.

Al vencimiento del período de garantía, se procederá a realizar las pruebas y ensayos necesarios para verificar el funcionamiento y buen estado de conservación

³⁶ Aprueba el Acta Acuerdo de Reformulación del Anexo VIII "Formulario Adicional de Precios Unitarios para obras nuevas o remodelaciones en el marco de la Licitación Pública N° 93/97".

³⁷ Ver también punto 5.11.4.1 del presente Informe.

³⁸ Art. 70.5 del PCP LP 93/97.

de las instalaciones. De no existir observaciones que formular, se labrará la pertinente Acta de Recepción Definitiva, así como la de incorporación de las instalaciones al Plan de Mantenimiento correspondiente a la zona donde se localizan las mismas ³⁹".

Se verificó que, en el ejercicio 2011, la empresa Mantelectric ICISA ejecutó la totalidad de las 6 obras de optimización del alumbrado público en la zona 5 que fueron informadas por la DGALUM

Durante dicho ejercicio Mantelectric ICISA⁴⁰ prestó el Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público en la zona 5⁴¹ (esta zona era originalmente mantenida por Administración en virtud de la LP 93/97).

En el Exp. N° 805.804/2010, se observó que por Resolución N° 1062/MAYEP/2010 se autorizaron gastos por la prestación del servicio de mantenimiento integral del sistema de alumbrado público en la zona 5 a la empresa Mantelectric ICISA. Las obras de optimización del alumbrado público no se mencionan en el texto de esa Resolución.

De los procedimientos de auditoría realizados, no se constataron los actos administrativos por los cuales la DGALUM contrató a MANTELECTRIC para la realización de las obras de optimización en la zona 5, ni ningún hecho que permitiera considerarla prestadora de la misma para otorgarle la prioridad para ejecutar las obras de optimización. Tampoco se hallaron informes técnicos que justifiquen la conveniencia de contratar a la empresa Mantelectric ICISA, para la ejecución de esas obras de optimización, en desmedro de las otras contratistas de la LP N° 93/97 que tendrían los mismos derechos que Mantelectric ICISA para ejecutar obras de optimización del alumbrado público en la zona 5.

Respecto a la cotización presentada por Mantelectric ICISA para el Mantenimiento del Alumbrado en la Zona 5 en el expte. N° 118.566/2010, sólo se hallaron mencionado en su punto "e" los "TRABAJOS COMPLEMENTARIOS A FACTURAR MEDIANTE LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS VIGENTE EN LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO EN LAS ZONAS 1, 2, 3 Y 4 DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES". Sin embargo, la presentación de esta cotización no justifica la contratación de Mantelectric ICISA en dichas tareas en el periodo 2011.

Por otro lado, de las respuestas del auditado y el relevamiento de los elementos de la muestra de dicha zona, tampoco surge el tipo de contratación y acto administrativo por el cual se otorgaran y pagaran dichos trabajos en el marco de la LP 93/97.

La actuación de esta empresa en la ejecución de trabajos de optimización del AP en la zona 5, debió estar justificada por acto administrativo emitido por autoridad competente en el cual se expresen las causas y motivos de su contratación. Toda vez que ello, no surge de la información relevada y puesta a disposición, surge la existencia de una contratación injustificada que se aparta de los procedimientos

³⁹ Art. 70.6 del PCP LP 93/97.

⁴⁰ Adjudicataria de la zona 1 de la LP N° 93/97.

⁴¹ La aprobación de gastos, mediante los Decretos N° 556/10 y su modificatorio N° 752/10.

vigentes para compras y contrataciones e incluso de los previstos en el PCP de la LP 93/97.

5-8.1 Licitación Pública N° 10/2011 (LP 10/11) – Obra Pública “Servicios del Mantenimiento de Alumbrado Público de la Ciudad de Buenos Aires y trabajos conexos de adecuación y/o reubicación y/o puesta en servicio de instalaciones de alumbrado público”.

El proceso de la LP 10/11 fue objeto de análisis y relevamiento en el proyecto 1.12.07 y a él se remite para más detalle. A su vez, las empresas adjudicatarias comenzaron a prestar servicios en el año 2012, luego del año auditado. De tal forma, en el presente Informe se analiza lo referente a Optimización del Sistema de Alumbrado Público.

El día 04/01/11, a través de la Resolución 017/MAYPEGC/11, se llama a LP N° 10/11 para el día 09/03/11 fecha de apertura del Sobre N° 1. Por Resolución 262/MAYPEGC/11⁴², del 02/03/11, se prorroga la fecha de apertura de Sobres N° 1, del 09/03/11 al 18/03/11. El 18/03/11, se procedió a la apertura de Sobres N° 1, publicándose en el Boletín Oficial del 30/06/11 el informe de precalificaciones de las empresas presentadas en la Licitación. Posteriormente, el día 15/08/11 se concretó la apertura de Sobres N° 2, conforme las precalificaciones oportunamente publicadas.

El mantenimiento y la reparación del alumbrado público en la Ciudad se dividió en **6 (seis zonas)**. Respecto de la LP 93/97, se agregó una zona y los límites de las zonas se modificaron para hacerlos coincidir con los límites de las Comunas. Todas las zonas fueron concesionadas, suprimiéndose la zona por administración.

La **adjudicación** para las 6 zonas, se concretó en la fecha 20/10/11 y fue refrendada, para todas las zonas, por Resolución N° 1263/MAYEPGC/2011.

Las empresas adjudicatarias fueron, prácticamente las mismas que actuaron y prestaron servicios durante la vigencia de la LP 93/97 y se enumeran en el siguiente cuadro:

Cuadro 11 - Empresas adjudicatarias de la LP 10/11

ZONA	ADJUDICATARIA
1	MANTELECTRIC ICISA
2	MANTELECTRIC ICISA
3	AUTOTROL SACIAF E I – CONSTRUMAN SA (UTE)
4	LESKO SACIFIA
5	ILUBAIRES SA
6	SUTEC SA

⁴² Publicado en BOCBA N° 3618, de fecha 03/03/11.

La **Fecha de inicio** de los trabajos para las zonas 1, 2, 3, 4 y 5 fue el 02/01/12, mientras que para la zona 6 fue el 02/02/12.

El régimen de contratación y tipo de obra **de los trabajos de "Optimización" se certifican** por el sistema de Unidad de Medida y Precios Unitarios **en base al denominado** Anexo VI (Adecuación, Remodelación y Optimización o Similares del Alumbrado Público).

A continuación se exponen los conceptos que aparecen en el PCP de la LP 10/11 relativos a la "Optimización" del Alumbrado Público. De la lectura del mismo, se deduce que se operará, en general, de manera análoga a lo descripto para la LP 93/97.

En su art. 2.1.1.1 "De las Obras y Servicios" en su inciso c) se describe el concepto de **Adecuación, Remodelación y Optimización ó similar del alumbrado público:**

"Son aquellas obras que se ejecutarán sobre la base de los proyectos realizados por el GCBA, consideradas de necesaria materialización por éste y/o las que respondan a razones de adecuación de instalaciones, seguridad, nuevas aperturas de calzadas, modificación del tejido urbano, uniformidad y modernización de las instalaciones, basándose principalmente en la conservación de los componentes existentes que se hallen en condiciones de utilización, y/o recuperación, trasladándolos o no a una nueva posición y/o sustituyéndolos sólo en las partes que lo requieran, para mejorar u homogeneizar el conjunto. Incluye la Iluminación Ornamental, de Monumentos y Obras de Arte emplazadas en la Vía o Espacio Público y de fachadas de edificios públicos y/o privados. Incluye también, las tareas que ocasionalmente le sean requeridas al GCBA por particulares, en el marco de los Servicios Especiales que presta, tales como Traslados y/o Remociones de instalaciones y/o de sus elementos constitutivos".

En el Art. 2.10.1, inc 2) del PCP se describe que: la ejecución de algún trabajo o tarea referente a la Remodelación y Optimización del Alumbrado Público, los certificados, se elaborarán con los precios aprobados en el Anexo VI (preciario).

5-9 Planificación y Ejecución de obras de Optimización – Alta de las mismas (al programa de mantenimiento).

En respuesta a la Nota AGCBA N° 2585/12, en que se solicitó las obras de optimización del sistema de alumbrado público planificadas y ejecutadas durante el año 2011, la DGALUM remitió:

- ✓ En respuesta a la solicitud de obras planificadas, un listado de 14 tramos de avenidas y 45 sectores (definidos por las calles que los rodean) sin desagregar por zona y sin especificar el tipo de intervención que se planificaba para cada tramo o sector.
- ✓ En respuesta a la solicitud de obras ejecutadas, un listado de 151 obras, desagregadas por Empresa y por zona cuya distribución se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 12 – Distribución por empresa contratista, de obras ejecutadas relativas a la Optimización del Sistema de Alumbrado Público, para el año 2011.

EMPRESA	MANTELECTRIC		ILUBAIRES	LESKO	SUTEC	TOTAL
ZONA	1	5	2	3	4	
Cantidad	72	6	34	28	11	151
Porcentaje	48%	4%	23%	19%	7%	100%

Fuente: DGALUM y elaboración propia

Cabe resaltar que cada elemento del listado de obras planificadas por la DGALUM no pudo ser identificado de manera unívoca en el listado de obras ejecutadas. Esto fue así ya que los elementos de cada listado se defirieron e identificaron de manera distinta; por ejemplo, el listado de obras planificadas incluía “sectores” mientras que el listado de obras ejecutadas enumeró tramos de calles, de avenidas, monumentos, plazas, etc.

En la información presentada se aprecia una dispar distribución de obras. En efecto, la mayor cantidad de obras se ejecutó en la zona 1 y fueron realizadas por la empresa Mantelectric ICISA.

Respecto a la Zona 5, que es la que recibió la menor cantidad de obras de optimización, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, en su Informe Anual del año 2011⁴³ expresa: *“Debe agregarse que la denominada “Zona 5”, que es aquella mantenida por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, es la que presenta mayores anomalías; asimismo, la satisfacción del reclamo generalmente supera ampliamente el plazo con que se resuelve en las otras zonas”*. Asimismo, La Defensora del Pueblo de la Ciudad, en un artículo⁴⁴, expresa: *“La falta de iluminación en los barrios del sur de la ciudad de Buenos Aires los convierte en peligrosas trampas, incrementando la inseguridad y las colisiones. En tanto, el despilfarro de energía verificable en las zonas acomodadas y comerciales de la urbe provoca la contaminación lumínica, un flagelo que impide el descanso de los vecinos, aumenta la inseguridad en las calles, altera la actividad de otros seres vivos y provoca el envejecimiento prematuro de muchas especies vegetales”*. Estos “barrios del Sur”, están ubicados justamente en la Zona 5.

Consecuentemente, la zona 5 es la que necesitaría mayores obras de optimización de Alumbrado Público. Sin embargo, la zona 5 es la que menos obras recibió (6 obras/trabajos) mientras que la más beneficiada fue la zona 1 (72 obras/trabajos). Con respecto a las empresas, Mantelectric ICISA fue la que más trabajos realizó (78) y Sutech SA la que menos trabajos ejecutó⁴⁵.

Por otra parte, la DGALUM informa las siguientes “altas” de luminarias, para su mantenimiento, durante el año 2011⁴⁶. Se desagregan las altas producto de obras de optimización gestionadas por la propia DGALUM de las que fueron resultado de obras de luminarias gestionadas por otras áreas del GCBA:

⁴³ En su pág. 395.

⁴⁴ En el N° 3 del Periódico “La Justa” publicado por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad.

⁴⁵ Ver Cuadro 12 – Distribución por empresa contratista, de obras ejecutadas relativas a la Optimización del Sistema de Alumbrado Público, para el año 2011.

⁴⁶ En respuesta a Nota AGCBA N° 2584/12 y pedido de aclaración al respecto.

Cuadro 13 – Luminarias dadas de alta para su mantenimiento durante el año 2011

MES	MANTELECTRIC		ILUBAIRES		LESKO		SUTEC		TOTAL ALTAS 2011
	por DGALUM	por otras Áreas	por DGALUM	por otras Áreas	por DGALUM	por otras Áreas	por DGALUM	por otras Áreas	
ENERO		80	21		53				
FEBRERO				199					
MARZO				157	43				
ABRIL		319		41					
MAYO				52					
JUNIO		239				11			
JULIO		581							
AGOSTO		6					557		
SEPTIEMBRE								11	
OCTUBRE		43							
NOVIEMBRE		44							
DICIEMBRE	237								
TOTAL	237	1.312	21	449	96	11	557	11	2.694

Fuente: DGALUM

Estas altas provienen de un listado de obras⁴⁷ que, según lo verificado por el equipo auditor, no coinciden con el listado de obras ejecutadas remitido previamente por la DGALUM.

5-10 Procedimiento de control e inspección para la gestión de obras de "Optimización del Sistema de Alumbrado Público", año 2011⁴⁸

El control de los trabajos de Optimización del Alumbrado Público por Terceros, durante el año 2011, fue llevado a cabo a través del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 93/97, y el seguimiento de estas obras es a través de los Libros de Comunicaciones y Órdenes de Servicio entre la DGALUM y las Empresas Contratistas.

El procedimiento de control e inspección para la gestión de obras de "Optimización" responde a la siguiente descripción:

- ✓ Luego de la recepción de la norma aprobatoria para la ejecución de las distintas obras, se remite una Orden de Servicio informando a la Empresa Contratista de la necesidad de ejecutar la obra.

⁴⁷ En respuestas a Notas AGCBA N° 2585/12 y N° 3130/12.

⁴⁸ Fuente: DGALUM, en respuesta a Nota AGCBA N° 2585/12.

- ✓ Se hace el replanteo de obra conjuntamente con el personal de la empresa a fin de determinar la ubicación de los distintos elementos a instalar (columnas, soportes, tomas de alimentación, cableado subterráneo, etc.).
- ✓ Durante el desarrollo de los trabajos, se efectúa el control y se imparten las indicaciones correspondientes.
- ✓ Una vez finalizados los trabajos, se firma la Planilla de Medición.
- ✓ Luego de los controles necesarios se rubrica el Certificado de Obra.

La cantidad de inspectores asignados al control de los trabajos de “optimización”, durante el año auditado (2011), fue de seis (6) agentes y nueve (9) los vehículos asignados (en forma alternativa) a la Gerencia Operativa Inspecciones y Certificación. Estos 6 agentes contaban con un grupo de apoyo que realizaba todo tipo de tareas (técnicas-Administrativas-Certificación-Inspecciones- etc.).

De los 6 inspectores asignados, 4 eran exclusivos a una zona determinada, y dos de ellos se alternaban según las necesidades operativas.

Ahora bien, se debe aclarar aquí que los inspectores y el grupo de apoyo eran los mismos que se encontraban afectados al servicio de mantenimiento de alumbrado público. Al respecto, hay dos consideraciones a realizar, ambas relacionadas al proyecto N° 1.12.07 “Mantenimiento del Alumbrado Público por Terceros”, año 2011: según lo expresado por el agente a cargo de la Gerencia Operativa Inspecciones y Certificación, esta cantidad de inspectores era insuficiente para el desarrollo eficaz de tareas de control e inspección⁴⁹; y la escasez de personal para la inspección de tareas mantenimiento se reflejaba en que, en esa oportunidad, se había verificado que el promedio de luminarias a inspeccionar por minuto en los períodos mensuales escogidos en la recorrida diurna, de 8 hs. de trabajo, ascendía a 25, cifra que se consideraba excesiva si tenemos en cuenta las dificultades diarias que presenta el tránsito vehicular de la CABA.

Teniendo en cuenta que los mismos inspectores controlan tanto tareas de Mantenimiento como de Optimización, resulta innegable que dicho problema se agudiza si se adicionan las tareas de inspección y control de los trabajos de optimización.

5-11 Relevamiento de las actuaciones de la muestra.

5-11.1 Localización de las actuaciones de la muestra, relevamiento y clasificación inicial.

Las cuarenta y tres (43) actuaciones de la muestra que fueron relevadas se encontraban repartidas en distintas dependencias del GCBA⁵⁰ de acuerdo al siguiente cuadro:

⁴⁹ En entrevista realizada el 10/02/2012 en tareas de campo del proyecto N° 1.12.07.

⁵⁰ Así, la puesta a disposición de las actuaciones de la muestra fueron requeridas por:
Nota AGCBA N° 2491 a la Dirección General de Alumbrado.
Nota AGCBA N° 2633 a la Dirección General de Mantenimiento y Talleres.

Cuadro 14 – Ubicación de los elementos de la muestra

Dirección General	Nº de Orden del elemento de la muestra	Cantidad
Alumbrado	5-6-8-10-11-12-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-35-36-37-38-39-40-41-42-43	27
Contaduría General	1-2-13-14-27-30-31-32-33-34	10
Mantenimiento y Talleres	3-4-7-9	4
Reciclado	29	1
Técnica, Administrativa y Legal	28	1
Total		43

Fuente: Elaboración propia

A su vez, en los siguientes cuadros se clasifican y distribuyen a las actuaciones⁵¹ por Contratista y por Zona de la LP 93/97:

Cuadro 15 - Distribución por Empresa contratista resultó la siguiente:

EMPRESA	MANTELECTRIC	ILUBAIRES	LESKO	SUTEC	OPERYS	SEVIROP	URBASER	E. URBANA	CASA MACCHI	TOTAL
Cantidad	15	8	7	6	2	2	1	1	1	43
%	34,88	18,6	16,28	13,95	4,65	4,65	2,33	2,33	2,33	100

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 16 - Distribución por Zona en que se ubican los trabajos referidos las actuaciones de la muestra.

ZONA	1	2	3	4	5	TOTAL
Cantidad	13	10	9	7	4	43
%	32,56	23,25	18,61	16,28	9,30	100

Fuente: Elaboración propia.

Se llevó a cabo un análisis del contenido de cada una de las actuaciones de la muestra seleccionada. Fueron relevados cada uno de los cuarenta y tres (43) expedientes puestos a disposición en los distintos organismos, efectuando un análisis de las partes constitutivas de los mismos. De esta forma se obtuvo la "Trata-Nombre" de la actuación, el objeto y una breve reseña descriptiva de los trabajos u acciones llevados a cabo; y que se presenta en el **ANEXO I.b** del presente Informe.

5-11.2 Análisis general y técnico del contenido de las actuaciones de la muestra.

El resultado del análisis se ordena por repartición en las que se hallaron las actuaciones⁵².

Nota AGCBA Nº 2634 a la Dirección General de Contaduría General.

Nota AGCBA Nº 2635 a la Dirección General de Reciclado.

Nota AGCBA Nº 2636 a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal.

⁵¹ Ver punto 4-1 Determinación de Universo y selección de las muestras de auditoría.

⁵² Ver Cuadro 14 – Ubicación de los elementos de la muestra del presente Informe.

5.11.2.1 Actuaciones obrantes en la DGALUM

De las 27 actuaciones de la muestra relevadas en la DGALUM⁵³, 26 corresponden a obras de optimización en el Alumbrado público y 1 a un traslado de una columna de alumbrado⁵⁴.

En los 26 casos citados, se verificó que se aplicó el Pliego de Bases y Condiciones que rige los Contratos de Mantenimiento de las Instalaciones de Alumbrado Público de la LP 93/97, contemplando en sus Artículos 2º y 70º la posibilidad de encomendar trabajos a contratistas responsables de las Zonas 1, 2, 3 y 4, y en cualquiera de las 5 (cinco) zonas en que se divide el mantenimiento de las instalaciones de la Ciudad, en función de los precarios que constituyen los Anexos VIII de sus propuestas.

De tal forma, en estos casos relevados, se ha seguido el procedimiento establecido en el punto 3º del artículo 70⁵⁵, a fin de que el presupuesto resultante de las obras sea la menor de todos los que se obtienen por aplicación de los precarios reformulados en los Anexos VIII de las contratistas, cuya utilización ha sido establecida por medio de la Resolución N° 1462⁵⁶- MAgEPGC-2010. Como se explicó más arriba⁵⁷, cuando el menor presupuesto resultante no coincide con la contratista de la zona a cuyo cargo se encuentra localizada la ubicación de referencia, ésta última accede a realizar una bonificación especial a fin de alcanzar el menor de los precios obtenidos por comparación. En cada una de las 26 actuaciones correspondientes a obras de optimización en el Alumbrado Público (AP) se halló una comparación de los citados presupuestos bajo el título "Precario comparativo Reformulado".

En las disposiciones se encomiendan a las empresas la ejecución de los trabajos, aprobando el presupuesto y fijando un plazo para su ejecución. En el **ANEXO I.c.** del presente Informe se presenta un cuadro con las disposiciones/resoluciones autorizantes de estas contrataciones, Precarios Comparativos incluidos en las actuaciones, más información de este relevamiento.

5.11.2.2 Actuaciones obrantes en la Dirección General de Contaduría

En la DGC se encontraban 10 elementos de la muestra. Estos elementos incluían los siguientes tipos de casos:

⁵³ Ver **ANEXO I.c** del presente Informe.

⁵⁴ El elemento 41 de la muestra "Traslado Caja toma de AP Cert 506 - Av. Ricardo Balbín 3468".

⁵⁵ **70.3 - PRESUPUESTO PARA OBRAS NUEVAS**

Las Empresas valorizarán cada uno de los ítems del precario para Obras Nuevas, respetando su conformación (Anexo VIII). Sobre la base de esos precios unitarios, el GCBA resolverá en cada oportunidad y caso la encomienda de las obras a ejecutar. Los oferentes consignarán en su propuesta los descuentos que aplicarán sobre cada uno y todos los ítems del precario por la ejecución de cada trabajo.

⁵⁶ Aprueba el Acta Acuerdo de Reformulación del Anexo VIII "Formulario Adicional de Precios Unitarios para obras nuevas o remodelaciones en el marco de la Licitación Pública N° 93/97.

⁵⁷ Ver punto 5-8 Marco normativo específico que rigió la contratación y realización de trabajos de Optimización del Sistema de Alumbrado Público durante el año auditado, 2011.

- ✓ Certificado de obras adicionales (4 casos⁵⁸) de Alumbrado Público de trabajos realizados en períodos anteriores al auditado.
- ✓ Certificado de reformulación de precios de obras ejecutadas en el año 2010 y 2009 (5 casos) de obras y trabajo de Alumbrado Público.
- ✓ Certificado de contratación realizada por la DG Arbolado en el marco de la LP 1410 (gestionada por esa DG) (1 Caso) para desarrollar intervenciones para atender las consecuencias, en el arbolado urbano, de la Tormenta del 25/7/2011.

En el **ANEXO IV.d** del presente Informe se presenta un cuadro con las disposiciones/resoluciones autorizantes de estas contrataciones y más información de este relevamiento. En este cuadro se distinguen los tipos de casos por distintos sombreados. Como puede apreciarse, sólo una actuación tiene como objeto temas referidos al Alumbrado Público, aunque no trata del desarrollo de una obra sino un pedido de reformulación de precios.

5.11.2.3 Actuaciones obrantes en la Dirección General de Mantenimiento y Talleres⁵⁹

En estos expedientes, se aplica del Decreto 752/10⁶⁰ y el Pliego de Especificación Técnica Complementario adjunto, para que se convaliden los pedidos de cotización a distintas empresas. Las actuaciones relevadas incluían las siguientes obras:

- ✓ **Id 3** - Funcionamiento de las bombas y mecanismos auxiliares del sistema contra incendio en el mercado de pulgas.
- ✓ **Id 4** - Instalación eléctrica en el edificio de la DGALUM, como resultado de la visita efectuada por la empresa MAPFRE - Aseguradora de Riesgos de Trabajo, por recomendaciones referidas a la higiene y seguridad.
- ✓ **Id 7** - Iluminación exterior de fachadas y artefactos de la playa de estacionamiento en el mercado de pulgas.
- ✓ **Id 9** - Iluminación interna del Hospital Moyano.

Como puede apreciarse, estos trabajos no están relacionados con Alumbrado Público, fueron gestionados por la Dirección General de Mantenimiento y Talleres, e imputados al programa 37 Obra 52. Se adjudican los trabajos a las empresas que registraron el menor valor, presentándose la cotización de las distintas empresas participantes en el siguiente cuadro:

Cuadro 17 – Cotización de Empresas por actuación obrante en la Dirección General de Mantenimiento y Talleres.

Id	Cotización de las Empresas				
	OPERYS S.R.L.	SEVIROP S.R.L.	SOUTH 3 S.A.	N. SPINELLI S.R.L.	LEWIS & SALE S.R.L.

⁵⁸ Elementos de la muestra n° 1, 2, 13 y 27.

⁵⁹ Ex “Dirección General de Mantenimiento de Edificios” (DGMAE). Cambió de denominación el 10/12/11 por DECRETO N.º 660/11.

⁶⁰ Faculta a funcionarios a aprobar gastos de imprescindible necesidad.

Id	Cotización de las Empresas				
	OPERYS S.R.L.	SEVIROP S.R.L.	SOUTH 3 S.A.	N. SPINELLI S.R.L.	LEWIS & SALE S.R.L.
3	\$ 260.000,00	\$ 323.184,80	\$ 338.177,00	No invitadas	No invitadas
4	\$ 260.000,00	\$ 315.177,00	\$ 500.950,50	No invitadas	No invitadas
7	\$ 682.221,25	\$ 537.000,00	\$ 962.284,10	\$ 635.425,00	\$ 661.700,00
9	\$ 7.690.586,00	\$ 1.216.000,00	\$ 1.946.800,00	\$ 1.369.930,00	se excusó

Fuente: Relevamiento de actuaciones.

En el **ANEXO I.e** del presente Informe se presenta un cuadro con los elementos de la muestra obrantes en la Dirección General de Mantenimiento y Talleres, conteniendo las disposiciones/resoluciones autorizantes de estas contrataciones y más información de este relevamiento.

5.11.2.4 Actuaciones obrantes en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal (DGTALMAEP)

En esta repartición (DGTALMAEP) se analizó el elemento 28 de la muestra cuyo gasto fue aprobado por Resolución N° 482 MAYEPGC-12 de fecha 07/05/2012 con un presupuesto de \$ 138.263,00

Estos trabajos no están relacionados con Alumbrado Público y fueron gestionados por la DG de Arbolado. Los trabajos fueron originados por la Tormenta de Julio de 2011 y consistieron en Extracciones, podas y retiro de cepas del Arbolado Urbano. Esta DG llamó a empresas del rubro que participan de la Licitación 1421/10, a cotizar los trabajos y de esa compulsa se determinó que por menor precio y adaptación al indicativo pliego técnico, la adjudicación debía recaer en la empresa Zona Verde UTE (UASA – TOSA – SEOB).

5.11.2.5 Actuaciones obrantes en la Dirección General de Reciclado

En esta repartición se analizó el elemento 29 de la muestra cuyo gasto fue aprobado por Resolución N° 295 MAYEPGC-12 de fecha 27/03/2012 con un presupuesto de \$ 269.544,00.

Los trabajos enumerados y certificados, corresponden a trabajos en el Arbolado Urbano, necesarios por la tormenta del 25/7/2011, y se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 18 – Trabajos incluidos en el elemento Id. 29 de la muestra.

CERTIFICADO CORRESPONDIENTE A TORMENTA 25/07/2011	
SERVICIOS PRESTADOS - INTERVENCIONES	Cantidad
TOTAL INTERVENCIONES - EXTRACCIONES	8
TOTAL INTERVENCIONES - PODA	512
TOTAL INTERVENCIONES – PODA REDUCTIVA	7

Fuente: Relevamiento de actuación.

Estos trabajos no están relacionados con Alumbrado Público y, aunque la actuación se encontraba en la Dirección General de Reciclado, fueron gestionados por la DG de Arbolado.

La DG de Arbolado llamó a empresas del rubro que participaron de la Licitación Pública 1421/10, a cotizar los trabajos y de esa compulsa se determinó que la adjudicación debía recaer en la empresa Ecología Urbana S.R.L., cuya cotización resultó la menor.

5-11.3 Análisis Legal de los elementos de la muestra. Tipo de Contratación.

5.11.3.1 Análisis Legal general

La Dirección General Alumbrado –mediante sus Disposiciones– encuadra legalmente la encomienda de obras de optimización del alumbrado público a través de los artículos del Pliego de Condiciones Particulares de la LP 93/97⁶¹ (art. 2⁶²; inc. 3° del art. 70 y Art. 70.3⁶³). A su vez, la DGALUM expresó que *"El marco normativo aplicable a la Optimización del Sistema de Alumbrado Público durante el año 2011, es la Licitación Pública 93/97"* y que *"Todas las obras de optimización ejecutadas durante 2011 fueron encomendadas por medio del inc. 3° del art. 70 y del art. 70.3 del PCP de la LP 93/97"*⁶⁴.

Los siguientes son los Considerandos que aparecen reiteradamente en cada una de las Disposiciones⁶⁵ que encuadran legalmente la encomienda de las obras de referencia:

"Que el Pliego de Bases y Condiciones que rige los Contratos de Mantenimiento de las Instalaciones de Alumbrado Público aprobado por el Decreto N° 623/97, contempla en sus Artículos 2° y 70° la posibilidad de encomendar trabajos a las contratistas responsables de las zonas 1,2 ,3 y 4, en función de los precarios que constituyen los Anexos VIII de sus propuestas".

"Que teniendo en cuenta lo estipulado en la mencionada documentación licitatoria que forma parte de los contratos suscriptos con las empresas contratistas, se ha seguido el procedimiento establecido en el punto 3° del artículo 70, a fin de que el presupuesto resultante de las obras sea el menor de todos los que se obtienen por aplicación de los precarios reformulados de los Anexos VIII de las propuestas de las contratistas, cuya utilización ha sido establecida por la Resolución N° 1462/MAYEP/10 de fecha 23/11/10 recaída en el expediente N° 118.566/10,

⁶¹ PCP aprobado por Decreto N° 623/97.

⁶² Art. 2: OBJETO DE LA LICITACION.

...“Además los postulantes tendrán en cuenta que es objetivo del GCBA aumentar la potencia lumínica promedio de la Ciudad en el 30% en el próximo año, para lo cual el GCBA podrá utilizar las facilidades que prevé esta licitación a través de la aplicación del Anexo VIII”.

⁶³ Ver el punto 5-8 del presente Informe.

⁶⁴ En respuesta a Nota AGCBA N° 2585/12.

⁶⁵ Disposiciones mediante las cuales se encomienda a determinada empresa de la LP 93/97 la realización de obras de optimización del alumbrado público en la Ciudad.

alcanzando la contratista de la zona (...), dentro de cuya área se encuentra localizada la arteria referida, el menor de los precios obtenidos por comparación”.

“Por ello, en el marco de las determinaciones del inciso 3° del Artículo 70 y del Artículo 70.3 del Pliego de Bases y Condiciones que rige el Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público de la Ciudad de Buenos Aires, y en uso de las facultades que le son propias;”

Por otra parte, se debe destacar el art. 5° de la parte resolutive de las mencionadas Disposiciones, el que señala:

“Art. 5°.- La presente encomienda se realiza dentro de las previsiones del Pliego de Bases y Condiciones que rigen los contratos suscriptos, no implicando modificación o alteración de sus condiciones actuales.”

Sin embargo, se verificó en la información volcada en el SIGAF y demás documentación contable, que se indicaba la ejecución de obras de Optimización mediante Contratación Directa. El hecho de no llevar y proveer información confiable sobre sus normas dificultan el control posterior y rendición de cuentas.

5.11.3.2 Análisis Legal particular

Del relevamiento y análisis legal de las actuaciones de la muestra se extraen los siguientes comentarios:

Mientras que en las Disposiciones referentes a obras de optimización del alumbrado público se encuadran legalmente en la Licitación Pública N° 93/97 (art. 70 del PCP), en las Órdenes de Compra y Certificados de Avance de Obra, se consigna en forma errónea “Contratación Directa” o “Decreto N° 556/2010” en cuanto al procedimiento de selección. Esta situación se verificó en las siguientes Actuaciones:

Cuadro 19 - Actuaciones con discrepancias en tipo de Contratación

Id	Actuación	Tipo de Contratación relevada	Obrante en:
5	Carpeta N° 1.316.104/2010	“Contratación Directa”	DGALUM
6	Expte. N° 477.085/2011	“Contratación Directa”	DGALUM
8	Expte. N° 253.072/2011	“Contratación Directa”	DGALUM
10	Nota N° 258.902/2010	“Contratación Directa”	DGALUM
11	Expte. N° 166.588/2011	“Contratación Directa”	DGALUM
12	Expte. N° 547.200/2011	“Contratación Directa”	DGC
13	Expte. N° 2.205.917/2011	“Decreto 556/10”	DGC
14	Expte. N° 361.542/2011	“Decreto 556/10”	DGC
15	Reg. N° 792.258/2010	“Decreto 556/10”	DGALUM
32	Expte. N° 1.401.536/2011	“Decreto 556/10”	DGALUM
37	Expte. N° 270.947/2011	“Contratación Directa”	DGALUM

Fuente: elaboración propia.

Respecto las actuaciones que se encontraban en la **Dirección General de Mantenimiento y Talleres** (4 elementos de la muestra: Id. 3, 4, 7 y 9), cabe aclarar y recordar que los objetos de estas actuaciones no se refieren a trabajos de Optimización del Sistema de AP ni fueron gestionados por la DGALUM. Estas 4 actuaciones se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 20 – Elementos de la muestra en que se promueve la aplicación del Decretos N° 556/10 y 752/10.

Id.	Empresa	Devengado (\$)	Actuación	N°	Ejercicio	Trata– Nombre/Objeto	Disp./Resol. Aprobatoria de gasto
3	OPERYSS.R.L.	260.000,00	EXP	509.076	2011	S/Trabajos de conexión eléctrica-Mercado de Pulgas	DI-2011-22 DGMAE
4	OPERYSS.R.L.	260.000,00	EXP	239.900	2011	Instalación eléctrica en el sector del edificio de la-DGALUM	DI-2011-12 DGMAE
7	SEVIROPS.R.L.	537.000,00	EXP	667.310	2011	S/Iluminación externa-Mercado de Pulgas	RES N°038 SSUEP-11
9	SEVIROPS.R.L.	1.216.000,00	EXP	668.504	2011	S/Iluminación interna-Hospital Moyano	RES N°075 SSUEP-11

Fuente: SIGAF y relevamiento de actuaciones.

Al respecto, el análisis legal se basó en los siguientes procedimientos, a partir de los cuales se extraen los siguientes comentarios:

- ✓ Análisis de la normativa por la que se aprobaron los gastos: Mientras que en las Disposiciones/Resoluciones que aprueban el gasto se encuadran legalmente en los Decretos de excepción N° 556/10 y modificatorio N° 752/10, en las Órdenes de Compra y Certificados de avance de obra se consigna "Contratación Directa" en cuanto al procedimiento de selección y/o contratación.
- ✓ Procedencia de la aplicación de esa normativa de excepción para la contratación: Se constató que se promueve la aplicación los Decretos de urgencia N° 556/10 y modificatorio N° 752/10 y el Pliego de Especificación Técnica Complementario adjunto, para que se convaliden los pedidos de cotización a las distintas empresas que regularmente trabajan en el rubro con esas reparticiones. Se adjudican los trabajos a las empresas que, según se expresa en la actuación, registraron el menor valor y ajuste a pliego. Si bien estos trabajos revisten el carácter de celeridad en su ejecución, se advierte que los mismos pudieron haberse previsto con anterioridad. Trabajos de: conexión eléctrica e iluminación externa del Mercados de Pulgas, adecuación de la Instalación eléctrica de las oficinas de la DGALUM e Iluminación interna del Hospital Moyano, son trabajos perfectamente planificables y programables. Tampoco se halló en la actuación la justificación para la aplicación de los Decretos de urgencia N° 556/10 y su modificatorio N° 752/10, como lo establecen los procedimientos legales vigentes en materia de compras y contrataciones, previstos en la Ley 2095 y/o en la Ley N° 13.064.



Verificación de la coherencia de las fechas: En el Expte. 239.900/2011 se verifica que el Registro de Compromiso Definitivo (realizado por la DGTALMAEP) es de fecha 14/04/11 mientras que la Disposición N° 12/DGMAE/11 (la DGMAE aprueba el gasto) se encontraba suscripta con fecha 31/03/11. Esta situación contraviene lo dispuesto por el art. 4 de la Ley de Obras Públicas N° 13.064⁶⁶. Esta situación es el reflejo de que la DGMAE no dispone o no utilizar su propio programa presupuestario, autorizando el gasto mediante la Disposición N° 12/DGMAE/11, por la urgencia que amerita el caso, ya que como se detalla en el Folio 5 de la actuación, todas las falencias detectadas hacen que las coberturas laborales del personal y público que concurren al edificio estén “caducos” ante la aseguradora. Ello implica que la manera de proseguir el trámite administrativo del expediente, es autorizar el gasto por disposición y enviar todos los antecedentes a la DGTALMAEP, para que sea esta DG la que determine a qué programa presupuestario será imputado el gasto (Registro de Compromiso Definitivo) que demanda la obra.

5-11.4 Análisis Financiero-Contable.

5.11.4.1 Reformulación de Precios. Expediente N° 118.566/10

En 4 elementos⁶⁷ de la muestra se halló el concepto de “Reformulación de Precios”. Ya que en las actuaciones se utiliza indistintamente el calificativo de Redeterminación como el de Reformulación, se aclaran estos conceptos ya que no tiene el mismo significado. A tal fin se relevó y analizó el Expediente N° 118.566/10.

Según lo expresa la Procuración General⁶⁸ la Reformulación “*no se trata de una Redeterminación de precios contractuales – en el sentido que lo entiende la normativa vigente en el GCBA -, sino una metodología de actualización, por índices de precios ofertados*” de todos los ítems del Anexo VIII del PCP de la LP 93/97. De esta forma, mientras la reformulación es para todos los ítems, la Redeterminación⁶⁹ es para los siguientes ítems:

- El precio de los materiales y de los demás bienes incorporados a la obra o servicio.
- El costo de la mano de obra.
- La amortización de equipos y sus reparaciones y repuestos.

⁶⁶ Art. 4 de la Ley de Obras Públicas N° 13.064: “*Antes de sacar una obra pública a licitación pública o de contratar directamente su realización, se requerirá la aprobación del proyecto y presupuesto respectivo...*”, como así también lo estipulado por el art. 7 de la citada ley que expresa “*No podrá llamarse a licitación ni adjudicarse obra alguna, ni efectuarse inversiones que no tengan crédito legal*”.

⁶⁷ En elementos 14, 31, 32, 33 y 34 de la Muestra.

⁶⁸ En el Informe de la Procuración General dirigido a la DGTALMAEP (Expediente N° 49.256/08) correspondiente al Dictamen PG N° 69.416 del 27/01/09.

⁶⁹ Según la ley 2809 de redeterminación de precios. La Ley N° 2809 del 27/07/08 establece que: “*Los precios de los contratos, correspondientes a la parte faltante de ejecutar, podrán ser redeterminados a solicitud de la contratista cuando los costos de los factores principales que los componen, identificados en el artículo 4° de la presente ley, reflejen una variación promedio ponderada de esos precios superior en un SIETE POR CIENTO (7%) a los del contrato, o al precio surgido de la última redeterminación según corresponda, de conformidad a los términos que se establecen en la presente ley y su reglamentación*”.

- Todo otro elemento que resulte significativo a criterio del comitente.

En resumen:

- La Reformulación de Precios es la actualización que se realiza sobre todos los precios de las ofertas originales de la Licitación Pública N° 93/97 que conforman el Anexo VIII.
- La Redeterminación de Precios es la actualización de los precios correspondientes a la parte faltante por ejecutar de los contratos, cuando los costos de los factores principales, como ser materiales, mano de obra, amortización de equipos, repuestos y otros que resulten significativos, reflejen una variación promedio ponderado superior en un siete por ciento (7%) a los precios de dicho contrato.

Dicho esto, se presenta el resultado del relevamiento del Expediente citado:

El objeto del expediente en cuestión (N° 118.566/10) son las solicitudes de reformulación de precios en los períodos diciembre 2007 – agosto 2008 y agosto 2008 – octubre 2009. La actuación, se inicia con la Nota del 30/11/09, de las cuatro empresas contratistas de la LP 93/97, dirigida al DG de la DGALUM, solicitando la reformulación de los precios unitarios del anexo VIII⁷⁰.

De la foja 1 a la 122 se encuentra la documentación respaldatoria que presentan las empresas para solicitar la reformulación de precios mencionada.

Dado que los períodos en los que se solicitaron y acordaron las reformulaciones de precios son anteriores al período auditado, el análisis del expediente en cuestión, consistirá en la enumeración de su contenido y en la descripción de la metodología utilizada.

Por otra parte, se exhiben como antecedentes:

El informe N° 19-SRP-DGATALMAEP-2010⁷¹, del 18/02/10: la DG Técnica, Administrativa y Legal informa que se procedió a efectuar los cálculos de reformulación de los valores que componen el Anexo VIII, aplicando la metodología utilizada en las anteriores reformulaciones efectuadas a enero de 2003, a marzo de 2006 y a diciembre de 2007. La tarea efectuada fue la siguiente:

- 1) Se calculó la variación de índices producida en el período diciembre 2007-agosto 2008 y agosto 2008-octubre 2009, considerando a tal fin los mismos índices y aperturas utilizados en las reformulaciones anteriores.
- 2) Se determinó la variación operada en los índices, al mes de agosto de 2008 para todos los ítems que componen el Anexo VIII.
- 3) Se determinó la variación operada en los índices, al mes de octubre de 2009 para todos los ítems que componen el Anexo VIII.
- 4) Se expuso en forma comparativa, el precario reformulado a diciembre de 2007 (anterior solicitud efectuada por las empresas y aprobada por Resolución N° 762-MAYEPGC-2009) y al mes de agosto de 2008.

⁷⁰ Por Resolución N° 762-MAYEPGC-09 del 21/04/09, se resuelve que se utilizara el Anexo VIII reformulado.

⁷¹ A fs. 159 del Exp. N° 118.566/10.

- 5) Se expuso en forma comparativa, el preciarlo reformulado a agosto de 2008 y al mes de octubre de 2009.
- 6) Se detalló el preciarlo reformulado por zona, al mes de agosto de 2008.
- 7) Se detalló el preciarlo reformulado por zona, al mes de octubre de 2009.

El Informe de la Procuración General (PG): La PG se expide sobre la reformulación de los precios del Anexo VIII correspondientes al período marzo/2006-diciembre/2007 de la Licitación Pública N° 93/97, dirigido a la DGTALMAEP⁷² (Expediente N° 49.256/08) correspondiente al Dictamen PG N° 69.416 del 27/01/09. En este informe se expresa:

- La Dirección General de Redeterminación de Precios, mediante informe N° 647/DGRP/07 (fs. 110/111), luego de examinar las actuaciones que tratan la reformulación de los precios (de marzo/2006 a diciembre/2007) del Anexo VIII “Formulario Adicional de Precios Unitarios para Obras Nuevas o Remodelaciones” en la Licitación Pública N° 93/97 y luego de haber procedido a efectuar los cálculos de reformulación de los valores que componen dicho Anexo VIII, considera *“que en el caso que se ventila no se trata de una Redeterminación de precios contractuales – en el sentido que lo entiende la normativa vigente en el GCBA -, sino, una metodología de actualización por índices de precios ofertados”*; y agrega que ***“el simple hecho de aplicar directamente el referido preciarlo a las obras nuevas que se solicitaran, no aseguraría el cumplimiento del principio del “sacrificio compartido”*”**.
- Finalmente, la PG hace recaer toda responsabilidad en el GCBA al concluir que: *“deberá ser la administración activa la que con criterio de Gobierno decida respecto de la aprobación de la readecuación de precios del período marzo/2006-diciembre/2007 del Anexo VIII “Formulario Adicional de Precios Unitarios para Obras Nuevas o Remodelaciones” para la prestación del servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*.

Posteriormente, en su Dictamen N° 79726 de fecha 06/09/10, originado en la nueva solicitud de reformulación de precios presentada (a octubre de 2009), la PG, en igual sentido y con similares palabras que en el anterior Dictamen, hace recaer toda responsabilidad (*de la aprobación de la readecuación de precios*) en el GCBA. A su vez, recomienda suscribir *“en su caso, las respectivas actas acuerdo con las contratistas, como así también los correspondientes actos administrativos que aprueben dichas actas”*.

En definitiva, el 23 de Noviembre de 2010, se firma⁷³ el ACTA ACUERDO DE REFORMULACIÓN DEL ANEXO VIII “FORMULARIO ADICIONAL DE PRECIOS UNITARIOS PARA OBRAS NUEVAS O REMODELACIONES” mediante la cual se conforma la Reformulación de Precios en cuestión, a Octubre de 2009.

⁷² A fs 234 del Exp. N° 118.566/10.

⁷³ Firmada por las cuatro contratistas de la LP 93/97 y el DG de la DGTALMAEP.

Por último, mediante Resolución N° 1462/MAYEP/10 de fecha 23/11/10 se aprueba el Acta Acuerdo de Reformulación del Anexo VIII "Formulario Adicional de Precios Unitarios Para Obras Nuevas o Remodelaciones" suscripta por el Director General de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente y Espacio Público y las empresas MANTELECTRIC ICISA, LESKO SACIFIA, ILUBAIRES SA y SUTEC SA. Este fue el Preciario que rigió durante el año 2011.

5.11.4.2 Análisis financiero-contable de actuaciones de la muestra

Del relevamiento y análisis financiero-contable de las actuaciones de la muestra se extraen los siguientes comentarios:

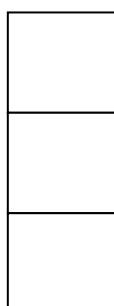
Se constató que se devengaron 7 actuaciones, por un total de \$2.888.555, que representan el 11.72% del Crédito Vigente, correspondiente al Programa N° 37 Proyecto 1 Actividad 0 Obra 52 - Optimización del Alumbrado Público, que no deberían haber sido imputados al mismo. Los siete casos detectados son los siguientes:

Cuadro 21 – Elementos de la muestra cuyo objeto no se encuadran en Optimización del Alumbrado Público

Id.	Empresa	Deven- gado (\$)	Act uaci ón	N°	Ejerci cio	Trata–Nombre/Objeto
3	OPERYSS.R.L.	260.000,00	EXP	509.076	2011	S/Trabajos de conexión eléctrica-Mercado de Pulgas
4	OPERYSS.R.L.	260.000,00	EXP	239.900	2011	Instalación eléctrica en el sector del edificio de la-DGALUM
7	SEVIROPS.R.L.	537.000,00	EXP	667.310	2011	S/Iluminación externa-Mercado de Pulgas
9	SEVIROPS.R.L.	1.216.000,00	EXP	668.504	2011	S/Iluminación interna-Hospital Moyano
28	URBASER-OLIVOS–SEOB-UTE	138.263,00	EXP	1.469.167	2011	S/A.P.Av Vélez Sarfield e/AvCaseros y Puente Victorino de la Plaza
29	ECOLOGIA URBANASRL.	269.544,00	EXP	1.581.051	2011	S/Certificado correspondiente a la tormenta del 25/07/2011
30	CASA MACCHI S.A.	207.748,00	EXP	1.406.126	2011	S/Certificado correspondiente a la tormenta del 25/07/2011
	Total			2.888..555,00		

Fuente: SIGAF y relevamiento de actuaciones.

La razón de la afirmación se origina en que dichos gastos no se encuadran en el concepto de trabajos relacionados con la Optimización del Alumbrado Público (por ej., Instalación eléctrica en el sector del edificio de la-DGALUM). En efecto, se dispone de créditos para un objeto distinto al previsto. De tal forma no coincide con



el concepto del gasto autorizado en el presupuesto, como lo indica el Art. 60 de la Ley N° 70⁷⁴, y no se respeta la distribución administrativa del presupuesto de gastos, expresada en el Art. 54 de la Ley N° 70⁷⁵, que consiste en la presentación desagregada hasta el último nivel previsto en los clasificadores y categorías de programación.

Se produce de esta manera una distorsión en la ejecución, a nivel de cada categoría programática, ya que las mismas resultan incrementadas por gastos imputados que no son inherentes al programa en cuestión. Además, esta incorrecta imputación genera que la DGALUM no pueda disponer de recursos asignados por la Ley de Presupuesto, no pudiendo cumplir de esta manera, con mayor eficacia y eficiencia las misiones y funciones que le son propias.

A manera de ejemplo⁷⁶, se describe más detalladamente el caso del Exp. N° 239.900/11 - OPERYS SRL - del 23/02/11 (orden 4 de la muestra) que trata de la visita por parte de la inspección de la empresa MAPFRE ART, la cual efectuó recomendaciones a la higiene y seguridad en el sector que la DGALUM ocupa en el edificio de Av. Independencia 3277, Piso 1º, CABA. Esta situación implica que las coberturas laborales (de ART) del personal y las condiciones de seguridad del público que concurren al edificio estaban “caducos” ante la aseguradora con la real posibilidad de un potencial conflicto gremial o clausura de las instalaciones⁷⁷.

Es así que la DGMAE toma las decisiones correspondientes para la solución del problema presentado. La DGMAE, el 31/03/11 aprueba el gasto y la DGTALMAEP imputa el gasto al Programa N° 37, Obra 52, partida presupuestaria 4.2.2 del plan de cuentas del GCBA. Sin embargo, la descripción que figura en la Clasificación por Objeto del Gasto del plan de cuentas, en el Inciso N° 3, primer párrafo, dice: “Servicios para el funcionamiento de los entes estatales”.

Por consiguiente, surge que se realizó una incorrecta imputación de este gasto que debería haber sido imputado al clasificador presupuestario 3.3.1 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales - que indica: “Servicios de conservación y reparación de inmuebles que tienden a mantenerlos en condiciones adecuadas de funcionamiento”.

Del relevamiento y análisis (financiero-contable) del resto de la muestra, merece mencionarse:

Elemento Id. 41 de la Muestra:

⁷⁴ Art. 60 Ley N° 70: “No se pueden adquirir compromisos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de los créditos para una función distinta a la prevista”.

⁷⁵ Art. 54 Ley N° 70: “Una vez aprobada la Ley de Presupuesto General, el Poder Ejecutivo decreta la Distribución Administrativa del Presupuesto de Gastos y remite esta información a la Legislatura. La Distribución Administrativa consiste en la presentación desagregada hasta el último nivel previsto en los clasificadores y categorías de programación utilizadas, de los créditos y realizaciones contenidas en la Ley de Presupuesto General”.

⁷⁶ Ver también el **ANEXO I.e** del presente Informe para más detalle sobre el contenido del resto de las actuaciones.

⁷⁷ Esta información la envía la DGMAE, mediante nota a la DGALUM, con fecha 04/03/11.

Del relevamiento del Exp. N° 1.493.775/MGEyA/10, orden 41 de la muestra, cuyo motivo es solicitar el traslado de una caja-toma de alumbrado sobre la Av. Dr. Ricardo Balbín N° 3468, surge que la Orden de Compra N° 45.029/11 del 20/09/11 por \$643 se emitió al beneficiario MANTELECTRIC ICISA, mientras que la Disposición N° 367/DGALUM/11 del 15/08/11 en sus considerandos establece, en su Art. 1 – "Encomendar a la empresa LESKO SACIFIA, contratista de la zona 3 según Decreto N° 1733/97 recaído en el Expediente N° 27.342/97, la ejecución de los trabajos de traslado de una caja - toma existente en la fachada del inmueble ubicado en el N° 3468 de la Av. Dr. Ricardo Balbín desplazándola hacia la calle Juana Azurduy, ...".

El 23/08/11 la DGALUM emite la Orden de Servicio N° 2566 en donde se detalla que se entrega copia de la disposición mediante la cual se encomienda a LESKO SACIFIA el traslado de la caja – toma respectiva.

Detectada la discrepancia en la información del expediente se verificó el SIGAF, corroborándose que tanto la solicitud de gasto, como el compromiso definitivo y el devengado se registraron al beneficiario MANTELECTRIC ICISA. No constan en el expediente los motivos por los cuales se otorgó el trabajo a la empresa LESKO SACIFIA, pero el gasto se registró con cargo al beneficiario MANTELECTRIC ICISA. Tampoco consta en el SIGAF que el pago se haya realizado. Por tal motivo, se recurrió al Sector Contaduría del MAYEP. Allí se determinó que la Empresa LESKO SACIFIA presentó la Factura N° 417 el 31/10/11 y que el PRD N° 479.626/12, que reemplazó al PRD N° 356144/11, se emitió durante el ejercicio 2012 para su liquidación, quedando así regularizada la situación.

Pero en el Programa N° 37 Act. 0 Proy. 1 Obra 52 se encuentran imputadas la solicitud de gasto, el compromiso definitivo y el devengado con cargo a la Empresa MANTELECTRIC ICISA.

Así es que fue considerado gasto, y por ende parte integrante de la ejecución presupuestaria del Ejercicio 2011, aunque dicho gasto no fue pagado, ya que se verificó que la Orden de Pago correspondiente al PRD N° 356.144/11 fue anulada el 14/12/11.

De tal forma, se aprecia que el expediente:

- ✓ no contiene la información respaldatoria que permita la auditoría "in-situ",
- ✓ no produce información financiera fidedigna ya que el SIGAF expone en forma errónea la ejecución presupuestaria,

Esto dificulta la adopción de decisiones atinadas por parte de los responsables de la gestión y de terceros interesados y no facilita las tareas de control y auditoría, tal como estipula el Art. 111 apartados b), c) y d) de la Ley N° 70⁷⁸.

⁷⁸ **Artículo 111** - El Sistema de Contabilidad tiene por objeto:

Centralizar la información anterior en el órgano rector del Sistema Contable, debiendo conservar ordenadamente la documentación respaldatoria en las delegaciones del órgano coordinador de la Administración Financiera de las jurisdicciones y organismos descentralizados de origen, la que será objeto de auditoría "in-situ".

Procesar y producir información financiera para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados.

Elemento Id. 27 de la muestra:

Del relevamiento del Exp. N° 126.145/12, Id. 27, se halló lo siguiente:

Esta obra⁷⁹ se inicia mediante el Exp. N° 2.172.581/11 el 8/12/11 y finaliza el 15/12/11. Se solicitó y emitió el PRD correspondiente⁸⁰. Debido a que la inspección de obra requirió que el certificado de obra fuera rectificado, no constando las causas de dicha modificación en la actuación, la empresa lo devolvió corregido el 01/02/12, circunstancia que motiva el inicio de un nuevo expediente para su liquidación durante el ejercicio 2012, que es el **Exp. N° 126.145/12**, respetándose que el gasto que demande la obra sea imputada a la partida presupuestaria del ejercicio 2011, según lo especifica la Disposición N° 479/DGALUM/11.

Contablemente se regularizó en el SIGAF el devengado determinado, que era de \$259.353,04 según la disposición, por el definitivo, según la inspección de obra, de \$242.791,22. La Fecha Imputación contable en el SIGAF fue el 31/12/11. No consta en el expediente el PRD modificado.

5-11.5 Relevamiento de Documentación de Obra: Partes de Recepción, Ordenes de Servicio (OS), Comunicaciones (COM), Planos.

Se relevaron los Partes de Recepción Provisoria y Definitiva, Planos de las obras, OS y Comunicaciones relacionadas con las actuaciones de la muestra. Este relevamiento se centró en las actuaciones con Norma autorizante emitida por la DGALUM. Así, quedan 31 actuaciones a las que se les analizó las OS y COM⁸¹ correspondientes, de acuerdo al detalle presentado en el Cuadro 22, en el que se presentan los elementos de la muestra identificados por su n° de orden "id". Quedan excluidos, de este análisis, y aparecen sombreados, los elementos de la muestra cuyo objeto es una "Reformulación de Precios", y cuyas obras no corresponden a la DGALUM⁸².

Cuadro 22 – Elementos de la muestra para el relevamiento de OS, COM, Partes de Recepción y Planos de Obra (sin sombreado).

id	Norma autorizante N°	11	DI 2011-069 y 357DGALUM	22	DI 2011-351-DGALUM	33	Reformulación de precios
1	DI 2010-145-DGALUM	12	DI 2011-159-DGALUM	23	DI 2011-353-DGALUM	34	Reformulación de precios
2	DI 2010-175-DGALUM	13	DI 2009-262-DGRUYA	24	DI 2011-395-DGALUM	35	DI 2011-393-DGALUM
3	No corresponde al área	14	Reformulación de precios	25	DI 2011-401-DGALUM	36	DI 2011-397-DGALUM
4	No corresponde al área	15	DI 2011 99 y 240-DGALUM	26	DI 2011-174-DGALUM	37	DI 2011-066 y 346 DGALUM
5	DI 2011-026-DGALUM	16	DI 2011-266-DGALUM	27	DI 2010-479-DGALUM	38	DI 2011-361-DGALUM
6	DI 2011-154-DGALUM	17	DI 2011-291-DGALUM	28	No corresponde al área	39	DI 2011-256-DGALUM

Presentar la información contable y la respectiva documentación de apoyo ordenadas de tal forma que faciliten las tareas de control y auditoría.

⁷⁹ La obra fue encomendada por disposición N° 479/DGALUM/11 del 02/12/11.

⁸⁰ PRD N° 581.187/11.

⁸¹ Las Ordenes de Servicio (OS) del siguiente cuadro incluye la Orden de Inicio de los trabajos encomendados, mientras que las Comunicaciones (COM) que se encontraron informan la finalización para solicitar del Acta de Recepción Provisoria.

⁸² Ver Cuadro 14 – Ubicación de los elementos de la muestra, del presente Informe.

11	DI 2011-069 y 357-DGALUM	22	DI 2011-351-DGALUM	33	Reformulación de precios
7	No corresponde al área	18	DI 2011-280-DGALUM	29	No corresponde al área
8	DI 2011-166-DGALUM	19	DI 2011-352-DGALUM	30	No corresponde al área
9	No corresponde al área	20	DI 2011-301-DGALUM	31	Reformulación de precios
10	DI 2011-105 y 269-DGALUM	21	DI 2011-315-DGALUM	32	Reformulación de precios
				40	DI 2011-471 y 485-DGALUM
				41	DI 2011-367-DGALUM
				42	DI 2011-371-DGALUM
				43	DI 2011-394-DGALUM

Fuente: Gerencia Operativa Inspecciones y Certificaciones de la DGALUM.

Cabe recordar que el PCP de la LP 93/97 estipula las condiciones que se deben cumplir para solicitar y emitir las Actas de Recepción Provisoria (Art. 70.5)⁸³ y Definitiva de los Trabajos y Planos Conforme a Obra (Art. 70.6)⁸⁴.

Del relevamiento⁸⁵ de la existencia de Partes de Recepción Provisoria y Definitiva y Planos Conforme a Obra se verificaron diversas irregularidades que consistieron en:

- No se emitieron las comunicaciones solicitando la Recepción Provisoria.
- Falta de Recepciones Provisorias debidamente suscriptas de las obras.
- Falta de Recepciones Definitivas.
- Falta de Plano Conforme a Obra.
- Planos Conforme a Obra sin identificarse como tales.

A su vez, del examen de los OS y las COM obrantes en las actuaciones se hallaron las siguientes incongruencias:

- La orden de inicio de los trabajos comunicada por Orden de Servicio y acreditada por la Disposición correspondiente, es posterior a la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

⁸³ ARTICULO 70.5 - RECEPCION PROVISORIA

“Concluídos los trabajos encomendados, el Contratista por Nota de Pedido solicitará la recepción, debiendo la inspección proceder a efectuar las recorridas, pruebas y ensayos acordes al fin propuesto.

De no mediar observaciones o de ser las mismas irrelevantes, se labrará el Acta de Recepción Provisional, dejándose constancia en ella del día, mes y año que se estipula como de recepción y de los detalles que deban ser reparados, estipulándose un plazo para ello.

Durante el período de su garantía, su mantenimiento estará a cargo de su ejecutor en las condiciones de este Pliego”.

⁸⁴ ARTICULO 70.6 - RECEPCION DEFINITIVA – Planos Conforme a Obra

“Al vencimiento del período de garantía, se procederá a realizar las pruebas y ensayos necesarios para verificar el funcionamiento y buen estado de conservación de las instalaciones.

De no existir observaciones que formular, se labrará la pertinente Acta de Recepción Definitiva, así como la de incorporación de las instalaciones al Plan de Mantenimiento correspondiente a la zona donde se localizan las mismas.

Cuando el ejecutor de las instalaciones no sea la Contratista de la zona de mantenimiento, será obligatoria la presencia del profesional responsable de esta última en todo el proceso tendiente a acordar la recepción definitiva, debiendo efectuar en esa oportunidad las observaciones que crea conveniente y que tengan incidencia directa sobre la conservación posterior.

La inspección de obra evaluará las observaciones que se efectúen y que hagan al funcionamiento, ordenando su reparación al ejecutor de la Obra de aquellas que sean consideradas valederas.

En esta oportunidad el ejecutor entregará el original y cuatro (4) copias heliográficas del conforme a obra, así como un inventario de las instalaciones”.

⁸⁵ En el **ANEXO I.f** del presente Informe se presentan las 31 actuaciones de la muestra con obra y detalles del relevamiento citado.

- La orden de inicio de los trabajos comunicada por Orden de Servicio y acreditada por la Disposición correspondiente, es posterior a la fecha de la Comunicación de la Empresa.
- La fecha de la Comunicación impartida por la empresa contratista comunicando la finalización de los trabajos es posterior a la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

5-11.6 Verificación in situ de Obras.

Con el propósito de examinar la prestación de servicios que brindaron las empresas adjudicatarias en las tareas de optimización del sistema del Alumbrado Público se realizó conjuntamente la verificación ocular, el registro fotográfico y la visualización de planos de obra; con el objeto de constatar el cumplimiento de las tareas de optimización efectuadas en el año 2011.

Las obras visitadas fueron las incluidas en los siguientes elementos de la muestra de auditoría⁸⁶:

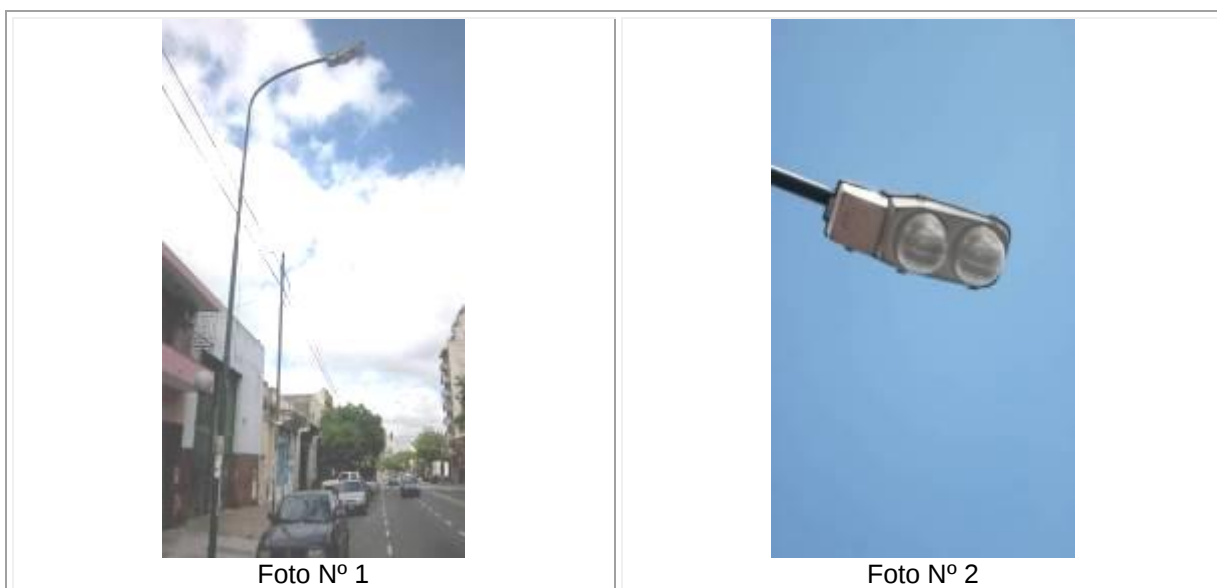
- ✓ Id 6 - Expediente N° 477085 (Zona 4) - Av. Pavón entre Av. La Plata y Av. Boedo
- ✓ Id 8 - Expediente N° 253072 (Zona 2) - Plaza República de Haití – Av. Dorrego entre Av. Cnel. Freyre y Av. F. Alcorta
- ✓ Id 10 - Nota N° 258902 - Sanabria entre Av. Beiro y Nogoyá (Zona 3)
- ✓ Id 20 – 21 - Expedientes N° 1038749 – N° 1038755 (Zona 2) - Monumento de los Españoles – Av. Del Libertador y Av. Sarmiento (Etapa I y II)
- ✓ Id 23 - Expediente N° 196920 (Zona 3) - Plaza de la Asunción – Av. Gaona, Caracas, Luis Viale, Gavilán
- ✓ Id 25 - Expediente N° 1053327 (Zona 5) - Parque Alberdi – Av. Directorio y Av. Lisandro de la Torre (Etapa 1)
- ✓ Id 41 - Expediente N° 1493775 (Zona 3) - Av. Balbín 3468
- ✓ Id 42 - Expediente N° 1053585 (Zona 1) - Av. Corrientes entre Florida y L. N. Alem
- ✓ Id 43 - Expediente N° 190017 (Zona 2) - Parque Las Heras, A. Gral. Las Heras, Av. Cnel. Díaz, Juncal, G. Salguero

El resultado del relevamiento fotográfico de las obras antes citadas se presenta a continuación:

⁸⁶ Ver punto 4-2 del presente Informe. Recordar que para las tareas de relevamiento in-situ se efectuó una sub-muestra tomando como base el universo de los cuarenta y tres (43) expedientes previamente relevados. Se empleó como técnica de selección la de escoger los distintos tipos de trabajos ejecutados cubriendo las cinco (5) zonas urbanas de prestación de servicios en que fue subdividida la Ciudad.

5.11.6.1 Id 6 - Expediente N° 477085 (Zona 4) - Av. Pavón entre Av. La Plata y Av. Boedo.

La obra consistió en el reemplazo de veinticinco (25) luminarias existentes por Tipo Strand Modelo SR2400 con equipo auxiliar (con balasto doble potencia y regulación electrónica) y lámpara SAP 400 w Plus. (fotos N° 1 – 2).



5.11.6.2 Id 8 - Expediente N° 253072 (Zona 2) - Plaza República de Haití – Av. Dorrego entre Av. Cnel. Freyre y Av. F. Alcorta.

Se procedió a la instalación de artefactos cuádruples con Luminaria Tipo Strand modelo RC 800, con equipo auxiliar SAP y lámpara a VMH de 400w montadas en 11 columnas rectas de 9mts de altura libre. (fotos N° 3 – 4).

Se instalaron cinco (5) Farolas tipo Shreder modelo Rubi con equipo SAP y lámpara VMH de 150w, montado en columna recta de 4m de altura libre (fotos N° 7 – 8) y buzón de altura con disyuntor y llave térmica (foto 6).

Además, se reemplazaron los artefactos existentes por RC 800, con equipo auxiliar SAP y lámpara a VMH de 400w (fotos N° 7 - 8).



5.11.6.3 Id 10 - Nota N° 258902 - Sanabria entre Av. Beiro y Nogoyá (Zona 3).

La obra consistió en la instalación de columnas rectas de 11 metros de altura con pescantes de 2.50mts y artefactos SRP 822 (con equipo auxiliar y lámpara SAP 400 watts); adosada a 2.66mts., farola tipo F-194 para iluminación peatonal, con equipo SAP y lámpara 150 watts. Se instalaron caja toma con interruptor termomagnético y disyuntor diferencial. (fotos N° 9 –10 – 11 -12).



Foto N° 9



Foto N° 10



Foto N° 11



Foto N° 12

5.11.6.4 Id 20 – 21 - Expedientes N° 1038749 – N° 1038755 - Monumento de los Españoles – Av. Del Libertador y Av. Sarmiento (Etapa I y II).

Se utilizaron proyectores del Tipo Color Reach Powercore con tecnología LED, montada en piso sobre basamento de H° a 0.40mts del piso, y protegido en gabinete metálico de chapa reforzada y ventilada. (fotos N° 16 -17 -18).

Se instaló a nuevo gabinete de comando metálico (foto N° 13) y caja de toma de A.P. (foto N° 15).

El Equipo Auditor constató el faltante de dos proyectores del Tipo Color Reach Powercore con tecnología LED. (fotos N° 19 - 20).



Foto N° 13



Foto N° 14



Foto N° 15



Foto N° 16



Foto N° 17



Foto N° 18



Foto N° 19



Foto N° 20

5.11.6.5 Id 23 - Expediente N° 196920 - Plaza de la Asunción – Av. Gaona, Caracas, Luís Viale, Gavilán.

La obra consistió en el reemplazo de diecisiete (17) luminarias existentes en las columnas de 9 mts. por luminarias Marca Philips Modelo ESSENTIAL BBP 110x160 Led color blanco (fotos N° 21 – 22), y la colocación de trece (13) artefactos Modelo ESSENTIAL BBP 110x96 Led color blanco, montados en columnas rectas de 5 mts. (fotos N° 23 – 24 – 25 – 26 – 27 - 28).



Foto N° 21



Foto N° 22



Foto N° 23



Foto N° 24



Foto N° 25



Foto N° 26



Foto N° 27



Foto N° 28

Se instalaron en columnas con nueva ubicación, dos proyectores tipo Philips, modelo TEMPO 3, con equipo y lámpara VMH de 400 w. (fotos N° 29 - 30).



Foto N° 29



Foto N° 30

Se instaló cámara subterránea de 40 x 40 cm y nuevo buzón de comando en altura (fotos N° 31 - 32).



Foto N° 31



Foto N° 32

En la siguiente foto se aprecia la Luminaria Marca Philips Modelo ESSENTIAL BBP Led color blanco.



Foto N° 33

5.11.6.6 Id 25 - Expediente N° 1053327 - Parque Alberdi – Av. Directorio y Av. Lisandro de la Torre (Etapa 1).

La obra consistió en el reemplazo de sesenta y cinco (65) artefactos existentes por RC 800 completo con equipo auxiliar SAP y lámpara VMH 400 w (fotos N° 34 – 35 - 36); la colocación de dieciocho (18) proyectores Marca Strand Modelo L400, con equipo SAP y lámpara HPI Power Star 400 w (fotos N° 37 – 38), la colocación de cuatro (4) artefactos Tipo RC 800 completo con equipo auxiliar SAP y lámpara VMH 400 w, montados en una columna de 11 mts. con acople cuádruple (fotos N° 39 – 40).



Foto N° 34



Foto N° 35



Foto N° 36



Foto N° 37



Foto N° 38



Foto N° 39



Foto N° 40

Se instaló un nuevo buzón de comando en altura (fotos N° 41 - 42).



Foto N° 41



Foto N° 42

5.11.6.7 Id 41 - Expediente N° 1493775 - Av. Balbín 3468.

Se trasladó la Caja -Toma perteneciente al Sistema de Alumbrado Público (fotos N° 43 – 44 - 45).



Foto N° 43

Foto N° 44



Foto N° 45

5.11.6.8 Id 42 - Expediente N° 1053585 - Av. Corrientes entre Florida y L. N. Alem.

El mismo consistió en mantener las columnas existentes en su posición original (foto N° 48), retirando pantalla, protector, pescantes adosados y luminarias existentes (foto N° 46), reemplazadas por Luminaria Tipo Strand modelo RC 810, con equipo auxiliar SAP y lámpara a VMH de 400w montadas en un pescante corto de 500mm y luminaria de iluminación peatonal Tipo Strand modelo FP – 250 B con brazo para adosar a columna, con equipo auxiliar SAP y lámpara VMH de 150w. (fotos N° 47 – 49 - 50).



5.11.6.9Id 43 - Expediente N° 190017 - Parque Las Heras, A. Gral. Las Heras, Av. Cnel. Díaz, Juncal, G. Salguero.

El mismo consistió en el Traslado de 8 columnas rectas con artefactos cuádruples y el reemplazo de los equipos auxiliares por SAP y lámpara existente por VMH 400 w. (fotos N° 51 – 52); e instalación de Columna de 5m de altura libre con 3 proyectores, con equipo auxiliar SAP y lámpara VMH de 250w montado en soporte. (fotos N° 53 – 54).



Foto N° 51



Foto N° 52



Foto N° 53



Foto N° 54

5-12 Eficiencia energética del alumbrado público - Ley N° 3246.

La Ley N° 3246⁸⁷ aprobada por la Legislatura porteña busca optimizar el consumo de la energía en la Ciudad de Buenos Aires, así como disminuir la emisión de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero. Esta norma fue parcialmente reglamentada por el Decreto N° 300/GCBA/10⁸⁸.

⁸⁷ Sancionada: 05/11/09. BOCBA N° 3342 del 18/01/2010. **Artículo 1°.-** El objeto de la presente Ley es reducir y optimizar el consumo de la energía en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires así como disminuir la emisión de Dióxido de Carbono (CO2) y otros gases de efecto invernadero (GEI) vinculados a esta temática.

⁸⁸ Esta ley ya fue citada y analizada en el Proyecto 1.12.07.

La norma está destinada a las dependencias del Gobierno de la Ciudad, la iluminación del espacio público, la semaforización, las construcciones proyectadas por el Ejecutivo porteño, y a las compras y contrataciones públicas.

Respecto a la aplicación de nuevas tecnologías de iluminación la DGALUM informa⁸⁹ que se han ejecutado las siguientes Obras:

- Monumento a la Carta Magna y las Cuatro regiones de la República Argentina (Zona 2 - Ilubaires S.A.)
- Plaza Asunción (Zona 3 – Lesko S.A.C.I.F.I.A.)

5-13 Análisis de Reclamos referidos a Optimización del Sistema de Alumbrado Público.

En cuanto a los **reclamos**⁹⁰, la DGALUM aclara que el actual sistema SUACI no permite mayores detalles que los suministrados. Así, sólo remitió un listado de 2014 reclamos con la siguiente información, repetida para todos los casos⁹¹.

Cuadro 23 – Información tipo incluida en el listado de Reclamos remitido por DGALUM

Tipo	Contacto	Flujo	Prestación
Solicitud	2011	Nº	Refuerzo de Alumbrado Público

Fuente: DGALUM.

En consecuencia entendemos que nos encontramos limitados para efectuar el análisis para controlar el cumplimiento de los reclamos.

Solo se obtuvo alguna información ilustrativa adicional sobre reclamos en el Informe Anual y rendición de cuentas del presupuesto ejecutado correspondiente al año 2011 de la Defensoría del Pueblo de la CABA, en el cual expresa sobre el tema de los reclamos solo para la Zona 5 que “...es la que presenta mayores anomalías; asimismo, la satisfacción del reclamo generalmente supera ampliamente el plazo con que se resuelve en las otras zonas”.

5-14 Depósito de elementos y materiales de Alumbrado sito en Av. Castañares.

Se consultó a la DGALUM para que informe sobre el Stock/inventario de materiales o instalaciones en desuso, de alumbrado público, ubicados en el depósito de la Av. Castañares 2350, perteneciente al EMUI del GCBA. En este sentido se solicitó “*Detallar la gestión y utilización de estos materiales por parte de los contratistas de la LP Nº 93/97, durante el período 2011*”⁹².

En principio, en su respuesta⁹³ la DGALUM expresó que: “Lo solicitado no forma

⁸⁹ En respuesta a la Nota AGCBA Nº 2585/12, punto 9.

⁹⁰ Consultada por Nota AGCBA Nº 2585, Punto 5 en que se le solicitó: Listado de reclamos referidos a optimización del alumbrado público correspondientes al período 2011, discriminando, de ser posible, aquellos referidos a obras nuevas, remodelaciones, mejoras u otros (referentes a optimización).

⁹¹ Es decir que para los 2014 reclamos, bajo el concepto de “Prestación” aparece siempre “Refuerzo de Alumbrado Público”.

⁹² Por Nota AGCBA Nº 2584/12.

⁹³ Recibida en fecha 18/10/2012.

parte de las misiones de ésta Gerencia Operativa Planificación y Obras". Es decir que no se halló, que área dentro de la DGALUM se encarga de mantener un Inventario de las existencias en el Depósito en cuestión.

Por otra parte, ante la consulta por la cantidad y descripción de retiros de materiales del depósito, efectuados durante 2011, la DGALUM sólo remitió un cúmulo de remitos emitidos por las empresas contratistas⁹⁴. Además, sobre esta requisitoria, la DGALUM expresó que no se posee la documentación solicitada (de los retiros) *"dado que la orden no fue generada por la Gerencia Operativa Inspección y Certificaciones"*. De tal forma, el equipo auditor concluyó que la DGALUM no lleva de manera sistemática este tipo registro.

6- OBSERVACIONES.

En las observaciones en que no se especifica, se sobreentiende que se encuentran dirigidas a la DGALUM. En el resto, se aclara previamente a qué organismo está dirigida esa observación en particular.

Metas Físicas.

1. Imposibilidad de evaluar si las metas físicas fueron correctamente ejecutadas de acuerdo a lo estimado en el Presupuesto General, debido a que la presupuestación se realiza al programa en su totalidad (por "luminaria") sin desagregar ni diferenciar por servicio de "mantenimiento" y por obras de "optimización".
2. Incumplimiento de los Arts. 61, 71 y 72 de la Ley N° 70⁹⁵ debido a que no se estableció, en el Presupuesto General, la meta física y financiera correspondiente al servicio de optimización del alumbrado público correspondiente a la Zona 5.

Marco normativo específico que rigió la contratación y realización de trabajos de Optimización del Alumbrado Público durante el año auditado, 2011. Zona 5.

3. **Ejecución de obras de optimización del alumbrado público en zona 5 por contratación directa injustificada.** En efecto, se verificó que en el ejercicio 2011 la empresa Mantelectric ICISA⁹⁶ ejecutó la totalidad de las 6 obras de optimización del alumbrado público en la zona 5 y no se halló un acto administrativo que justifique la conveniencia y prioridad de contratar a la empresa Mantelectric ICISA, adjudicataria de la zona 1, para realizar los trabajos de Optimización en la zona 5, en desmedro de las otras contratistas de la LP N° 93/97. De tal forma, esta contratación se realizó sin observar las

⁹⁴ Esta parte de la respuesta, llegó, por separado, a la AGCBA, el día 17/12/2012.

⁹⁵ Ver punto 5-5 del presente Informe.

⁹⁶ Adjudicataria de la zona 1 de la LP N° 93/97.

disposiciones legales vigentes (Leyes 2095 de Compras y Contrataciones y 13064 de Obras Públicas).

Planificación y Ejecución de obras/trabajos de Optimización de AP.

4. Los tramos de las catorce (14) avenidas planificadas que figuran en el listado de Obras de Alumbrado Público planificadas para el año 2011, remitidos por la DGALUM⁹⁷, difieren en su totalidad de los treinta y cinco (35) tramos de avenidas ejecutadas respecto al mismo período, incluidas en el Listado de Obras Ejecutadas⁹⁸.
5. Dificultad en la verificación de las tareas ejecutadas respecto de las tareas planificadas para el ejercicio del 2011. Esto es así ya que, en los listados remitidos por la DGALUM, las obras planificadas fueron concebidas por sectores zonales (45 sectores), en cambio las obras ejecutadas fueron identificadas por tramo lineal de calle (81 tramos⁹⁹).

Procedimiento de control e inspección de la gestión de obras de “Optimización del Sistema de Alumbrado Público”, año 2011.

6. Escasez de personal asignado a la inspección¹⁰⁰ de obras de “Optimización del Sistema de Alumbrado Público”; situación que se viene observando en informes anteriores de la AGCBA¹⁰¹.

Análisis Legal de las actuaciones de la Muestra.

7. **Diferencias en el Tipo de contratación entre lo que figura en la Disposición aprobatoria, confrontado con lo que aparece en, la Orden de compra y en el Certificado de Avance de Obra.** En efecto, mientras que en las Disposiciones que encomiendan o convalidan obras de optimización del alumbrado público o aprueban el gasto, se encuadran legalmente en la Licitación Pública N° 93/97 (art. 70 del PCP), en las Ordenes de Compra y Certificados de Avance de Obra, se consigna en forma errónea “Contratación Directa” o “Decreto N° 556/2010” en cuanto al procedimiento de contratación. Esta situación se verifica en 11 Actuaciones de la muestra¹⁰².

Análisis Financiero-Contable de las actuaciones de la Muestra.

8. Incumplimiento del Art. 111 de la Ley 70 apartados b), c) y d), dada la falta información contable confiable con su correspondiente documentación respaldatoria que faciliten las tareas de control y auditoría. En efecto, se

⁹⁷ En respuesta a la Nota AGCBA N° 2585, punto 7.

⁹⁸ También remitido por la DGALUM.

⁹⁹ Se excluyen: plaza, plazoletas, patios, parques y monumentos.

¹⁰⁰ Ver punto 5-10 del presente Informe.

¹⁰¹ Estos hallazgos se presentaron también en Informes anteriores de la AGCBA: Informe AGCBA N° 542 “Alumbrado Público por terceros” y N° 776 “Mantenimiento Alumbrado Público por terceros”.

¹⁰² Elementos de la muestra con Id.: 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 32, 37. Ver Cuadro 19, del presente Informe.

hallaron errores en las registraciones contables realizadas en el SIGAF del Exp. N° 1.493.775/MGEyA/10¹⁰³, en las etapas del gasto, solicitud del gasto, compromiso definitivo y devengado. Mientras la Orden de Compra y restante documentación contable gestionada a través del SIGAF, fueron emitidos a nombre de MANTELECTRIC ICISA, la Disposición autorizante, fue emitida por la DGALUM, a nombre de LESKO SACIFIA que fue quien ejecutó los trabajos.

Relevamiento de Documentación de Obra.

9. Falencias en la documentación de las 31 obras identificadas en la muestra¹⁰⁴.
 - 9-1 Las Contratistas no emitieron las comunicaciones que solicitan la recepción provisoria de las mismas, en el 80.65% (25 de 31) de las obras objeto de la muestra. Cabe destacar que el porcentaje restante de cumplimiento sólo correspondió a la empresa Ilubaires SA.
 - 9-2 Se incumple con el Art. 70.5 del PCP de la LP 93/97, toda vez que no constan las Recepciones Provisorias debidamente suscriptas, en el 16.13% (5 de 31) de las obras.
 - 9-3 Se incumple con el Art. 70.6 del PCP de la LP 93/97, toda vez que no constan las Recepciones Definitivas debidamente suscriptas, aún con posterioridad al vencimiento del plazo de garantía, en el 93.55% (29 de 31) de las obras.
 - 9-4 Se hallaron planos conforme a obra sin identificar como tales¹⁰⁵, en el 42% (13 de 31) de los trabajos ejecutados.
 - 9-5 Se constató la inexistencia del Acta de Recepción Provisoria y del Plano Conforme a Obra del Expediente N° 906.744 (Elemento de la muestra “Id” 18).
10. Incongruencias en OS y COM, relacionadas con Ordenes de Inicio y Finalización de los trabajos, obrantes en las actuaciones analizadas de la muestra:
 - 10-1 La orden de inicio de los trabajos, comunicada por Orden de Servicio y acreditada por la Disposición correspondiente, es posterior a la fecha del Acta de Recepción Provisoria, incumpliendo el procedimiento de control e inspección para la gestión de obras de “Optimización del Sistema de Alumbrado Público”, año 2011 descripto por la DGALUM¹⁰⁶. De tal forma no se siguió el procedimiento previsto (*encomendar – ejecutar - solicitar recepción*). Esto se dio en el 13% (4 de 31) de las obras¹⁰⁷.
 - 10-2 La orden de inicio de los trabajos comunicada por Orden de Servicio y acreditada por la Disposición correspondiente, es posterior a la fecha de la Comunicación impartida por la empresa contratista comunicando la finalización de los trabajos. Esto se dio en el 6,4% (2 de 31) de las obras¹⁰⁸.

¹⁰³ Id. 41 de la muestra.

¹⁰⁴ Ver **ANEXO I.f** del presente Informe.

¹⁰⁵ Tal como lo establece la Norma IRAM 4508, ítem 3.1.

¹⁰⁶ En la respuesta al punto 4.4 de la Nota AGCBA N° 2585/12. Ver punto 5-10 Procedimiento de control e inspección para la gestión de obras de “Optimización del Sistema de Alumbrado Público”, año 2011.

¹⁰⁷ En elementos Id N° 8-15-23-24 de la Muestra.

¹⁰⁸ En elementos Id: N° 8-19 de la Muestra.

10-3 La fecha de la Comunicación impartida por la empresa contratista, comunicando la finalización de los trabajos, es posterior a la fecha del Acta de Recepción Provisoria¹⁰⁹.

Depósito de elementos y materiales de Alumbrado sito en Av. Castañares.

11. La DGALUM no posee un registro sistemático de las existencias y movimientos (entradas y retiros) del Stock/inventario de materiales o instalaciones en desuso de alumbrado público, ubicados en el depósito de la Av. Castañares 2350. Esto conlleva un descuido de los bienes en resguardo de la DGALUM y consecuentemente del GCBA.

A la DG Mantenimiento y Talleres (DGMYT), ex DGMAE

Relevamiento general de las actuaciones de la Muestra obrantes en la DGMYT.

12. Falta de Integridad en las Actuaciones de la muestra, constatándose faltantes de componentes de acuerdo al siguiente detalle:

- La inexistencia (en las Disposiciones correspondientes) de Plazo de Ejecución de obra en 2 casos, en expedientes N° 239.900/2011 (id. 4) y 668.504/2011(id. 9).
- La inexistencia de Presupuesto Oficial en expediente N° 239.900/2011(id. 4).
- La inexistencia de Acta de Inicio de Obra en expedientes N° 509076/2011, 239.900/2011 (id. 4) y 668.504/2011(id. 9).
- La inexistencia de Acta de Recepción Definitiva en expediente N° 509.076/2011 (id. 3) y 239.900/2011 (id. 4).

Análisis Legal de las actuaciones de la Muestra.

13. Diferencias en el Tipo de contratación entre lo que figura en la Disposición aprobatoria, confrontado con lo que aparece en la Orden de Compra y Certificado de Avance de Obra. Mientras que en las Disposiciones que aprueban el gasto se encuadran legalmente en los Decretos de excepción N° 556/10 y modificatorio N° 752/10, en las Órdenes de Compra y Certificados de Avance de Obra se consigna “Contratación Directa” en cuanto al procedimiento de selección. Esta situación se halló en los 4 elementos de la muestra obrantes en esta DG¹¹⁰.

14. Incorrecta aplicación de los Decretos de urgencia N° 556/10 y su modificatorio N° 752/10, por imprevisión. Dado que los trabajos objeto de estas actuaciones de la muestra pudieron haberse previsto con anterioridad, surge la incorrecta aplicación de los Decretos de urgencia N° 556/10 y su modificatorio N° 752/10. Se ha soslayado el cumplimiento de los procedimientos legales vigentes en materia de compras y contrataciones,

¹⁰⁹ En elementos Id: N° 8 de la Muestra.

¹¹⁰ En elementos 3, 4, 7 y 9 de la muestra. Ver Cuadro 20 del presente Informe.

previstos en la Ley 2095 y/o en la Ley N° 13.064. Esta situación se halló en los 4 elementos de la muestra obrantes en esta DG¹¹¹.

A la DGTALMAEP

Análisis Financiero-Contable de las actuaciones de la Muestra.

15. **Incumplimiento de los Art. 54 y 60 de la Ley N° 70 ya que no se respeta la distribución administrativa aprobada en la ley de presupuesto.** Esto se verifica en 7 actuaciones¹¹², por un total de \$ 2.888.555 con cargo al Programa N° 37 Obra 52 - Optimización del Alumbrado Público. En efecto, en las 7 actuaciones citadas, se adquirieron compromisos para los cuales no existían recursos presupuestarios disponibles; utilizándose los créditos asignados a la DGALUM para una función distinta a la prevista en la Ley de Presupuesto.
16. **Incorrecta imputación del Exp. N° 239.900/11 - OPERYS SRL - por \$260.000.** En efecto, fue imputado al Inciso 4 del programa auditado aunque por su objeto, debería haber sido registrado en el Inciso 3 (cuenta contable 3.3.1) del programa “Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales” del plan de cuenta que rige en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
17. **Orden de compra incorrecta, respecto al procedimiento de contratación declarado y la Unidad solicitante del gasto.** En la misma se expresa que el procedimiento de selección es el de Licitación Pública cuando en realidad se aprobó el gasto en base a los Decretos de urgencia N° 556/10 y modificatorio N° 752/10. También se especifica que la Unidad Solicitante es la Dirección General Alumbrado cuando correspondía detallar que era la Dirección General Arbolado. Esta situación se halló en 2 elementos de la muestra¹¹³.

7- RECOMENDACIONES.

Aunque algunas observaciones se aplican a la LP 93/97, año 2011, las recomendaciones son extensivas a las licitaciones y contrataciones subsiguientes.

Metas Físicas.

- 1- Establecer metas físicas para el Servicio de Mantenimiento y Obras de Optimización de alumbrado público en forma separada, lo que permite evaluar el cumplimiento y la gestión de manera desagregada.
- 2- Cumplir con lo reglamentado en los Arts. 61, 71 y 72 de la Ley N° 70 para todas las zonas adjudicadas para el servicio de mantenimiento y optimización del alumbrado público.

¹¹¹ En elementos 3, 4, 7 y 9 de la muestra. Ver Cuadro 20 del presente Informe.

¹¹² Ver Cuadro 21 del presente Informe.

¹¹³ En elemento 28 y 30 de la muestra.

Marco normativo específico que rigió la contratación y realización de trabajos de Optimización del Alumbrado Público durante el año auditado, 2011. Zona 5.

- 3- Efectivizar y justificar la contratación y realización de trabajos de Optimización del Alumbrado Público, en la zona 5, a través del acto administrativo correspondiente cumpliendo las normativas vigentes.

Planificación y Ejecución de obras/trabajos de Optimización de AP.

- 4- Ejecutar los trabajos de optimización de acuerdo a la ubicación de los tramos de avenidas planificados para tal fin.
- 5- Homogeneizar la forma de identificar los trabajos de optimización del AP planificados con la forma de medir e identificar los trabajos ejecutados. De esta forma se hará posible el seguimiento, control posterior y verificación del cumplimiento.

Procedimiento de control e inspección para la gestión de obras de “Optimización del Sistema de Alumbrado Público”, año 2011

- 6- Incrementar el personal asignado a la inspección de obras de “Optimización del Sistema de Alumbrado Público” para facilitar y hacer más eficaces las tareas de control e inspección de esas obras.

Análisis Legal de las actuaciones de la Muestra.

- 7- Desarrollar los controles necesarios para asegurar la confiabilidad de la información sobre tipo de contratación de los trabajos y obras de devengados como “Optimización del Sistema de Alumbrado Público”.

Análisis Financiero-Contable de las actuaciones de la Muestra.

- 8- Regularizar todas las etapas del gasto cuando se detecta un error en las registraciones contables, para exponer correctamente los gastos realizados en el ejercicio para el programa presupuestario.

Relevamiento de Documentación de Obra.

- 9- Cumplir en tiempo y forma con lo exigido por los artículos 70.5 y 70.6 del Pliego de Condiciones Particulares respecto a recepciones provisionales y definitivas necesarias para el cómputo del período de garantía; y con las Normas Técnicas IRAM para la confección de los Planos Conforme a Obra¹¹⁴.
- 10- Controlar el correcto registro de fechas de las Órdenes de Inicio y Finalización de los trabajos. A su vez las empresas deben abstenerse de iniciar trabajos sin haber recibido la orden de Inicio correspondiente.

¹¹⁴ Norma IRAM 4508, ítem 3.1.

Depósito de elementos y materiales de Alumbrado sito en Av. Castañares.

- 11-**Desarrollar un sistema de Inventario para registrar las existencias y movimientos (entradas y retiros) del Stock/inventario de materiales o instalaciones en desuso de alumbrado público, ubicados en el depósito de la Av. Castañares 2350.

A la DG Mantenimiento y Talleres (DGMYT), ex DGMAE

Relevamiento general de las actuaciones de la Muestra obrantes en la DGMYT.

- 12-**Cumplir con la integridad de las actuaciones en lo referente a lo exigido por el Pliego General de Bases y Condiciones de Obra Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y del Pliego de Condiciones Particulares de cada una de las actuaciones, a fin de que se incluya en la actuación la documentación correspondiente a la definición del Plazo de Ejecución, elaboración de Presupuesto Oficial y emisión de Actas de Inicio y Recepción Definitiva.

Análisis Legal de las actuaciones de la Muestra.

- 13-**Desarrollar los controles necesarios para asegurar la confiabilidad de la información sobre tipo de contratación de los trabajos y obras de devengados como "Optimización del Sistema de Alumbrado Público".
- 14-**Cumplir con los procedimientos legales previstos en los Decretos 556/10 y 752/10, en caso de procedencia de la vía de excepción normada en los mismos. Asimismo, se recomienda efectuar un análisis de las necesidades en la planificación de los trabajos para evitar que los mismos deban ser realizados en carácter de urgencia.

A la DGTALMAEP

Análisis Financiero-Contable de las actuaciones de la Muestra.

- 15-**Cumplir con lo dispuesto en los Art. 54 y 60 de la Ley Nº 70 respetando la distribución administrativa aprobada en la Ley de Presupuesto, adquirir compromisos utilizando solo los recursos disponibles y utilizar los créditos establecidos en el presupuesto para aplicarlos a cada programa.
- 16-**Registrar correctamente los gastos en las cuentas especificadas en el plan de cuentas que utiliza el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- 17-**Desarrollar los controles necesarios para asegurar la confiabilidad de la información sobre tipo de contratación de los trabajos y obras de devengados como "Optimización del Sistema de Alumbrado Público" y sobre la Unidad solicitante del gasto.

8- CONCLUSIÓN.

La DGALUM, durante el año 2011, no tuvo metas físicas ni obras planificadas definidas de manera inequívoca, clara y que posibiliten su control de cumplimiento. Asimismo, se encontraron debilidades en la cantidad de inspectores de la DGALUM, en la gestión de la información, registro de Inventarios y en la aplicación de fondos presupuestarios para Optimización del Sistema de Alumbrado Público. De tal forma, se dificultó la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

En principio, se imposibilita el control de cumplimiento de las metas físicas de Optimización de AP dado que no se desagregan ni diferencian de las metas físicas para el Mantenimiento de AP. En este sentido, cada elemento del listado de obras planificadas por la DGALUM no pudo ser identificado ni relacionado de manera unívoca en el listado de obras ejecutadas por que se encontraban definidos de manera diferente, en cada listado.

En la distribución de las obras de Optimización del AP no se encontró ninguna estrategia tendiente a equilibrar y homogeneizar el nivel luminoso en todas la zonas de la Ciudad.

Por su parte, se detectaron imputaciones y aplicaciones presupuestarias destinadas a objetos distintos al de la Optimización del AP. Asimismo, se encontraron numerosas incongruencias e incoherencias en la documentación de las actuaciones de la muestra relevada. Así, por ejemplo, se hallaron diferencias en la forma de contratación adoptada, según se leyera la norma aprobatoria del gasto o los Documentos que emite el SIGAF.

En el control e inspección de la gestión de obras de “Optimización del Sistema de Alumbrado Público”, se verificaron debilidades por la escasa cantidad de inspectores dedicados a esa tarea.

Asimismo, se verificaron diversas falencias en la documentación de obra correspondiente. También se verificó desorden informativo en el registro del inventarios de materiales de Alumbrado Público.



ANEXO I

a. Elementos de la Muestra de auditoría.

Nº	Tipo	Nº	Tipo de Contratación	Empresa	Devengado (\$)	Actuación	Nº	Ejercicio
1	PRD	25878	CONTRATACION DIRECTA	MANTELECTRIC ICISA	436.795,29	EXP	1.481.989	2010
2	PRD	64827	CONTRATACION DIRECTA	MANTELECTRIC ICISA	386.716,39	EXP	1.519.882	2010
3	CAO	106051	CONTRATACION DIRECTA	OPERYS SRL	260.000,00	EXP	509.076	2011
4	CAO	113272	CONTRATACION DIRECTA	OPERYS SRL	260.000,00	EXP	239.900	2011
5	PRD	168482	CONTRATACION DIRECTA	LESKO SACIFIA	301.438,89	CAR	1.316.104	2010
6	PRD	174081	CONTRATACION DIRECTA	SUTEC SA	123.630,84	EXP	477.085	2011
7	CAO	186879	CONTRATACION DIRECTA	SEVIROP SRL	537.000,00	EXP	667.310	2011
8	PRD	215709	CONTRATACION DIRECTA	ILUBAIRES SA	410.224,28	EXP	253.072	2011
9	CAO	303258	CONTRATACION DIRECTA	SEVIROP SRL	1.216.000,00	EXP	668.504	2011
10	PRD	309672	CONTRATACION DIRECTA	LESKO SACIFIA	373.982,99	NOT	258.902	2010
11	PRD	324895	CONTRATACION DIRECTA	MANTELECTRIC ICISA	482.868,98	EXP	166.588	2011
12	PRD	325368	CONTRATACION DIRECTA	LESKO SACIFIA	434.093,46	EXP	547.200	2011
13	PRD	531953	DECRETO 556/10	MANTELECTRIC ICISA	255.864,89	EXP	2.205.917	2011
14	PRD	532060	DECRETO 556/10	LESKO SACIFIA	232.037,59	EXP	361.542	2011
15	PRD	200584	LICITACION PUBLICA	SUTEC SA	419.845,89	REG	792.258	2010
16	PRD	306182	LICITACION PUBLICA	MANTELECTRIC ICISA	441.720,54	EXP	717.034	2011
17	PRD	309479	LICITACION PUBLICA	MANTELECTRIC ICISA	145.000,00	EXP	999.833	2011
18	PRD	309516	LICITACION PUBLICA	MANTELECTRIC ICISA	263.583,60	EXP	906.744	2011
19	PRD	324929	LICITACION PUBLICA	ILUBAIRES SA	354.399,99	EXP	1.054.523	2011
20	PRD	325334	LICITACION PUBLICA	ILUBAIRES SA	374.991,99	EXP	1.038.749	2011
21	PRD	325350	LICITACION PUBLICA	ILUBAIRES SA	373.121,06	EXP	1.038.755	2011
22	PRD	347508	LICITACION PUBLICA	LESKO SACIFIA	443.428,74	EXP	1.055.669	2011

Nº	Tipo	Nº	Tipo de Contratación	Empresa	Devengado (\$)	Actuación	Nº	Ejercicio
23	PRD	355762	LICITACION PUBLICA	LESKO SACIFIA	429.614,85	EXP	196.920	2011
24	PRD	449886	LICITACION PUBLICA	LESKO SACIFIA	332.540,57	EXP	1.055.057	2011
25	PRD	474924	LICITACION PUBLICA	MANTELECTRIC ICISA	307.562,83	EXP	1.053.327	2011
26	PRD	491942	LICITACION PUBLICA	MANTELECTRIC ICISA	371.139,45	EXP	321.136	2011
27	PRD	581187	LICITACION PUBLICA	ILUBAIRES SA	242.791,22	EXP	126.145	2012
28	PRD	584540	LICITACION PUBLICA	URBASER - OLIVOS -SEOB - UTE	138.263,00	EXP	1.469.167	2011
29	PRD	584543	LICITACION PUBLICA	ECOLOGIA URBANA SRL	269.544,00	EXP	1.581.051	2011
30	PRD	584545	LICITACION PUBLICA	CASA MACCHI SA	207.748,00	EXP	1.406.126	2011
31	PRD	89140	REDET. DE PRECIOS	SUTEC SA	87.037,18	EXP	383.252	2011
32	PRD	531940	DECRETO 556/10	ILUBAIRES SA	45.717,94	EXP	1.401.536	2011
33	PRD	264134	LICITACION PUBLICA	SUTEC SA	96.618,00	EXP	1.026.268	2011
34	PRD	531975	DECRETO 556/10	ILUBAIRES SA	170.337,08	EXP	308.249	2011
35	PRD	384.060	LICITACION PUBLICA	SUTEC SA	118.373,82	EXP	424.914	2011
36	PRD	474837	LICITACION PUBLICA	MANTELECTRIC ICISA	23.602,63	EXP	835.798	2011
37	PRD	334756	CONTRATACION DIRECTA	SUTEC SA	42.027,03	EXP	270.947	2011
38	PRD	449593	LICITACION PUBLICA	MANTELECTRIC ICISA	13.954,57	EXP	1.053.791	2011
39	PRD	180053	CONTRATACION DIRECTA	MANTELECTRIC ICISA	99.790,95	NOT	700.247	2010
40	PRD	575033	CONTRATACION DIRECTA	MANTELECTRIC ICISA	815,72	EXP	327.191	2011
41	PRD	356144	LICITACION PUBLICA	MANTELECTRIC ICISA	643,00	EXP	1.493.775	2010
42	PRD	449311	LICITACION PUBLICA	MANTELECTRIC ICISA	189.734,38	EXP	1.053.585	2011
43	PRD	491988	LICITACION PUBLICA	ILUBAIRES SA	189.625,73	EXP	190.017	2011
TOTAL					11.904.227,36			

Fuente: elaboración propia en base a datos obtenidos del SIGAF



b. Análisis inicial de los elementos de la muestra. Trata-Nombre, Objeto, Descripción

Id	Concepto	Trata - Nombre	Objeto	Informe - Descripción
	del SIGAF	del relevamiento de las actuaciones		
1	Mejoras AP Cert 439 - Av E Rios entre H Yrigoyen y Av Caseros	S/ Certificado de remodelaciones de A.P. N° 439	Mejoras de A.P. - sector comprendido Av. Entre Ríos entre H. Yrigoyen y Av. Caseros	Reforzar las condiciones de seguridad
2	Mejoras AP Cert 444 - Sector Av. S. Juan, Jujuy, Constitución, E de Luca, Av Garay y 24 de Noviembre	S/ Certificado de obras de A.P. N° 444	Mejoras de A.P. - sector comprendido Av. San Juan, Av Jujuy, Constitución, E. de Luca, Av. Garay y 24 de Nov.	Reforzar las condiciones de seguridad
3	SIN DATOS	S/ Trabajos de conexión eléctrica - Mercado de Pulgas	Trabajos eléctricos complementarios	Posibilitar el funcionamiento de las bombas y mecanismos auxiliares del Sistema Contra Incendio
4	SIN DATOS	S/ Constancia de visita Empresa MAPFRE	Instalación eléctrica en el edificio de la DGALUM	Carencia de iluminación de emergencia, de señalamientos de salidas y protecciones eléctricas
5	Remodelación AP Cert 485 - Boulevard S. M del Carril e/ Mercedes y R. Gutierrez	S/ A.P. Av. S. M. del Carril e/ Mercedes y R. Gutierrez	Niveles de iluminación adecuados	Instalación de columnas de 9 mts y farolas en columnas de 4 mts
6	Optimización AP Cert 513 - Av Pavon e/ Av La Plata y Av Boedo	S/ A. P. Av Pavón e/ Av La Plata y Av Boedo	Niveles de iluminación adecuados	Reemplazo de 25 luminarias existentes
7	SIN DATOS	S/ Iluminación externa - Mercado de Pulgas	Iluminación exterior y en playa de estacionamiento	Equipos Led para la iluminación exterior en fachadas y lámparas de bajo consumo en estacionamiento
8	Mejoras AP Cert 573 - Plaza Haití	S/ Plaza Haití	Reacondicionamiento del espacio verde	Instalación de 44 luminarias y reemplazo de artefactos existentes
9	SIN DATOS	S/ Iluminación interna - Hospital Moyano	Iluminación perimetral - estacionamiento	Renovación de los conductores subterráneos desde los tableros seccionales existentes hasta cada columna de alumbrado exterior, estos últimos serán provistos con sus componentes de iluminación y puesta a tierra
10	Mejoras AP Cert 495 - Sanabria e/ Av F Beiro y Nogoya	S/ Mejoras del A.P. Sanabria e/ Beiro y Nogoya	Mejoras del alumbrado público	Instalación de columnas rectas de 11 mts y farolas
11	Mejoras AP Cert 467 - Av Jujuy e/ Av Rivadavia y Av Caseros	S/ A.P. en Av Jujuy e/ Av. Rivadavia y Av. Caseros	Niveles de iluminación adecuados	Reemplazo de artefactos

Id	Concepto	Trata - Nombre	Objeto	Informe - Descripción
12	Mejoras AP Cert 499 - Sector Galicia, Av D Alvarez, Av Gaona y Av Boyaca	S/ A. P. Sector Galicia, Av D Alvarez, Av Gaona y Av Boyaca	Niveles de iluminación adecuados	Instalación de 51 piquetes nuevos con luminarias
13	SIN DATOS	S/ Certificado de remodelación de A.P. Nº 491	Renovación de las instalaciones del A. P. - E.E.U.U del 200 al 900 y Esmeralda entre Av. Corrientes y Lavalle	Reforzar las condiciones de seguridad
14	SIN DATOS	S/ Mantenimiento de A.P. Zona III - L.P.93/97 - Dec. 1733/97 - Exp.27342/97	Recertificación obras adicionales por Anexo VIII	Trabajos ejecutados por precario Anexo VIII Reformulación de los precios contractuales del Anexo VIII
15	Reacondicionamiento AP Cert 514 - Parque Centenario	S/ Solicitud de vecinos del Parque Centenario	Mayor potencia lumínica	Reemplazo de 22 columnas existentes y recambio de lámparas
16	Optimización AP Cert 471 - Av Belgrano e/ Jujuy y E. Rios	S/ A.P. en Centro Comercial en Av Belgrano e/ Jujuy y E. Rios	Lograr Niveles de iluminación adecuados	Reemplazo de 56 luminarias existentes y colocación de farolas
17	Optimización AP Cert 468 - Av Callao e/ Av Rivadavia y Av S Fe	S/ A.P. en Av Callao e/ Av Rivadavia y Av Santa Fe	Mejora de iluminación existente	Reemplazo de 68 luminarias existentes
18	Optimización AP Cert 468 - Av Callao e/ Av S Fe y Av del Libertador	S/ A.P. Av Callao e/ Av Santa Fe y Av del Libertador	Lograr Niveles de iluminación adecuados	Reemplazo de 61 luminarias existentes
19	Repotenciación AP Cert 590 - Av Sarmiento e/ Av S Fe y Av Casares	S/ Mejoras al sistema de A.P. Av Sarmiento e/ Av Santa Fe y Av Casares	Lograr Niveles de iluminación adecuados	Reemplazo de 66 luminarias existentes, limpieza de globos de iluminación
20	Mejoras AP Cert 585 - Monumento a la Carta Magna y Las Cuatro Regiones	S/ Iluminación Monumento a la Carta Magna y Las Cuatro Regiones Argentinas Etapa I	Utilización de objetos de última generación; etapa I	Utilización de proyectores del tipo Color Reach Powcore con tecnología de LED
21	Mejoras AP Cert 586 - Monumento a la Carta Magna y Las Cuatro Regiones	S/ Iluminación Monumento a la Carta Magna y Las Cuatro Regiones Argentinas Etapa II	Utilización de objetos de última generación; etapa II	Utilización de proyectores del tipo Color Reach Powcore con tecnología de LED
22	Mejoras AP Cert 502 - Av J B Justo e/ Moctezuma y Av D Alvarez	S/ Optimización del A.P. Av J B Justo e/ Moctezuma y Av Donato Alvarez	Proyecto de A.P.	Colocación de acoples a columnas existentes y reemplazo de lámparas a luminarias
23	Mejoras AP Cert 504 - Plaza de la Asunción	S/ Nuevo A. P. Plaza de la Asunción	Contemplar la iluminación del espacio verde	Reemplazo de 17 luminarias existentes y proyectores, y colocación de 13 artefactos
24	Remodelación AP Cert 511 - Nogoya e/ Av Nazca y Campana	S/ Mejoras al sistema de A.P. Nogoya e/ Av Nazca y Campana	Niveles de iluminación adecuados	Instalación de luminarias y farolas
25	Mejoras AP Cert 482- Parque Alberdi	S/ Optimización al sistema de A.P. en el Parque Alberdi	Mejora de iluminación existente	Reemplazo de 65 artefactos existentes, colocación de 18 proyectores y 4 artefactos

Id	Concepto	Trata - Nombre	Objeto	Informe - Descripción
26	Optimización AP Cert 486 - Av Velez Sarfield e/ Av Caseros y Puente Victorino de la Plaza	S/ A.P. Av Velez Sarfield e/ Av Caseros y Puente Victorino de la Plaza	Refuerzo lumínico	Reemplazo de 89 luminarias existentes y las luminarias de 3 columnas por artefactos
27	SIN DATOS	S/ Certificado de obras adicionales N° 613	Mejoras de A.P. - Av. Rafael Obligado entre la entrada del estacionamiento Sur y puesto de comidas "El 87"	Reforzar las condiciones de seguridad
28	SIN DATOS	S/ Certificado Julio 2011 Trabajos por emergencias Zona 3	Certificación de Servicios de extracción, poda, corte de raíz, reparación de veredas y cazoletas	Trabajos por tormenta del 25/07/2011
29	SIN DATOS	S/ Certificado correspondiente a la tormenta del 25/07/2011	Certificado de Servicio de Mantenimiento de Arbolado Urbano	Trabajos por tormenta del 25/07/2011
30	SIN DATOS	S/ Certificado de tareas realizadas a causa de la tormenta del 25/07/2011	Trabajos por emergencia meteorológica	Trabajos por tormenta del 25/07/2011. La DG de Arbolado llamó a empresas del rubro que participan de la Licitación 1421/10
31	Diferencia por Reformulación de precios Cert 504 Bis	S/ Redeterminación de precios -Cert 504 - \$ 87.037,18	Consideración del Cert. adicional AD/ A N° 504 bis por diferencia surgida en la Redet. de precios del Cert. 504	Redeterminación de Certificado Reformulación de los precios contractuales del Anexo VIII
32	SIN DATOS	S/ Redeterminación de precios - 3ra. Presentación	Lic 93/97 - Zona 2 - Certificados de obras adicionales - 3ra presentación	Recertificación del Anexo VIII Reformulación de los precios contractuales del Anexo VIII
33	Diferencia por Reformulación de precios Cert 514 Bis	S/ Certificado adicional AD/ A N° 514 bis 11/02/2011 al 30/04/2011	Consideración del Cert. adicional AD/ A N° 514 bis por diferencia surgida en la Redet. de precios del Cert. 514	Redeterminación de Certificado Reformulación de los precios contractuales del Anexo VIII
34	SIN DATOS	S/ Certificados de Obras Adicionales Redeterminados	Lic 93/97 - Zona 2 - Certificados de obras adicionales - 2da presentación	Recertificación del Anexo VIII Reformulación de los precios contractuales del Anexo VIII
35	SIN DATOS	Alumbrado – Reparación / Refuerzos / Mejoras	Mejoras del alumbrado público – Rosario y Del Barco Centenera	Reemplazo de 26 luminarias existentes e instalación de luminarias
36	Refuerzo AP Cert 490 - Av Argentina e/Saraza y Martiniano Leguizamón	Regularizar falta de iluminación en Av Argentina e/Saraza y Martiniano Leguizamón	Refuerzo de alumbrado público	Instalación de nuevo piquete y reemplazo de 5 artefactos existentes
37	Optimización AP Cert 516 - Av Varela e/Av. Perito Moreno y Av. F F de la Cruz	S/ A.P. Av Varela e/Av. Perito Moreno y Av. F F de la Cruz	Niveles de iluminación adecuados	Reemplazo de de equipos auxiliares y lámparas de todas las luminarias existentes
38	Repotenciación AP Cert 476 - Plaza Canada y Plaza S. M. del Carril	S/ Mejoras al Sistema de A.P. Plaza Canadá y Plaza S. M. del Carril	Refuerzo de alumbrado público	Reemplazo de 24 lámparas existentes y equipos auxiliares

Id	Concepto	Trata - Nombre	Objeto	Informe - Descripción
39	Remodelación AP Cert 460 - Pilar e/ Acasusso y Av. Garcia del Cossio	S/ A.P. Pilar e/ Acasusso y Av. Garcia del Cossio	Mejora de iluminación existente	Colocación de 13 columnas de 9 mts y globos de iluminación
40	SIN DATOS	Retiro de toma de A.P. sita en M.Leguizamon 1477	Retiro del medidor	Retirar la caja-toma existente
41	Traslado Caja toma de AP Cert 506 - Av. Ricardo Balbin 3468	S/ Traslado de una caja toma de A.P. - Av. Ricardo Balbín 3468	Traslado de caja-toma de A.P.	Traslado de caja-toma existente
42	Remodelación AP Cert 478 - Av. Corrientes e/Florida y Av. Leandro N. Alem	S/ Mejoras al sistema de A.P. Av. Corrientes e/Florida y Av. Leandro N. Alem	Proyecto de A.P.	Remodelar instalaciones existentes, reemplazo de luminarias
43	Optimización AP Cert 601 - Parque Las Heras Etapa 1	S/ Refuerzo lumínico Plaza Las Heras	Refuerzo lumínico debido a inseguridad	Traslado de 10 columnas rectas con artefactos cuádruples y demás reemplazos

c. Relevamiento de actuaciones de la muestra obrantes en la DGALUM

Listado de las actuaciones de la muestra halladas en la DGALUM y disposiciones autorizantes.

Id	Expediente		Disposición			
	Nº	Apertura	Nº	Fecha	Presupuesto	Plazo de obra
5	1316104/2010	S/D	DI 2011-026-DGALUM	04/02/2011	\$ 302.604,54	60 días
6	477085/2011	06/04/2011	DI 2011-154-DGALUM	25/04/2011	\$ 123.722,92	60 días
8	253072/2011	25/02/2011	DI 2011-166-DGALUM	11/05/2011	\$ 410.224,81	05 días
10	258902/2010	16/06/2011	DI 2011-105-DGALUM ¹¹⁵	15/03/2011	\$ 375.395,95	60 días
			DI 2011-269-DGALUM	17/06/2011		
11	166588/2011	08/02/2011	DI 2011-069-DGALUM	11/03/2011	\$ 483.873,93	60 días
12	547200/2011	15/04/2011	DI 2011-159-DGALUM	25/04/2011	\$ 434.093,46	60 días
15	792258/2010	04/05/2010	DI 2011-240-DGALUM	09/11/2010	\$ 498.650,14	60 días
16	717034/2011	12/05/2011	DI 2011-266-DGALUM	17/06/2011	\$ 494.848,60	45 días
17	999833/2011	22/06/2011	DI 2011-291-DGALUM	30/06/2011	\$ 328.331,25	60 días
18	906744/2011	08/06/2011	DI 2011-280-DGALUM	23/06/2011	\$ 307.928,30	60 días
19	1054523/2011	29/06/2011	DI 2011-352-DGALUM	09/08/2011	\$ 354.399,99	05 días
20	1038749/2011	27/06/2011	DI 2011-301-DGALUM	06/07/2011	\$ 378.333,97	20 días
21	1038755/2011	27/06/2011	DI 2011-315-DGALUM	18/07/2011	\$ 379.756,94	20 días
22	1055669/2011	29/06/2011	DI 2011-351-DGALUM	09/08/2011	\$ 446.662,66	10 días
23	196920/2011	15/02/2011	DI 2011-353-DGALUM	09/08/2011	\$ 429.614,85	05 días
24	1055057/2011	29/06/2011	DI 2011-395-DGALUM	13/09/2011	\$ 332.651,95	60 días
25	1053327/2011	29/06/2011	DI 2011-401-DGALUM	13/09/2011	\$ 307.562,83	60 días
26	321136/2011	02/03/2011	DI 2011-174-DGALUM	19/05/2011	\$ 371.139,45	60 días
35	424914/2011	30/03/2011	DI 2011-393-DGALUM	13/09/2011	\$ 118373,82	60 días
36	835798/2011	30/05/2011	DI 2011-397-DGALUM	13/09/2011	\$ 23.632,23	30 días
37	270947/2011	01/03/2011	DI 2011-066-DGALUM ¹¹⁶	11/03/2011	\$ 46.024,77	60 días
			DI 2011-346-DGALUM	04/08/2011		
38	1053791/2011	29/06/2011	DI 2011-361-DGALUM	11/08/2011	\$ 13.954,57	05 días
39	700247/2010	25/06/2010	DI 2010-256-DGALUM	29/11/2010	\$ 111.301,58	20 días

¹¹⁵ Por medio de la actuación Nº 258902- DGALUM-2010 tramita la encomienda de la ejecución de los trabajos de mejoras del alumbrado público en la calle Sanabria entre Beiro y Nogoyá. Por tal motivo se firmó la DI Nº 105-2011-DGALUM de fecha 15/03/2011. Asimismo por Exp 262198/2011 y OS 2464 de fecha 04/03/2011 se encomendó el adelantamiento de la obra en cuestión, observando que la fecha real de la obra fue iniciada el 04/03/2011.

¹¹⁶ Por medio de la actuación Exp 270947- DGALUM-2011 tramita la encomienda de la ejecución de los trabajos de mejoras del alumbrado público en la Av.Varela entre P. Moreno y F.F. de la Cruz. Por tal motivo se firmó la DI Nº 066-2011-DGALUM de fecha 11/03/2011. Asimismo por Exp 271043/2011 y OS 2411 de fecha 02/03/2011 se encomendó el adelantamiento de la obra en cuestión, observando que la fecha real de la obra fue iniciada el 03/03/2011.

Id	Expediente		Disposición			
	Nº	Apertura	Nº	Fecha	Presupuesto	Plazo de obra
40	327191/2011	14/03/2011	DI 2011-471-DGALUM	02/11/2011	\$ 815,72	10 días
41	1493775/2010	19/11/2010	DI 2011-367-DGALUM	15/08/2011	\$ 643,72	10 días
42	1053585/2011	29/06/2011	DI 2011-371-DGALUM	25/08/2011	\$ 189.838,10	60 días
43	190017/2011	14/02/2011	DI 2011-394-DGALUM	13/09/2011	\$ 189.625,73	60 días

Preciarios Comparativos incluidos en las actuaciones obrantes en la DGALUM, de acuerdo al art 70.3 del PCP de la LP 93/97¹¹⁷

Id-5		MANTELECTRIC		ILUBAIRES		LESKO		SUTEC	
		Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4	
Sub Total Materiales		\$ 323.594,75		\$ 239.713,53		\$ 210.672,90		\$ 246.416,38	
Sub total Mano de Obra		\$ 70.175,05		\$ 153.482,08		\$ 125.554,37		\$ 130.536,02	
Total Presupuesto		\$ 393.769,80		\$ 393.195,60		\$ 336.227,26		\$ 376.952,40	
Descuento	8%	\$ 31.501,58	5%	\$ 19.659,78	10%	\$ 33.622,73	7%	\$ 26.386,67	
Total		\$ 362.268,21		\$ 373.535,82		\$ 302.604,54		\$ 350.565,73	

Av. Salvador María del Carril entre Mercedes y R. Gutiérrez – Empresa Lesko
SACIFIA

Id-6		MANTELECTRIC		ILUBAIRES		LESKO		SUTEC	
		Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4	
Sub Total Materiales		\$ 143.190,77		\$ 124.636,21		\$ 112.571,67		\$ 144.966,98	
Sub total Mano de Obra		\$ 18.845,50		\$ 22.319,50		\$ 24.898,25		\$ 21.143,50	
Total Presupuesto		\$ 162.036,27		\$ 146.955,71		\$ 137.469,92		\$ 166.110,48	
Descuento	8%	\$ 12.962,90	5%	\$ 7.347,79	10%	\$ 13.746,99	7%	\$ 11.627,73	
Total		\$ 149.073,36		\$ 139.607,92		\$ 123.722,92		\$ 154.482,74	

Av. Pavón entre Av. La Plata y Av. Boedo – Empresa Sutech SA

Id-8		MANTELECTRIC		ILUBAIRES		LESKO		SUTEC	
		Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4	
Sub Total Materiales		\$ 364.445,68		\$ 281.162,04		\$ 255.039,99		\$ 299.977,04	
Sub total Mano de Obra		\$ 104.297,35		\$ 192.117,40		\$ 251.494,59		\$ 141.124,33	
Total Presupuesto		\$ 468.743,03		\$ 473.279,44		\$ 506.534,59		\$ 441.101,38	
Descuento	8%	\$ 37.499,44	5%	\$ 23.663,97	10%	\$ 50.653,46	7%	\$ 30.877,10	
Total		\$ 431.243,59		\$ 449.615,47		\$ 455.881,13		\$ 410.224,28	

¹¹⁷ 70.3 - PRESUPUESTO PARA OBRAS NUEVAS

Las Empresas valorizarán cada uno de los ítems del precionario para Obras Nuevas, respetando su conformación (Anexo VIII).

Sobre la base de esos precios unitarios, el GCBA resolverá en cada oportunidad y caso la encomienda de las obras a ejecutar.

Los oferentes consignarán en su propuesta los descuentos que aplicarán sobre cada uno y todos los ítems del precionario por la ejecución de cada trabajo cuando el mismo, a valor bruto esté comprendido en la siguiente escala:

MONTO BRUTO DE OBRA:

- a) \$ 20.000.- a \$,45.000.-
- b) \$ 45.001.- a \$ 80.000.-
- c) Superiores a \$ 80.001.-

Plaza Haití – Empresa Ilubaires SA

Id-10		MANTELECTRIC		ILUBAIRES		LESKO		SUTEC
		Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4
Sub Total Materiales		\$ 375.376,52		\$ 263.704,19		\$ 235.146,88		\$ 316.509,61
Sub total Mano de Obra		\$ 75.292,97		\$ 150.073,51		\$ 181.959,72		\$ 123.662,14
Total Presupuesto		\$ 450.669,49		\$ 413.777,69		\$ 417.106,61		\$ 440.171,75
Descuento	8%	\$ 36.053,56	5%	\$ 20.688,88	10%	\$ 41.710,66	7%	\$ 30.812,02
Total		\$ 414.615,93		\$ 393.088,81		\$ 375.395,95		\$ 409.359,73

Sanabria entre Beiró y Nogoyá - Empresa Ilubaires SA

Id-11		MANTELECTRIC		ILUBAIRES		LESKO		SUTEC
		Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4
Sub Total Materiales								
Sub total Mano de Obra		\$ 95.416,23		\$ 133.501,55		\$ 127.876,84		\$ 113.317,75
Total Presupuesto		\$ 616.630,61		\$ 587.177,35		\$ 537.637,70		\$ 640.997,54
Descuento	8%	\$ 49.330,45	5%	\$ 29.358,87	10%	\$ 53.763,77	7%	\$ 44.869,83
Total		\$ 567.300,17		\$ 557.818,49		\$ 483.873,93		\$ 596.127,71

Av. Jujuy entre Av. Rivadavia y Caseros – Empresa Mantelectric ICISA

Id-12		MANTELECTRIC		ILUBAIRES		LESKO		SUTEC
		Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4
Sub Total Materiales		\$ 464.163,20		\$ 305.369,56		\$ 292.087,30		\$ 399.412,20
Sub total Mano de Obra		\$ 95.967,04		\$ 158.856,41		\$ 190.238,77		\$ 151.427,68
Total Presupuesto		\$ 560.130,24		\$ 464.225,97		\$ 482.326,07		\$ 550.839,88
Descuento	8%	\$ 44.810,42	5%	\$ 23.211,30	10%	\$ 48.232,61	7%	\$ 38.558,79
Total		\$ 515.319,82		\$ 441.014,67		\$ 434.093,46		\$ 512.281,09

Galicia, Av. Donato Alvarez, Av. Gaona, Av. Boyacá – Empresa Lesko SACIFIA

Id-15		MANTELECTRIC		ILUBAIRES		LESKO		SUTEC
		Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4
Sub Total Materiales		\$ 357.696,36		\$ 258.890,88		\$ 242.716,49		\$ 291.079,87
Sub total Mano de Obra		\$ 211.641,15		\$ 776.715,48		\$ 367.145,56		\$ 245.103,08
Total Presupuesto		\$ 569.337,51		\$ 1.035.605,36		\$ 609.862,05		\$ 536.182,95
Descuento	8%	\$ 45.547,00	5%	\$ 71.780,32	10%	\$ 60.986,20	7%	\$ 37.532,81
Total		\$ 523.790,51		\$ 983.826,04		\$ 548.875,84		\$ 498.650,14

Parque Centenario – Empresa Sutech SA

Id-16		MANTELECTRIC		ILUBAIRES		LESKO		SUTEC
		Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4
Sub Total Materiales		\$ 634.450,64		\$ 525.148,46		\$ 482.484,74		\$ 603.983,84
Sub total Mano de Obra		\$ 52.238,96		\$ 90.954,64		\$ 67.347,04		\$ 63.734,40
Total Presupuesto		\$ 686.689,60		\$ 616.103,10		\$ 549.831,78		\$ 667.718,24
Descuento	8%	\$ 54.935,17	5%	\$ 30.805,15	10%	\$ 54.983,18	7%	\$ 46.740,28
Total		\$ 631.754,43		\$ 585.297,94		\$ 494.848,60		\$ 620.977,97

Av. Belgrano entre Av. Entre Ríos y Av. Jujuy - Empresa Mantelectric ICISA

Id-17		MANTELECTRIC		ILUBAIRES		LESKO		SUTEC
		Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4

Sub Total Materiales		\$ 432.048,91		\$ 374.587,98		\$ 343.149,06		\$ 432.890,54
Sub total Mano de Obra		\$ 22.219,00		\$ 35.276,36		\$ 31.663,44		\$ 24.154,28
Total Presupuesto		\$ 454.267,91		\$ 409.864,34		\$ 364.812,50		\$ 457.044,82
Descuento	8%	\$ 36.341,43	5%	\$ 20.493,22	10%	\$ 36.481,25	7%	\$ 31.993,14
Total		\$ 417.926,48		\$ 389.371,12		\$ 328.331,25		\$ 425.051,69

Av. Callao entre Av. Rivadavia y av. Santa Fe - Empresa Mantelectric ICISA

Id-18

		MANTELECTRIC		ILUBAIRES		LESKO		SUTEC
		Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4
Sub Total Materiales		\$ 387.548,92		\$ 336.007,83		\$ 307.805,65		\$ 388.305,18
Sub total Mano de Obra		\$ 26.750,33		\$ 47.630,63		\$ 34.336,90		\$ 33.854,39
Total Presupuesto		\$ 414.299,25		\$ 383.638,46		\$ 342.142,55		\$ 422.159,57
Descuento	8%	\$ 33.143,94	5%	\$ 19.181,92	10%	\$ 34.214,26	7%	\$ 29.551,17
Total		\$ 381.155,31		\$ 364.456,53		\$ 307.928,30		\$ 392.608,40

Av. Callao entre Av. Santa Fe y Av. Del Libertador - Empresa Mantelectric ICISA

Id-19

		MANTELECTRIC		ILUBAIRES		LESKO		SUTEC
		Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4
Sub Total Materiales		\$ 458.550,25		\$ 383.404,50		\$ 359.951,75		\$ 433.676,38
Sub total Mano de Obra		\$ 23.819,70		\$ 38.851,44		\$ 33.826,02		\$ 33.188,22
Total Presupuesto		\$ 482.369,95		\$ 422.255,94		\$ 393.777,77		\$ 466.864,60
Descuento	8%	\$ 38.589,60	5%	\$ 21.112,80	10%	\$ 39.377,78	7%	\$ 32.680,52
Total		\$ 443.780,36		\$ 401.143,14		\$ 354.399,99		\$ 434.184,08

Av. Sarmiento entre Av. Santa Fe y Av. Casares - Empresa Ilubaires SA

Id-20

		MANTELECTRIC		ILUBAIRES		LESKO		SUTEC
		Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4
Sub Total Materiales		\$ 438.036,18		\$ 386.915,55		\$ 433.163,33		\$ 393.309,94
Sub total Mano de Obra		\$ 9.495,00		\$ 35.834,93		\$ 17.524,53		\$ 13.500,78
Total Presupuesto		\$ 447.531,18		\$ 422.750,47		\$ 450.687,86		\$ 406.810,73
Descuento	8%	\$ 35.802,49	5%	\$ 21.137,52	10%	\$ 45.068,79	7%	\$ 28.476,75
Total		\$ 411.728,68		\$ 401.612,95		\$ 405.619,08		\$ 378.333,97

Monumento a la Carta Magna (Etapa 1) - Empresa Ilubaires SA

Id-21

		MANTELECTRIC		ILUBAIRES		LESKO		SUTEC
		Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4
Sub Total Materiales		\$ 434.798,94		\$ 384.918,22		\$ 429.654,30		\$ 390.360,40
Sub total Mano de Obra		\$ 12.938,17		\$ 19.175,05		\$ 30.086,80		\$ 17.980,40
Total Presupuesto		\$ 447.737,11		\$ 404.093,27		\$ 459.741,10		\$ 408.340,80
Descuento	8%	\$ 35.818,97	5%	\$ 20.204,66	10%	\$ 45.974,11	7%	\$ 28.583,86
Total		\$ 411.918,14		\$ 383.888,61		\$ 413.766,99		\$ 379.756,94

Monumento a la Carta Magna (Etapa 2) - Empresa Ilubaires SA

Id-22

		MANTELECTRIC		ILUBAIRES		LESKO		SUTEC
		Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4
Sub Total Materiales		\$ 349.101,62		\$ 263.953,47		\$ 238.014,44		\$ 215.076,29
Sub total Mano de Obra		\$ 214.993,11		\$ 241.376,87		\$ 302.674,57		\$ 265.206,15
Total Presupuesto		\$ 564.094,73		\$ 505.330,34		\$ 540.689,01		\$ 480.282,44
Descuento	8%	\$ 45.127,58	5%	\$ 25.266,52	10%	\$ 54.068,90	7%	\$ 33.619,77

Total	\$ 518.967,15	\$ 480.063,83	\$ 486.620,11	\$ 446.662,66
-------	---------------	---------------	---------------	---------------

Av. Juan B. Justo entre Moctezuma y Av. Donato Alvarez – Empresa Lesko SACIFIA

Id-23		MANTELECTRIC	ILUBAIRES	LESKO	SUTEC
		Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4
Sub Total Materiales		\$ 502.579,25	\$ 414.564,45	\$ 395.317,40	\$ 480.469,33
Sub total Mano de Obra		\$ 46.436,27	\$ 67.934,26	\$ 82.032,44	\$ 84.864,17
Total Presupuesto		\$ 549.015,52	\$ 482.498,71	\$ 477.349,84	\$ 565.333,50
Descuento	8%	\$ 43.921,24	5% \$ 24.124,94	10% \$ 47.734,98	7% \$ 39.573,34
Total		\$ 505.094,28	\$ 458.373,78	\$ 429.614,85	\$ 525.760,15

Plaza de la Asunción – Empresa Lesko SACIFIA

Id-24		MANTELECTRIC	ILUBAIRES	LESKO	SUTEC
		Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4
Sub Total Materiales		\$ 342.531,62	\$ 224.948,86	\$ 219.566,17	\$ 291.757,21
Sub total Mano de Obra		\$ 76.810,43	\$ 125.211,09	\$ 159.353,63	\$ 117.032,21
Total Presupuesto		\$ 419.342,05	\$ 350.159,95	\$ 378.919,80	\$ 408.789,42
Descuento	8%	\$ 33.547,36	5% \$ 17.508,00	10% \$ 37.891,98	7% \$ 28.615,26
Total		\$ 385.794,68	\$ 332.651,95	\$ 341.027,82	\$ 380.174,16

Nogoyá entre Av. Nazca y Campana – Empresa Lesko SACIFIA

Id-25		MANTELECTRIC	ILUBAIRES	LESKO	SUTEC
		Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4
Sub Total Materiales		\$ 312.236,57	\$ 257.387,70	\$ 237.917,32	\$ 287.655,22
Sub total Mano de Obra		\$ 53.272,42	\$ 85.736,87	\$ 103.819,16	\$ 85.912,60
Total Presupuesto		\$ 365.508,99	\$ 343.124,57	\$ 341.736,48	\$ 373.567,82
Descuento	8%	\$ 29.240,72	5% \$ 17.156,23	10% \$ 34.173,65	7% \$ 26.149,75
Total		\$ 336.268,27	\$ 325.968,34	\$ 307.562,83	\$ 347.418,07

Parque Alberdi - Empresa Mantelectric ICISA

Id-26		MANTELECTRIC	ILUBAIRES	LESKO	SUTEC
		Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4
Sub Total Materiales		\$ 501.111,55	\$ 437.563,48	\$ 397.325,34	\$ 503.403,60
Sub total Mano de Obra		\$ 14.094,36	\$ 20.242,88	\$ 15.051,82	\$ 15.237,04
Total Presupuesto		\$ 515.205,91	\$ 457.806,36	\$ 412.377,16	\$ 518.640,64
Descuento	8%	\$ 41.216,47	5% \$ 22.890,32	10% \$ 41.237,72	7% \$ 36.304,84
Total		\$ 473.989,44	\$ 434.916,05	\$ 371.139,45	\$ 482.335,79

Velez Sarsfield entre Av. Caseros y el puente Victorino de la Plaza - Empresa Mantelectric ICISA

Id-35		MANTELECTRIC	ILUBAIRES	LESKO	SUTEC
		Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4
Sub Total Materiales		\$ 135.043,82	\$ 113.759,19	\$ 107.959,94	\$ 125.405,30
Sub total Mano de Obra		\$ 18.668,78	\$ 28.328,82	\$ 23.566,53	\$ 22.131,33
Total Presupuesto		\$ 153.712,60	\$ 142.088,01	\$ 131.526,47	\$ 147.536,63
Descuento	8%	\$ 12.297,01	5% \$ 7.104,40	10% \$ 13.152,65	7% \$ 10.327,56
Total		\$ 141.415,59	\$ 134.983,61	\$ 118.373,82	\$ 137.209,06

Rosario y Del Barco Centenera - – Empresa Sutech SA

Id-36		MANTELECTRIC		ILUBAIRES		LESKO		SUTEC
		Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4
Sub Total Materiales		\$ 26.071,38		\$ 19.289,15		\$ 18.843,65		\$ 23.391,54
Sub total Mano de Obra		\$ 2.973,04		\$ 4.581,79		\$ 5.917,57		\$ 4.225,91
Total Presupuesto		\$ 29.044,42		\$ 23.870,94		\$ 24.761,22		\$ 27.617,45
Descuento	2%	\$ 580,89	1%	\$ 238,71	3%	\$ 742,84	3%	\$ 828,52
Total		\$ 28.463,53		\$ 23.632,23		\$ 24.018,38		\$ 26.788,92

Av. Argentina entre Saraza y Martiniano Leguizamón - Empresa Mantelectric ICISA

Id-37		MANTELECTRIC		ILUBAIRES		LESKO		SUTEC
		Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4
Sub Total Materiales		\$ 34.602,54		\$ 25.861,75		\$ 26.512,60		\$ 29.972,60
Sub total Mano de Obra		\$ 14.001,74		\$ 21.586,47		\$ 24.592,58		\$ 20.705,80
Total Presupuesto		\$ 48.604,28		\$ 47.448,22		\$ 51.105,18		\$ 50.678,40
Descuento	5%	\$ 2.430,21	3%	\$ 1.423,45	5%	\$ 2.555,26	5%	\$ 2.533,92
Total		\$ 46.174,07		\$ 46.024,77		\$ 48.549,92		\$ 48.144,48

Varela entre Av. P. Moreno y Av. F. F. de la Cruz – Empresa Sutech SA

Id-38		MANTELECTRIC		ILUBAIRES		LESKO		SUTEC
		Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4
Sub Total Materiales		\$ 15.676,60		\$ 14.336,55		\$ 11.944,09		\$ 19.065,96
Sub total Mano de Obra		\$ 1.341,36		\$ 3.386,88		\$ 2.010,48		\$ 1.960,80
Total Presupuesto		\$ 17.017,96		\$ 17.723,43		\$ 13.954,57		\$ 21.026,76
Descuento	0%	\$ 0,00	0%	\$ 0,00	0%	\$ 0,00	3%	\$ 630,80
Total		\$ 17.017,96		\$ 17.723,43		\$ 13.954,57		\$ 20.395,95

Plaza Canadá y Plaza S. María del Carril - Empresa Mantelectric ICISA

Id-39		MANTELECTRIC		ILUBAIRES		LESKO		SUTEC
		Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4
Sub Total Materiales		\$ 74.747,00		\$ 51.803,70		\$ 49.241,29		\$ 53.084,74
Sub total Mano de Obra		\$ 46.447,37		\$ 71.948,22		\$ 97.945,76		\$ 66.594,38
Total Presupuesto		\$ 121.194,37		\$ 123.751,92		\$ 147.187,05		\$ 119.679,12
Descuento	8%	\$ 9.695,55	5%	\$ 6.187,60	10%	\$ 14.718,70	7%	\$ 8.377,54
Total		\$ 111.498,82		\$ 117.564,33		\$ 132.468,34		\$ 111.301,58
Bonificación empresa	0,18%	\$ 197,24		\$ -		\$ -		\$ -
Total		\$ 111.301,58		\$ 117.564,33		\$ 132.468,34		\$ 111.301,58

Pilar entre Acassuso y Av. Garcia del Cossio – Empresa Mantelectric ICISA

Id-40		MANTELECTRIC		ILUBAIRES		LESKO		SUTEC
		Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4
Sub Total Materiales		\$ 180,79		\$ 139,32		\$ 108,86		\$ 150,34
Sub total Mano de Obra		\$ 160,40		\$ 33,40		\$ 184,50		\$ 39,56
Total Presupuesto		\$ 341,19		\$ 172,72		\$ 293,36		\$ 189,90
Descuento	15%	\$ 51,18	15%	\$ 25,91	15%	\$ 44,00	15%	\$ 28,48
TOTAL		\$ 392,37		\$ 198,63		\$ 337,36		\$ 218,38

Martiniano Leguizamón 1477 – Empresa Mantelectric ICISA

Id-42

		MANTELECTRIC		ILUBAIRES		LESKO		SUTEC
		Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4
Sub Total Materiales		\$ 239.463,30		\$ 195.454,20		\$ 181.139,70		\$ 216.031,25
Sub total Mano de Obra		\$ 20.998,41		\$ 29.728,37		\$ 29.791,53		\$ 27.913,09
Total Presupuesto		\$ 260.461,71		\$ 225.182,57		\$ 210.931,23		\$ 243.944,34
Descuento	8%	\$ 20.836,94	5%	\$ 11.259,13	10%	\$ 21.093,12	7%	\$ 17.076,10
Total		\$ 239.624,77		\$ 213.923,44		\$ 189.838,10		\$ 226.868,24

Av. Corrientes entre Florida y L. N. Alem – Empresa Mantelectric ICISA

Id-43

		MANTELECTRIC		ILUBAIRES		LESKO		SUTEC
		Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4
Sub Total Materiales		\$ 139.223,97		\$ 120.841,53		\$ 94.939,76		\$ 130.731,40
Sub total Mano de Obra		\$ 72.378,14		\$ 104.925,76		\$ 115.755,50		\$ 119.524,06
Total Presupuesto		\$ 211.602,11		\$ 225.767,30		\$ 210.695,25		\$ 250.255,46
Descuento	8%	\$ 16.928,17	5%	\$ 11.288,36	10%	\$ 21.069,53	7%	\$ 17.517,88
Total		\$ 194.673,94		\$ 214.478,93		\$ 189.625,73		\$ 232.737,58

Parque Las Heras (1º Etapa) – Empresa Ilubaires SA

d. Listado de las actuaciones de la muestra halladas en la DG Contaduría y disposiciones/resoluciones autorizantes.

Id.	Período de ejecución de obras	Disposición/Resolución autorizante				Contenido
		Nº	Fecha	Presupuesto	Plazo	
1	11/08/2010 al 13/10/2010	DI 2010-145-DGALUM	22/06/2010	\$ 442.242,24	45 días	Certificado de obras adicionales de AP
2	20/08/2010 al 02/11/2010	DI 2010-175-DGALUM	06/09/2010	\$ 391.098,87	30 días	Certificado de obras adicionales de AP
13	01/09/2009 al 28/09/2009	DI 2009-262-DGRUYA	20/08/2009	\$ 255.864,89	10 días	Certificado de obras adicionales de AP
14	Año 2009 - Varios certificados	RES Nº 1462 MAYEPGC-10	23/11/2010	\$ 232.037,59	S/D	Certificado de reformulación de precios de obras - 2009
27	08/12/2011 al 15/12/2011	DI 2010-479-DGALUM	02/12/2011	\$ 259.353,04	60 días	Certificado de obras adicionales de AP
30	Julio 2011	RES Nº 296 MAYEPGC-12	27/03/2012	\$ 207.748,00	S/D	La DG de Arbolado llamó a empresas del rubro que participan de la Licitación 1421/10 para "INTERVENCIONES TORMENTA 25/07 "
31	16/09/2010 al 13/12/2010	RES Nº 1462 MAYEPGC-10	23/11/2010	\$ 87.037,18	S/D	Certificado de reformulación de precios
32	Año 2010 - Varios certificados	RES Nº 1462 MAYEPGC-10	23/11/2010	\$ 45.717,94	S/D	Certificado de reformulación de precios
33	11/02/2011 al 30/04/2011	RES Nº 1462 MAYEPGC-10	23/11/2010	\$ 96.618,00	S/D	Certificado de reformulación de precios
34	Año 2009 - Varios certificados	RES Nº 1462 MAYEPGC-10	23/11/2010	\$ 170.337,08	S/D	Certificado de reformulación de precios

A continuación se amplía sobre el contenido y objeto de estas actuaciones:

Id 1 - Certificado de obras adicionales de Alumbrado Público (AP)

La empresa Mantelectric ICISA presenta el Certificado de obras adicionales N° 439 correspondiente al período de ejecución del 11/08/2010 al 13/10/2010 que corresponde a mejoras al Sistema de Alumbrado Público realizado en el sector comprendido por las arterias Av. Entre Ríos entre H. Irigoyen y Av. Caseros.

Id 2 - Certificado de obras adicionales de AP

La empresa Mantelectric ICISA presenta el Certificado de obras adicionales N° 444 correspondiente al período de ejecución del 20/08/2010 al 02/11/2010; corresponde a mejoras del Alumbrado Público en el sector comprendido por las arterias Av. San Juan, Av. Jujuy, Constitución, Av. Juan de Garay y 24 de Noviembre.

Id 13 - Certificado de obras adicionales de AP

La empresa Mantelectric ICISA presenta el Certificado de obras adicionales N° 491 correspondiente al período de ejecución del 01/09/2009 al 28/09/2009; corresponde a los trabajos de renovación de las instalaciones de Alumbrado Público realizado en Estados Unidos entre B. de Irigoyen y Av. Paseo Colón, y Esmeralda entre Av. Corrientes y Lavalle.

Id 14 - Certificado de reformulación de precios de obras - 2009

La empresa Lesko SACIFIA presenta este certificado de reformulación de precios de obras encomendadas y certificadas bajo la metodología del Art 70 P.B. y C. (anexo VIII) de la L.P. 93/97 y, ejecutadas entre octubre y diciembre de 2010. Los trabajos ejecutados a través del precario del Anexo VIII son reformulados.

De la aplicación de los precios unitarios del precario del Anexo VIII establecidos por Res. 1462/MAYEPGC/2010 y las encomiendas y certificados indicados surge una demasía que supera en \$232.037,59 a los montos cursados por los Certificados 472 a 479. Este último es el monto devengado en el elemento 14 de la muestra.

Id 27 - Certificado de obras adicionales de AP

La empresa Ilubaires SA presenta el Certificado de obras adicionales N° 613 correspondiente al período de ejecución del 08/12/2011 al 15/12/2011; corresponde a mejoras al Sistema de Alumbrado Público en la Av. Rafael Obligado entre la entrada al Estacionamiento Sur y el puesto de comidas rápidas "El 87" (Etap 4).

Id 30 - Intervenciones de la DG de Arbolado por tormenta del 25/07

La DG de Arbolado llamó a empresas del rubro que participan de la Licitación 1421/10, a cotizar los trabajos y de esa compulsa se determinó que por menor precio y adaptación al indicativo pliego técnico, la adjudicación debía recaer en la empresa Casa Macchi, cuya cotización resultó la más conveniente para el Gobierno de la Ciudad.

La empresa Casa Macchi S.A. presenta el certificado de las tareas realizadas a causa de la tormenta del 25/07/2011.

Id31 - Certificado de reformulación de precios

La empresa Sutech SA presenta este certificado de reformulación de precios de obras encomendadas y certificadas bajo la metodología del Art 70 P.B. y C. de la L.P. 93/97, correspondiente a las mejoras de las instalaciones de Alumbrado Público en Av. Asamblea, Av. E. Mitre, Av. A. Díaz y Av. Curapaligue.

De la aplicación de los precios unitarios del precario del AnexoVIII establecidos por Res. 1462/MAyEPGC/2010 a la encomienda y certificado indicado surge una demasía que supera en \$87.038.18 al monto de \$435.506,31 cursado por el certificado N° 504.

Id32 - Certificado de reformulación de precios

La empresa Ilubaires S.A. presenta este certificado de reformulación de precios de obras encomendadas y certificadas bajo la metodología del Art 70 P.B. y C. de la L.P. 93/97 correspondiente a la iluminación del Monumento del Cid Campeador – A. Gallardo y H. Pueyrredón, y mejoras al sistema de Alumbrado Público en Plaza de los Libreros.

De la aplicación de los precios unitarios del precario del Anexo VIII establecidos por Res. 1462/MAyEPGC/2010 y las encomiendas y certificados indicados surge una demasía que supera en \$ 45.717,94 a los montos cursados por los Certificados 563 y 568.

Id33 - Intervenciones por Tormenta 25/07.

La empresa Sutech SA presenta un certificado (N° 514) de reformulación de precios de obras encomendadas y certificadas bajo la metodología del Art 70 P.B. y C. de la L.P. 93/97 correspondiente al Reacondicionamiento de instalaciones en Parque Centenario (1° Etapa).

De la aplicación de los precios unitarios del precario del Anexo VIII establecidos por Res. 1462/MAyEPGC/2010 y las encomiendas y certificados indicados surge el monto certificado.

Id34 - Certificado de reformulación de precios

La empresa Ilubaires S.A. presenta este certificado de reformulación de precios de obras encomendadas y certificadas bajo la metodología del Art 70 P.B. y C. de la L.P. 93/97 N° 548, 552, y 554 a 560 Zona 2.

De la aplicación de los precios unitarios del precario del AnexoVIII establecidos por Res. 1462/MAyEPGC/2010 y las encomiendas y certificados indicados surge una



demasiada que supera en \$170.337,08 a los montos cursados por los Certificados 548, 552 y 554 a 560.

e. Listado de las actuaciones de la muestra halladas en la DG Mantenimiento y Talleres y disposiciones/resoluciones autorizantes y otra información del relevamiento.

Id .	Período de ejecución de obras	Disposición/Resolución autorizante				Contenido/ Descripción
		Nº	Fecha	Presupuesto Oficial	Plazo de obra	
3	18/04/2011 - 26/04/2011	DI-2011-22 DGMAE	15/04/2011	\$ 280.000,00	15 días	Funcionamiento de las bombas y mecanismos auxiliares del sistema contra incendio en el Mercado de pulgas.
4	01/04/2011 - 11/04/2011	DI-2011-12 DGMAE	31/03/2011	-	S/D	Instalación eléctrica en el edificio de la D.G. de Alumbrado.
7	30/04/2011 - 31/05/2011	RES Nº 038 SSUEP-11	08/06/2011	\$ 509.000,00	60 días	Iluminación exterior de fachadas y artefactos de la playa de estacionamiento en el mercado de pulgas.
9	15/06/2011 -25/07/2011	RES Nº 075 SSUEP-11	25/08/2011	\$ 1.396.000,00	S/D	Iluminación interna del Hospital Moyano.

Dado que los objetos de estas contrataciones no correspondían a Alumbrado público, a continuación se explicitan con más detalle.

Id 3 - Funcionamiento de las bombas y mecanismos auxiliares del sistema contra incendio en el Mercado de pulgas.

La puesta en funcionamiento de la obra significó una nueva red eléctrica de la Compañía de Suministro para el barrio circundante al Mercado de Pulgas, incorporando una nueva sala de transformación y cableado de media tensión en la manzana afectada. La nueva red alejó de los medidores programados, el suministro eléctrico del sistema de bombas que presurizan el sistema contra incendio del predio. A raíz de ello, debieron efectuarse obras complementarias de

cableado y solicitud a la Compañía de un medidor T2 de uso exclusivo en sala anexa a los transformadores, con el único fin de suministro del sistema contra incendio. La urgencia expresada en la actuación para esta labor es que el sistema no podía ser aprobado ni usado, hasta que sus equipos poseyeran suministro eléctrico.

Id 4 -Instalación eléctrica en el edificio de la D.G. de Alumbrado.

Como resultado de una visita efectuada por la empresa MAPFRE - Aseguradora de Riesgos de Trabajo – se realizaron diferentes recomendaciones referidas a la higiene y seguridad. Se verificó que el edificio de Av Independencia 3277 (donde se encuentra la DGALUM) carecía de iluminación de emergencia, de señalamientos de salidas y de protecciones eléctricas en sus instalaciones, entre otros.

De tal forma, se comisionó a personal técnico de la DGALUM para evaluar las observaciones formuladas MAPFRE – ART y gestionar los trabajos necesarios para para salvar las objeciones de esa ART.

Id 7 - Iluminación exterior de fachadas y artefactos de la playa de estacionamiento en el mercado de pulgas.

El predio ubicado en la manzana que conforman las Avs. Dorrego, Alvarez Thomas y las calles Martinez y Concepción Arenal, contaba en su proyecto y obra con una iluminación externa de proyectores de cuarzo de 150W.

Dicha iluminación debía ser solventada en su costo por los permisionarios y su resultado desde el punto de vista lumínico era escaso.

Ante la visita al lugar del Sr. Jefe de Gobierno con el Sr. Ministro, se avaluó la factibilidad de reducir los costos y mejorar la imagen de seguridad de cosas y personas que posee el lugar. Todo ello apuntando a mejorar incluso las condiciones de seguridad del barrio, sin incrementar el gasto lo atinente al consumo eléctrico y su facturación, ya que la misma correrá por cuenta de terceros.

Ante el retiro del cerco de obra y la modificación que implicara para el tenedor de la custodia y pago de servicio eléctrico se prevé hacer los trabajos en forma urgente por razones de seguridad y para evitar un conflicto con el canon que se abona actualmente con esos servicios.

Id 9 - Iluminación interna del Hospital Moyano.

El objeto de esta contratación fue reponer y reparar la iluminación de parques que componen el perímetro del nosocomio, dotar el camino de ingreso de personal de enfermería de iluminación, reponer en funcionamiento las viejas instalaciones de columnas ornamentales, completar dicha iluminación con columnas que eviten las



zonas oscuras en los senderos entre edificios y poner en funciones la iluminación de la playa de estacionamiento externa.

f. Relevamiento de la existencia de Partes de Recepción, Provisoria y Definitiva y Planos conforme a obra.

La Orden de Servicio (OS) del siguiente cuadro incluye, o conforman, la Orden de Inicio de los trabajos encomendados, mientras que las Comunicaciones (COM) que se encontraron informan la finalización para solicitar del Acta de Recepción Provisoria.

N°	Libros				Acta Definitiva	Acta Provisoria	Disp. aprobatoria Acta Provisoria	Planos
	OS N°	Fecha	COM N°	Fecha				
1	2785	10/08/2010	no posee		no posee	01/12/2011	006-DGALUM-11	Sin identificar
2	2820	17/09/2010	no posee		no posee	03/03/2011	197-DGALUM-11	Sin identificar
5	2451	09/02/2011	no posee		no posee	01/05/2011	335-DGALUM-11	Conforme a obra
6	2448	04/05/2011	no posee		no posee	16/08/2011	442-DGALUM-11	Conforme a obra
8	2894	24/05/2011	3774	04/04/201	02/10/2011	02/04/2011	378-DGALUM-11	Conforme a obra
10	2464	04/03/2011	no posee		no posee	05/05/2011	452-DGALUM-11	Conforme a obra
11	2993	29/03/2011	no posee		no posee	01/08/2011	491-DGALUM-11	Sin identificar
12	2504	06/05/2011	no posee		no posee	07/07/2011	499-DGALUM-11	Conforme a obra
13	2478	24/09/2009	no posee		no posee	11/11/2011	079-DGALUM-12	Conforme a obra
15	2336	10/11/2010	no posee		no posee	01/11/2011	101-DGALUM-12	Conforme a obra
16	3078	27/06/2011	no posee		no posee	01/08/2011	096-DGALUM-12	Sin identificar
17	3097	20/07/2011	no posee		no posee	01/08/2011	496-DGALUM-11	Sin identificar
18	3084	01/07/2011	no posee		no posee	-----	497-DGALUM-11	-----
19	3000	17/08/2011	3907	11/08/2011	no posee	19/08/2011	456-DGALUM-11	De certificación
20	2971	21/07/2011	3899	01/08/2011	no posee	01/08/2011	453-DGALUM-11	De certificación
21	2973	25/07/2011	3893	01/08/201	no posee	01/08/2011	445-DGALUM-11	De certificación
22	2559	17/08/2011	no posee		no posee	no posee	NO POSEE	Conforme a obra
23	2560	17/08/2011	no posee		no posee	06/05/2011	450-DGALUM-11	Conforme a obra
24	2582	26/09/2011	no posee		16/01/2012	16/07/2011	095-DGALUM-12	Conforme a obra
25	3161	11/10/2011	no posee		no posee	21/10/2011	080-DGALUM-12	Sin identificar
26	3063	27/05/2011	no posee		no posee	01/11/2011	037-DGALUM-12	Sin identificar
27	3091	07/12/2011	4023	15/12/2011	no posee	16/12/2011	053-DGALUM-12	De certificación
35	2533	03/10/2011	no posee		no posee	12/10/2011	443-DGALUM-11	Conforme a obra
36	3145	20/09/2011	no posee		no posee	24/11/2011	055-DGALUM-12	Sin identificar
37	2411	02/03/2011	no posee		no posee	03/10/2011	444-DGALUM-11	Conforme a obra
38	3121	26/08/2011	no posee		no posee	08/09/2011	039-DGALUM-12	Sin identificar
39	2901	02/12/2010	no posee		no posee	30/05/2011	303-DGALUM-11	Sin identificar
40	3200	27/12/2011	no posee		no posee	no posee	NO POSEE	Sin identificar
41	2566	23/08/2011	no posee		no posee	no posee	NO POSEE	Conforme a obra

Id	Libros				Acta Definitiva	Acta Provisoria	Disp. aprobatoria Acta Provisoria	Planos
	OS N°	Fecha	COM N°	Fecha				
42	3137	14/09/2011	no posee		no posee	16/09/2011	033-DGALUM-12	Sin identificar
43	3036	04/10/2011	3987	26/10/2011	no posee	no posee	NO POSEE	De certificación

ANEXO II

Normativa.

Las principales normas que rigen la operatoria del programa y del ente auditado, así como su estructura, y la normativa conexas consultada se enumera a continuación:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	
Ley N° 13064/ PLN/ 47	Ley Nacional N° 13064 de Obra Pública y sus modificatorias.
Decreto N° 8/95 Sancionada: 04/01/1995 (BM) N° 19952 del 12/01/1995	Estableció la estructura organizativa y las funciones de las DG.
Decreto N° 12/96 Sancionada: 06/08/1996 (BOCBA) N° 1 del 06/08/1996	Disolvió todas las estructuras por debajo de Dirección General y no se ha dictado decreto posterior sobre el asunto.
Ley N° 70 Sancionada: 27/08/1998 (BOCBA) N° 539 del 29/09/1998	Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del sector Público de la Ciudad.
Decreto N° 1000/99 Sancionada: 19/05/1999 (BOCBA) N° 704 del 31/05/1999	Reglamentario de la Ley N° 70.
Ley N° 325. Sancionada: 28/12/1999 (BOCBA) N° 884 del 18/02/2000	Normas de la AGCBA.
Ley N° 2.095 Sancionada: 21/09/2006 (BOCBA) N° 2557 del 02/11/2006	De Compras y Contrataciones - Sector Público - establece lineamientos en procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios - regula las obligaciones y derechos.
Decreto N° 325/08 Sancionada: 14/04/2008. (BOCBA) N° 2910 del 16/04/2008	Sistema de Contrataciones del Estado. Establece niveles de decisión.
DNU N° 2/03 Sancionada: 14/10/2003 (BOCBA) N° 1796 del 15/10/2003	Establece el régimen de redeterminación de precios de los contratos de obra pública regidos por la ley N° 13.064.

Decreto N° 2119/03 Sancionada: 10/11/2003 (BOCBA) N° 1817 del 13/11/2003	Establece la “metodología de redeterminación de precios de contrato de obra pública” conforme las pautas dispuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2/GCBA/03.
Decreto N° 398/08 Sancionada: 16/04/2008 (BOCBA) N° 2913 del 21/04/2008	Régimen de redeterminación de precios provisoria.
Ley N° 2809/08 Sancionada: 24/07/2008 (BOCBA) N° 2994 del 15/08/2008	Régimen de redeterminación de precios aplicable a contratos de obra pública- contratos de locación de servicios –servicios públicos.
Ley N° 1502 Sancionada: 21/10/2004 (BOCBA) N° 2076 del 26/11/2004	Incorporación de personas con necesidades especiales al Sector Público de la Ciudad.
DNU N° 1510/97 Sancionada: 22/10/1997 (BOCBA) N° 310 del 27/10/1997	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad.
Ley N° 1218 Sancionada: 27/11/2003 (BOCBA) N° 1850 del 05/01/2004	De la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.
Decreto N° 752/08 Sancionada: 20/06/2008 (BOCBA) N° 2961 del 30/06/2008	Se establece el dictamen previo de la procuración general en los trámites licitatorios, de adjudicación y vinculantes - procedimientos – reglamentaciones.
Ley N° 3167 Sancionada: 03/09/2009 (BOCBA) N° 3269 del 30/09/2009	Modifica la Ley N° 1218
Principios Generales del Derecho Administrativo.	
Ley N° 471 Sancionada: 05/08/2000 (BOCBA) N° 1026 del 13/09/2000	Ley de relaciones laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Decreto N° 684/09 Sancionada: 05/08/2009. (BOCBA) N° 3233 del 10/08/2009	Aprueba el régimen gerencial para la Administración Pública.
Ley N° 2506	De Ministerios

Sancionada: 08/11/2007 (BOCBA) N° 2824 del 04/12/2007	
Decreto N° 2075/07 Sancionada: 10/12/07 (BOCBA) N° 2829 del 11/12/2007	Reglamentario de la Ley de Ministerios.
Decreto N° 556/10 Sancionada: 16/07/2010. (BOCBA) N° 3463 del 19/07/2010	Faculta a funcionarios a aprobar gastos de imprescindible necesidad. Deroga los decretos N° 2143/07 y modificatorios y N° 400/08.
Decreto N° 752/10 Sancionada: 23/09/2010 (BOCBA) N° 3512 del 27/09/2010	Rectifica inc. a referente al cuadro de competencias del art. 10 y art. 2° inc. c – modifica cuadros a y b ANEXO – art. 3° 4° y 6° - deroga arts. 7 8 9 y 10 – decreto 556-10.
Decreto N° 623/97 Sancionada: 12 /05/1997 Boletín Nro: 202 de 22/05/1997	Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación de los servicios de Mantenimiento del Alumbrado Público de la Ciudad de Buenos Aires. (LP N° 93/97 -).
Decreto N° 1731/97 Sancionada: 03/12/97 (BOCBA) N° 368 del 22/01/98	Adjudica el servicio de mantenimiento del alumbrado público de la zona N° 1 a Mantelectric ICISA, conforme LP N° 93/97.
Decreto N° 1732/97 Sancionada: 08/12/97 (BOCBA) N° 367 del 21/01/98	Adjudica el servicio de mantenimiento del alumbrado público de la zona N° 2 a Sade ICISA – Eleprint SA (luego Ilubaires SA), conforme LP N° 93/97.
Decreto N° 1733/97 Sancionada: 08/12/97 (BOCBA) N° 365 del 19/01/98	Adjudica el servicio de mantenimiento del alumbrado público de la zona N° 3 a Lesko SACIFIA, conforme LP N° 93/97.
Decreto N° 1734/97 Sancionada: 03/12/97 (BOCBA) N° 360 del 12/01/98	Adjudica el servicio de mantenimiento del alumbrado público de la zona N° 4 a Siemens SA (luego Sutech SA), conforme LP N° 93/97.
Ley N° 744 Sancionada: 30/12/2001 (BOCBA) N° 1351 del 03/01/2002	Emergencia Económica
Actas Acuerdo entre GCBA y contratistas	Julio 2002
Resolución N° 219-SJG/02	Aprobatoria de Acta Acuerdo suscripta con Mantelectric ICISA

Sancionada: 04/11/02 (BOCBA) N° 1574 del 22/11/02	
Resolución N° 220-SJG/02 Sancionada: 04/11/02 (BOCBA) N° 1574 del 22/11/02	Aprobatoria de Acta Acuerdo suscripta con Siemens S.A. (luego Sutech SA)
Resolución N° 221-SJG/02 Sancionada: 04/11/02 (BOCBA) N° 1574 del 22/11/02	Aprobatoria de Acta Acuerdo suscripta con Lesko SACIFIA.
Resolución N° 222-SJG/02 Sancionada: 04/11/02 (BOCBA) N° 1574 del 22/11/02	Aprobatoria de Acta Acuerdo suscripta con Ilubaires SA
Actas Acuerdo entre GCBA y contratistas	Agosto 2005
Decreto N° 1792/05 Sancionada: 02/12/2005. (BOCBA) N° 2338 del 14/12/2005	Aprobatoria de Acta Acuerdo suscripta con Sutech SA
Decreto N° 1794/05 Sancionada: 02/12/2005 (BOCBA) N° 2338 del 14/12/2005	Aprobatoria de Acta Acuerdo suscripta con Ilubaires SA
Decreto N° 1796/05 Sancionada: 02/12/2005. (BOCBA) N° 2339 del 15/12/2005	Aprobatoria de Acta Acuerdo suscripta con Lesko SACIFIA.
Decreto N° 1797/05 Sancionada: 02/12/2005. (BOCBA) N° 2339 del 15/12/2005	Aprobatoria de Acta Acuerdo suscripta con Mantelectric ICISA
Resolución N° 512/SlyP/06 Sancionada: 22/03/06 (BOCBA) N° 2420 del 18/04/06	Deja sin efecto la licitación pública N° 1.977/05 - obra mantenimiento de alumbrado público.
Decreto N° 2100/07 Sancionada: 14/12/07 (BOCBA) N° 2837 del 21/12/07	Designa a Pablo Toso como Director General de DGRUyA.
Decreto N° 755/09	La Dirección General Regeneración Urbana y Alumbrado pasa a denominarse Dirección General Alumbrado . Asimismo, se

Sancionada: 01/09/2009. (BOCBA) N° 3250 del 03/09/2009	establecen sus responsabilidades primarias.
Decreto N° 1017/09 Sancionada: 13/11/2009. (BOCBA) N° 3303 del 18/11/2009	Se modifica la estructura organizativa del MAYEP. Se establecen las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público.
Decreto N° 137/10 Sancionada: 29/01/2010. (BOCBA) N° 3356 del 05/02/2010	Designa a Silvia Georgina Rodríguez como Directora General de la DG ALUMBRADO
Disp. 33/DGALUM/10 Sancionada: 11/02/10	De Organización Interna de la DGALUM
Resolución N° 51/MJGGC/10. Sancionada: 3/2/10. (BOCBA) N° 3366 del 23/02/2010	Designación de Directores Operativos en la DGALUM
Resolución N° 235/MJGGC/10 Sancionada: 23/03/2010 (BOCBA) N° 3405 del 22/04/2010	Se designa al nuevo Director Operativo Planificación y Obras en la DGALUM
Disposición N° 59/DGALUM/10 Sancionada: 7/04/10	Se designan a los responsables de distintas Áreas de la Dirección General Alumbrado
Decreto N° 1254/08 Sancionada: 28/10/2008. (BOCBA) N° 3047 del 31/10/2008	Aprobó Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores.
Decreto N° 663/09 Sancionada: 29/07/2009 (BOCBA) N° 3229 del 04/08/2009	Modificatorio del ANEXO I del Pliego mencionado.
Ley 210 Sancionada: 29/06/99 (BOCBA) N° 752 del 10/08/1999	Del Ente Único Regulador de los Servicios Públicos.
Ley 3246 Sancionada: 05/11/09 (BOCBA) N° 3342 del 18/01/2010	Establece criterios de ahorro y eficiencia energética.
Resolución N° 1462/MAYEP/10 Sancionada: 23/11/10 (BOCBA) N° 3565 del 16/12/10	Aprueba el Acta Acuerdo de Reformulación del Anexo VIII “Formulario Adicional de Precios Unitarios para obras nuevas o remodelaciones” en el marco de la Licitación Pública N° 93/97.

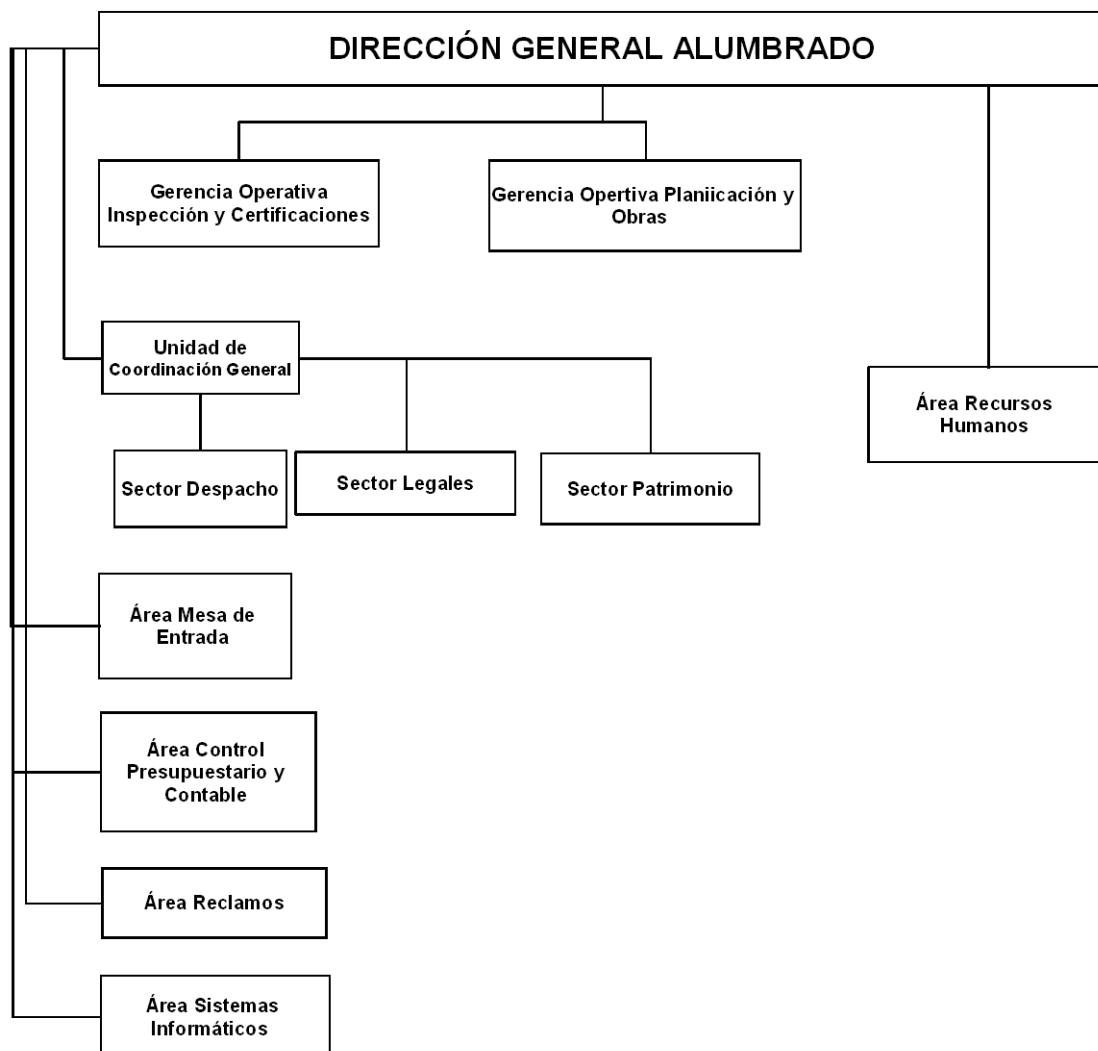
Decreto N° 914/10 Sancionada: 22/12/10 (BOCBA) N° 3577 - 05/01/2011	Aprueba los nuevos PCP y PET y autoriza al Ministro del MAYEP a realizar el llamado, según ANEXO I, a la <i>Lic. Púb. N° 10/11</i>, para la contratación del mantenimiento del alumbrado público para la realización de la Obra Pública: “Servicio del Mantenimiento de Alumbrado Público”
Resolución 17/MAYEP/11 Sancionada: 4/01/11 (BOCBA) N° 3583 13/01/11	N° Se llamó a LP N° 10/11 para la Apertura del Sobre N° 1 para el día 09/03/11.
Resolución 262/MAYEP/11 Sancionada: 2/03/11 (BOCBA) N° 3618 -3/03/2011	N° Se prorrogó la Apertura del Sobre N° 1 para el día 18/03/11.
Resolución 304/MAYEP/10 Sancionada: 1/02/11 (BOCBA) N° 3606 15/2/2011	N° Creó la Comisión Evaluadora de Ofertas para intervenir exclusivamente en este nuevo proceso licitatorio.
Resolución 313/MAYEP/10 Sancionada: 26/02/10 (BOCBA) N° 3376 del 09/03/2010	N° Creó la Comisión Técnica de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la DGTALMAEP.
Resolución 914/MAYEP/11 Sancionada: 05/08/11 (BOCBA) N° 3722 del 08/08/2011	N° Califica a distintas ofertas para la apertura del Sobre N° 2, fijándose fecha para esta apertura para el día 15/08/11.
Resolución 1263/MAYEP/11 Sancionada: 20/10/11 (BOCBA) N° N° 3777 del 26/10/11	N° Aprueba la LP N° 10/11 y adjudica la contratación del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público a las nuevas empresas.
Decreto N° 335/11 Sancionada: 15/6/11 (BOCBA) N° 3689 del 22/06/2011	Modifica la denominación de Direcciones y Sub-Direcciones Operativas por Gerencias y Sub-Gerencias Operativas.
Disp. 437/DGALUM/11 Sancionada: 2/11/11	De Organización Interna de la DGALUM
Disp. 462/DGALUM/11	De Organización Interna de la DGALUM

Sancionada: 14/11/11	
Ley N° 4013 Sancionada: 17/11/11 (BOCBA) N° 3807 del 7/12/11	Nueva Ley de Ministerios
Decreto N° 660/11 Sancionada: 10/12/11 (BOCBA) N° 3811 del 14/12/11	Reglamenta la Ley N° 4013
Decreto N° 98/12 Sancionada: 27/1/12 (BOCBA) N° 3845 del 01/02/2012	Se designa a partir 1/1/12 a Muraglia, Gian Pablo Director General de DGALUM.

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO III

a. Organigrama de la DGALUM – AÑO 2011



Fuente: Elaboración propia en base a Disposición N° 59/10 y Entrevista con la responsable de la Unidad de Coordinación General de la DGALUM – Decreto N° 335/11 (en que las Direcciones Operativas pasan a denominarse Gerencias Operativas).

b. Funciones de las Gerencias, Áreas y Unidades de la DGALUM que funcionaron en la práctica durante 2011.

A continuación se detallan las funciones de las dos gerencias operativas, de la Unidad de Coordinación General y demás Áreas funcionales que actuaron en la práctica durante el año 2011. Éstas fueron elaboradas en base a la normativa

analizada, las entrevistas realizadas¹¹⁸ en la DGALUM y otra documentación proporcionada por ese Organismo.

GERENCIA OPERATIVA PLANIFICACIÓN Y OBRAS:

- ✓ Programar, proyectar y controlar la ejecución de las obras necesarias para el mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones del alumbrado público y verificar la seguridad de las mismas.
- ✓ Estudiar, proyectar, presupuestar y elaborar la documentación licitatoria de las obras del alumbrado público.
- ✓ Controlar y verificar los sistemas operativos de la iluminación efectuada por terceros.
- ✓ Efectivizar las solicitudes de traslado de instalaciones del alumbrado público.
- ✓ Recepcionar, tramitar y responder los reclamos por deficiencias en las instalaciones del alumbrado público.
- ✓ Determinar e inspeccionar las zonas evaluadas como de riesgo para la seguridad de la población en forma conjunta con el Ministerio de Justicia y Seguridad.

GERENCIA OPERATIVA INSPECCIÓN Y CERTIFICACIONES:

- ✓ Inspeccionar y controlar los contratos de mantenimiento del alumbrado público concesionados a empresas privadas.
- ✓ Coordinar la certificación e inspección de las obras y las actividades de mantenimiento necesarias para cuidado del espacio público a cargo de la Dirección General.

UNIDAD DE COORDINACIÓN GENERAL:

- ✓ Asesorar a la Dirección General en los aspectos de gestión, asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias.
- ✓ Implementar acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa, sistematización de datos y aprovechamiento racional de los recursos humanos.
- ✓ Intervenir en las consultas e informes técnicos que requiera la Dirección General.
- ✓ Asistir en la administración de bienes y recurso.
- ✓ Coordinar la tramitación de los oficios judiciales y las actuaciones provenientes de todos los Organismo.

Sector Legales:

- ✓ Asesorar y asistir a la Dirección General en el análisis de los aspectos técnicos legales, verificando su encuadre en las normas vigentes.

¹¹⁸ Con los responsables de la Unidad de Coordinación General y el Área de Recursos Humanos.

- ✓ Realizar la tramitación de sumarios dentro de la Dirección General.
- ✓ Asesorar a la Dirección General en consultas e informes de orden legal.
- ✓ Ejercer el control de legalidad en los proyectos de actos administrativos a ser suscriptos por la Directora General.

Sector Despacho:

- ✓ Tramitar y realizar el seguimiento de todas las actuaciones de la Dirección General.
- ✓ Gestionar la tramitación de sumarios dentro de la Dirección general, con la colaboración de la Subdirección de Recursos Humanos.
- ✓ Confeccionar y diligenciar las cédulas de notificación y citación.
- ✓ Registrar, certificar y cumplimentar –en cuanto a la tramitación–, los actos administrativos emanados de la Dirección General.

Sector Patrimonio:

- ✓ Confeccionar y actualizar el patrimonio de la Dirección General.

ÁREA SISTEMAS INFORMÁTICOS

- ✓ Ejecutar todas las acciones para administrar el soporte de tecnología.
- ✓ Ejecutar el soporte técnico de los sistemas informáticos de la Dirección General.
- ✓ Monitorear permanentemente el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos.

ÁREA RECLAMOS:

- ✓ Recepcionar los reclamos de los contribuyentes.
- ✓ Coordinar con las empresas concesionarias la solución de los reclamos.
- ✓ Realizar estadísticas y seguimientos de los inconvenientes del alumbrado público.

ÁREA MESA DE ENTRADAS:

- ✓ Asignar en forma exclusiva la numeración de actuaciones de la Dirección General.
- ✓ Organizar la recepción, giro, seguimiento y salida de actuaciones.
- ✓ Coordinar la circulación de toda la documentación administrativa entre los organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la circulación interna.
- ✓ Administrar el archivo de la Dirección General.

ÁREA RECURSOS HUMANOS:

- ✓ Implementar, completar y ejecutar las Políticas y normas que determine la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos.-
- ✓ Participar en la elaboración de perfiles de puesto de trabajo en coordinación con la Dirección Administrativa.
- ✓ Coordinar y gestionar el cumplimiento del Régimen Administrativo y toda la normativa laboral vigente.
- ✓ Ejecutar los procesos de ingreso, promoción, modificación, traslados, declaraciones juradas, incompatibilidades, etc.
- ✓ Intervenir en el desarrollo y Actualización de los perfiles en base competencias laborales.
- ✓ Tramitar acciones surgidas del régimen administrativo y normativa laboral vigente.
- ✓ Administrar, planificar e implementar los procesos de capacitación.
- ✓ Elaborar y gestionar las comunicaciones de alta y bajas, licencias de cualquier índole.

ÁREA CONTROL PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

- ✓ Gestionar, analizar y controlar la contabilidad, gastos de movilidad, caja chica, rendición anual de fondos, cierres de cuentas, libros contables, etc., según normativa vigente.
- ✓ Coordinar y administrar los bienes y recursos de la Dirección General.
- ✓ Aplicar la normativa contable patrimonial y de administración de fondos según la normativa vigente.
- ✓ Elaborar y general las rendiciones de fondos.
- ✓ Administrar el inventario.
- ✓ Coordinar la rendición de fondos y caja chica, cierre de cuentas y libros contables, según la normativa aplicable.

ANEXO IV

Modificaciones presupuestarias del Programa 37, año 2011.

Tipo Norma Aprobatoria	Norma Aprobatoria	Fecha Norma Aprobatoria	Proy	Act	Obra	Importe Positivo	Importe Negativo
23-RESOLUCION	142-MHGC-11	29/12/2011	1	0	52	3.551.176,00	3.551.176,00
23-RESOLUCION	550-MAYEPGC	12/05/2011	1	0	52		669.209,00
28-LEY	3753	17/03/2011	1	0	52	5.000.000,00	
43-RESOL. HACIENDA MIN.	1026-MHGC-11	30/06/2011	1	0	52	7.787.596,00	7.787.596,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	1026-MHGC-11	30/06/2011	1	0	52	141.842,00	141.842,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	1056-MHGC-11	04/07/2011	1	0	52		1.667.197,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	142-MHGC-11	29/12/2011	1	0	52	789.084,00	
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	1.216.000,00	1.216.000,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	282.070,00	282.070,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	255.484,00	255.484,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	537.000,00	537.000,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	410.224,00	410.224,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	374.991,00	374.991,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	373.121,00	373.121,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	354.399,00	354.399,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	314.256,00	314.256,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	248.768,00	248.768,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	482.868,00	482.868,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	145.000,00	145.000,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	16.219,00	16.219,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	112.848,00	112.848,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	118.373,00	118.373,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	419.845,00	419.845,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	28.990,00	28.990,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	96.618,00	96.618,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	244.703,00	244.703,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	106.365,00	106.365,00

Tipo Norma Aprobatoria	Norma Aprobatoria	Fecha Norma Aprobatoria	Proy	Act	Obra	Importe Positivo	Importe Negativo
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	53.507,00	53.507,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	28.861,00	28.861,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	1.066,00	1.066,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	301.438,00	301.438,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	196.940,00	196.940,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	110.697,00	110.697,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	38.156,00	38.156,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	434.093,00	434.093,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	27.174,00	27.174,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	1.388,00	1.388,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	643,00	643,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	643,00	643,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	643,00	643,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	75.153,00	75.153,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	3,00	3,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	78.809,00	78.809,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	34.635,00	34.635,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	1.477,00	1.477,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	1.066,00	1.066,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	442,00	442,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	39.532,00	39.532,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	243.388,00	243.388,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	186.961,00	186.961,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	182.032,00	182.032,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	130.360,00	130.360,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	116.941,00	116.941,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	83.350,00	83.350,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	57.336,00	57.336,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	39.556,00	39.556,00

Tipo Norma Aprobatoria	Norma Aprobatoria	Fecha Norma Aprobatoria	Proy	Act	Obra	Importe Positivo	Importe Negativo
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	38.248,00	38.248,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	1.066,00	1.066,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	1.066,00	1.066,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	667,00	667,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	643,00	643,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	441.720,00	441.720,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	273.728,00	273.728,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	187.764,00	187.764,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	30,00	30,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	115.835,00	115.835,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	99.209,00	99.209,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	34-MHGC-11	16/12/2011	1	0	52	58.684,00	58.684,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	413/MHGC/11	31/03/2011	1	0	52	106.214,00	106.214,00
43-RESOL. HACIENDA MIN.	642-MHGC-11	02/05/2011	1	0	52	2.600,00	
43-RESOL. HACIENDA MIN.	808-MHGC-11	23/05/2011	1	0	52	1.667.197,00	
TOTAL						28.868.801,00	23.746.326,00

Fuente: OGEPU



ANEXO V

Informes previos de Auditoría.

La **Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires** realizó sobre el organismo auditado y otros vinculados, los siguientes exámenes:

Proyecto N°:	N° de Informe Final:	Título:	Período Auditado	Fecha de aprobación:
1.03.0.99	47	Mantenimiento preventivo y correctivo de alumbrado público y obras nuevas”, Auditoria Legal, Técnica y Financiera	1998	2 de noviembre de 2000
1.03.0.99	114	Mantenimiento preventivo y correctivo de alumbrado público y obras nuevas”, Auditoria Legal, Técnica y Financiera	1999	26 de junio de 2001
1.04.01.00	322	Contrataciones de alumbrado público”, Auditoria Legal, Técnica y Financiera	2000	12 de febrero de 2003
1.06.02.02	244	Alumbrado por administración, Auditoria de gestión	2000	16 de abril de 2003
1.06.01.01	251	Contrataciones del servicios de alumbrado público por administración, Auditoria Legal, Técnica y Financiera	2000	16 de abril de 2003
1.04.02.02.02	332	Provisión de alumbrado público, Auditoria de gestión	2001	4 de noviembre de 2003
1.04.01.01.02	337	Provisión de alumbrado público, Auditoria Legal, Técnica y Financiera	2001	11 de noviembre de 2003
1.04.13	542	Alumbrado Público por Terceros, Auditoria Legal, Técnica y Financiera	2003	19 de abril de 2005
1.04.14	622	Optimización del Alumbrado Público por Terceros	2003	28 de marzo de 2006
1.04.16	567	Alumbrado Público – Seguimiento Auditorias Anteriores, Auditoria de Seguimiento	2003	06 de septiembre de 2005
1.05.04	671	Mantenimiento del Alumbrado Público por Terceros, Auditoria Legal, Técnica y Financiera	2004	22 de agosto de 2006

Proyecto N°:	N° de Informe Final:	Título:	Período Auditado	Fecha de aprobación:
1.05.05	760	Optimización del Alumbrado Público por Terceros, Auditoria Legal, Técnica y Financiera	2004	10 de julio de 2007
1.06.03	776	Mantenimiento del Alumbrado Público por Terceros	2005	21 de agosto de 2007
1.06.04	813	Optimización del Alumbrado Público por Terceros”, Auditoria Legal, Técnica y Financiera	2005	21 de noviembre de 2007
1.07.03	826.	Mantenimiento del Alumbrado Público por Terceros”, Auditoria Legal, Técnica y Financiera	2006	27 de noviembre de 2007
1.07.04	887	Optimización del Alumbrado Público por Terceros”, Auditoria Legal, Técnica y Financiera	2006.	04 de junio de 2008
1.09.14	1034	Alumbrado Público Auditoria de Seguimiento de las Observaciones de todos los proyectos y acciones correctivas encaradas por el Organismo	2008	16 de diciembre de 2009

Fuente: Elaboración propia.
